BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Año XL. — Núm. 11.551

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 30 de Noviembre de 1932

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 29 de Noviembre de 1932

Por avisos varios	3.505.—
" adicional de balances .	64.—
" anticipo de balances . .	50.—
" marcas	560.—
" subscripción	6.50
" venta de Boletines y folletos	9.90
Total	$ 4.195.40

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0.30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asimismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n., respectivamente.

El Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Trabajo, Departamento. — Nombrando personal

Bunos Aires, Noviembre 12 de 1932.

12.478. — Visto el decreto de fecha 18 de Octubre próximo pasado, por el que se crea personal para reforzar los servicios del Departamento Nacional del Trabajo, con imputación al producido de multas y siendo esos cargos de imprescindible necesidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo, al siguiente personal: Auxiliar Mayor, al señor León Dajovne; Auxiliar 1.°, al señor Aníbal Silva Garretón; Auxiliares 4.°, a los señores Francisco M. Bosch, Armando Massey, Lucas Fabiano y Francisco de Sanctis; Auxiliar 7.°, señora Fanny Agüero de Bernard; Ayudantes 1.°, señorita María Raquel Prieto y señores Ernesto Solari y Marcelo Aberastury.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — **Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.**

Higiene, Departamento. — Confirmando la cesantía del doctor A. P. Ruchelli de médico del Paludismo en Catamarca.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932.

12.479. — Expte. 28.753 —H— 1932. — Visto este expediente, en el que el Departamento Nacional de Higiene manifiesta que la Contaduría General de la Nación ha observado el decreto de fecha 10 de Mayo último, relativo a la reincorporación del doctor Alberto P. Ruchelli, para ocupar el cargo de auxiliar principal (médico de zona), de la expresada dependencia, que es de imprescindible necesidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el decreto de fecha 10 de Mayo de 1932, por el cual se deja sin efecto el de 19 de Enero en curso, en la parte relativa a la cesantía del doctor Alberto P. Ruchelli, del cargo de auxiliar principal (médico de zona), de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Catamarca, del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO. — **Leopoldo Melo. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. —Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.**

Correos y Telégrafos. — Se autoriza a esa Repartición para efectuar una emisión de timbres postales, conmemorativos de la fundación de la ciudad de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

12681. — Expte. 30.498 —C— 1932. — Visto el presente expediente, por el que la Comisión del Cincuentenario de la Fundación de La Plata, solicita la emisión de timbres, postales conmemorativos del acontecimiento que se festejará el 19 del corriente;

Atentos los informes producidos y siendo deber del gobierno contribuir con las medidas a su alcance, a caracterizar la conmemoración de los actos de trascendencia en la vida de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para efectuar una emisión de timbres postales conmemorativos del Cincuentenario de la fundación de La Plata, por un valor de ($ 125.000,00 m|n.) ciento veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La emisión extraordinaria que se autoriza comprenderá los siguientes valores postales:

500.000 timbres de 3 cts. (vista del puerto de La Plata), pesos 15.000,00 moneda nacional.

500.000 timbres de 10 cts. retrato del presidente general Julio A. Roca), pesos 50.000,00 moneda nacional.

100.000 timbres de 15 cts. (Palacio Municipal) pesos 15.000,00 moneda nacional.

15.0.000 timbres de 20 cts. (Catedral en construcción), pesos 30.000,00 moneda nacional.

50.000 timbres de 30 cts. (retrato del Dr. Dardo Rocha), pesos 15.000,00 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. Reconocimiento de legítimo abono, suministro de materiales, con destino a la ampliación de servicios sanitarios en la Casa Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12204. — 3173. — Exp. 25479-C-931. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 3 de Agosto de 1931, (Orden de pago número 146, parciales 1, 2, 3, 4 y 5), se dispuso el pago de la suma total de pesos 1.173.70 moneda nacional, a favor de distintas firmas por el suministro de materiales con destino a la ampliación de servicios sanitarios en la Casa Central de Correos y Telégrafos;

Que la Contaduría General de la Nación, devuelve observados dichos parciales por considerar que la imputación dada a los referidos gastos no corresponde, en virtud de que habiendo entrado en vigor el artículo 50 del Acuerdo General de Ministros de 30 de Enero ppdo., que implantó el ejercicio financiero anual en el régimen de las obras públicas, actualmente ya no resulta posible afectar imputaciones con cargo a ejercicios anteriores,

CONSIDERANDO:

Que no existiendo en la actualidad crédito alguno con que atender el pago del precitado importe, corresponde en orden a lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, dar a estas actuaciones el trámite que en el presente se ordena a fin de que oportunamente se recabe del H. Congreso los fondos necesarios;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono los importes de trescientos treinta y cuatro pesos (pesos 334.00 m|n.); ciento quince pesos ($ 115.00 m|n.); ciento trece pesos con setenta centavos (pesos 113.70 m|n.); cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 486.00 m|n. y ciento veinticinco pesos (pesos 125.00 m|n.) moneda nacional, a favor de las firmas Juan Faccaro; Mobilux S. A. Comercial Industrial; Estrabou y Cía.; Angeleri Jaccuzzi y Cía. y Hasenclever y Cía., por el suministro de los precitados materiales.

Art. 2.° — Publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a la liquidación pertinente, fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad a los efectos determinados en el decreto de fecha 10 de Junio de 1908.

JUSTO

M. R. ALVARADO

M. O. P. — Construcción de piso de portland, estantería suplementaria, puerta, etc., en los depósitos de la Biblioteca y Talleres Gráficos, ubicados en el Dique 3 de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

12338. — 3174. — Exp. 18391-B-1932. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 420.00 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativo a jornales de tres peones solicitados por la Oficina de Bibliotecas y Talleres a fin de llevar a cabo la construcción de una estantería suplementaria, puerta y piso de portland en los locales ubicados en el Dique número 3 del Puerto de la Capital, que le fueron facilitados por la Dirección General de Irrigación la que a la vez, cede los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto valor de cuatrocientos veinte pesos (pesos 420.00 m|n) moneda nacional, relativo al pago de jornales de los tres peones de que se trata para realizar los trabajos antes referidos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que envíe dicho personal.

Art. 2.° — El importe del mencionado gasto, se imputará al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del Campo de Deportes en Tigre (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

12328. — 3175. — Exp. 13740-C-929. — Vistas las presentes actuaciones, y

Resultando:

Que por resolución de 6 de Septiembre de 1929, se aprobó la documentación relativa a la construcción del Campo de Deportes en Tigre (Buenos Aires) del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina y se dispuso la entrega, a dicha Institución de la suma de pesos 148.564 moneda nacional, correspondiente al subsidio acordado con tal fin en el Anexo L, inciso 2, ítem 7, partida 15 del Presupuesto para el año 1929;

Que posteriormente por resolución de 7 de Noviembre del mismo año se ordenó la entrega del saldo de pesos 51.436 m|n., que sumado a la entrega anterior hacen el total del subsidio o sean pesos 200.000.00 moneda nacional;

Que encontrándose depositada la suma de pesos 80.652.95 moneda nacional, perteneciente al subsidio citado, en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Presidente de la Institución aludida y del técnico interventor, señor Jorge M. Lubary, se dispuso en fecha 11 de Febrero ppdo., el reintegro de dicho importe por razones de economía; y

Teniendo en cuenta:

Que al subsidio de que se trata no le alcanza los efectos restrictivos del Acuerdo General de Ministros de 21 de Octubre de 1930, (Art. 5.°), por cuanto su importe ya ha sido girado por la Tesorería General de la Nación, e invertido en parte;

Que actualizadas estas actuaciones, la Dirección General de Arquitectura informa que nada se opone a la inversión de pesos 4.882.03 m|n.) en la adquisición del terreno de 1.000 m.² al "Tigre Sailing Club", por cuanto las objeciones fundadas en la tasación de menor precio hecha por el Banco Hipotecario, se disipan si se tiene en cuenta que se trata de una fracción que, aunque pequeña, permite prolongar el frente sobre el río Luján y dar una configuración regular al conjunto, ventajas éstas que compensan la diferencia de precio;

Que en cuanto al proyecto de obra aprobado por la precitada resolución de 6 de Septiembre de 1929, conviene reducirlas hasta colocarlas en relación a las posibilidades económicas del momento;

Por tanto y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que dé las órdenes pertinentes al Técnico Interventor, don Juan I. C. Mosca, que se designa en reemplazo del señor Jorge M. Lubary, a fin de que permita la inversión del saldo del subsidio acordado a la Institución recurrente en la adquisición del terreno de que se trata dentro de la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos con tres centavos (pesos 4.882.03 m|n.) moneda nacional, más los gastos emergentes de esta operación y el resto en la ejecución de las obras del Campo de Deportes que dicha Institución lleva a cabo en Tigre (Buenos Aires), debiéndose, previa a toda realización de gasto, someter para su aprobación el nuevo proyecto y presupuesto que se prepare con tal objeto, por la referida entidad.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Cambio del cordón de piedra arenística en las obras Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

12.334. — 3176. — Exp. 16.231-A-931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que como el cordón de piedra arenisca adquirido por la licitación privada número 2574, aprobada por decreto de 15 de Julio de 1931, con destino a las obras que se efectúan en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes) no tiene aplicación en la actualidad, podría autorizarse su empleo en las de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), donde, dicho material, se requiere con urgencia; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Contabilidad informa que nada se opone a la transferencia propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el precitado decreto de 15 de Julio de 1931, en el sentido de que el material de que se trata licitado con destino a la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), lo es para la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), debiéndose imputar el importe del mismo al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 55 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de cemento portland con destino a su Sección "Almacenes".

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12.200. — 3177. — Exp. 23.721-A-1932. — Visto el resultado de la licitación privada número 23693, que ha realizado la Dirección General de Arquitec-

tura para la provisión de 100.000 kgs. de cemento portland con destino a su Sección "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de cemento portland de que se trata a la firma Loma Negra S. A. por la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 4.500.00 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.
12.187. — 3178. — Exp. 23.722-A-932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

$ m|n.

Exp. 23.722-A-932. — Licitación N.° 4119. — Maternidad de Córdoba. Mano de obra ejecución estucado liso a la cal a Emilio Estanger, por . . . . . . 168.—

Exp. 23.723-A-932. — Licitación número 90. Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). Provisión arena mediana de río, a S. Cabeza y Cía. por . . . . 135.—

Exp. 23.724-A-932. — Licitación número 6008. Escuela Industrial de Rosario. Mano de obra ejecución pozos a Francisco Regatuzzi, por . . . . . . 169.—

Licitación número 6011. Provisión baldosas para piso, a Fábrica Cerámica Alberdi, S. A., por la suma de . . . . 108.—

Exp. 23.725-A-932. — Licitación número 6.009. Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Provisión chapas y caballetes de hierro galvanizado, a Juan y José Drysdale y Cía., por la suma de . . . 324.78

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 48, Presupuesto 1932 . . . . 135.—

Al Anexo L, inciso 11, ítem 2, partida 72, Presupuesto 1932 . . . . 277.—

$ m|n.

Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 77, Presupuesto 1932 . . . . . . 168.—

Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 80, Presupuesto 1932 . . . . 324.78

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales a diversas obras en curso de ejecución que la misma tiene a su cargo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.
12286. — 3189. — Exp. 23726-A-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Arquitectura en las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales a diversas obras en curso de ejecución que la misma tiene a su cargo;

Teniendo en cuenta que en los actos de referencia se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se mencionan:

$ m|n.

Exp. 23726-A-1932. — Policía de la Capital. Garage y Taller. Licitación número 23673. Provisión de cemento portland, a la firma Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., por . . . 3.520.—

Licitación número 23674. Provisión de arena y canto rodado. Renglón 1, a la Cía. Arenera del Vizcaíno, por . . . . 1.800.—

Licitación número 23674. Renglones 2 y 3, a la Suc. Santiago Ferrando, por . . 1.495.—

Policía de la Capital - Garage y Taller y Dirección General de Arquitectura (Almacenes). Licitación número 23675. Provisión de maderas, a la firma Luis D. Spinetto y Cía., por . . . . . . 1.112.—

Exp. 23727-A-1932. — Cuartel Guardia de Seguridad. Licitación N.° 23688. Provisión y colocación piso de granitullo, a la firma Remigio Occhi e Hijos, por 3.925.62

Exp. 23728-A-1932. — Dirección General de Arquitectura (Almacenes). Licitación número 23598. Provisión de mechas y alambre negro. Renglones 1, 4 y 5, a la firma Sisti y Franzetti, por . . . . . 72.—

Renglones 2 y 3, a Luis Tubino y Cía., por . . . . 44.—

Renglón 6, a la firma Ayanz, Otamendi y Cía., por . . . . 135.—

Licitación número 23599. Provisión material sanitario, a la firma Colmegna y Macchi, por . . . . . . 456.—

Licitación número 23643. Provisión cobre amarillo, Tacchi Hnos., en . . . . 520.—

Licitación número 23645. Provisión herrajes. Renglón 1, a la firma Estrabou y Cía., por . . . . 60.—

Renglón 2, a la casa Otto Motte y Cía. Ltd., por . . 39.60

Licitación número 23679. Provisión de tablones de cedro, a la firma E. Malamud e Hijos, por . . . . . 1.740.—

$ m|n.

Licitación número 23680. Provisión chapas de hierro ondulado, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por . . . . 2.134.—

Licitación número 23681. Provisión de vidrios armados, a la firma Isidoro P. Vanoni y Cía., por 627.30

Licitación número 23683. Provisión de hierros, a los Establecimientos Klöckner S. A., por 140.12

Licitación número 23684. Provisión de tornillos para metales, a la firma Alberto Hahn e Hijos, por . 507.—

Licitación número 23686. Provisión de pinturas. Renglones 1, 2, 5 y 6, a la firma Estrabou y Cía., por 268.20

Renglón 3, a la firma E. Mascioni y Cía., por . . . 62.—

Renglón 4, a la firma Meincke y Cía., por 23.25

Exp. 23729-A-1932. — Escuela Industrial de la Nación. Licitación número 23617. Provisión de cerraduras, pasadores y ganchos, a la firma Guanziroli y Cía., por 121.29

Exp. 23730-A-1932. — D. G. de Arquitectura — Intendencia. Licitación número 23637. Provisión de papel y plumas, a la S. A. Jacobo Peuser Ltda., por 328.08

Exp. 23731-A-1932. — Palacio del Congreso. Licitación número 23647. — Provisión mastic, a Félix Pedretti Hno., por 297.50

Exp. 23732-A-1932. — Maternidad "Pedro A. Pardo". Licitación número 23671. Provisión azulejos crema y accesorios, a la firma S. A. Establecimientos Americanos Gratry, por 1.281.65

Licitación número 23672. Provisión mosaicos graníticos, a la firma Enrique Montenari e Hijos, por . . 616.20

Art. 2.° — El importe total del gasto de que se trata que asciende a la suma de veintiún mil trescientos treinta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (pesos 21.334.72 m|n.), se imputará en el Presupuesto del corriente año, en la siguiente forma:

$ 328.08 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 14.

$ 2.316.55 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16.

$ 7.490.00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 13.

$ 3.925.00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 14 y pesos 7.274.47 moneda nacional, a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras del puente sobre el río San Juan, frente a Villa Independencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.
12333. — 3180. — Exp. 7147-F-921. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 19 de Septiembre de 1928, se adjudicó las obras del puente sobre el río San Juan, frente a Villa Independencia, a la firma Casanegra Sarriá, Allende y Cía., por la suma total de pesos 245.587.90 moneda nacional;

Que después de llevados a cabo parte de los trabajos de que se trata, los señores Casanegra, Sarriá, Allende y Cía.. solicitan la rescisión del contrato sin pérdida de la fianza, aduciendo en apoyo de su pedido la falta de pago de los certificados y el haber perdido en intereses y en la realización de ensayos infructuosos, gran parte del capital de que disponían para la ejecución de las obras;

Que al suspenderse dichos trabajos, la Dirección General de Vialidad se hizo cargo del material metálico existente en la obra y como los contratistas no suministraran el personal para la entrega del mismo, debió abonar por su cuenta el importe de los jornales que ascienden a pesos 542.25 moneda nacional;

Que, además, al efectuar el recuento de este material comprobó una diferencia de 831 kgs. entre el que había entregado en su oportunidad y el que encontró al pie de la obra, justipreciando el valor del material faltante en la suma de pesos 290.85 moneda nacional;

Que posteriormente, los mencionados empresarios manifiestan que se acogen a los beneficios del artículo 71 de la Ley de Obras Públicas, ofreciendo en venta a la Administración los materiales, elementos y herramientas que se encuentran en la obra y han sido valuados por la Dirección Técnica en la cantidad de pesos 17.854.80 moneda nacional;

Que según informa la Dirección General de Vialidad es indispensable realizar en las obras de que se trata, trabajos destinados a encauzar el río y defender a los terraplenes de acceso de las grandes crecientes, a cuyo efecto una vez rescindido el contrato, deberá efectuarse nueva licitación pública que comprenda las obras faltantes del puente, las defensas de sus accesos y el encauzamiento del río, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los informes producidos, los pagos a los contratistas se han efectuado con retardo apreciable y que éstos no reclaman intereses por ese concepto lo que unido a las demás circunstancias expuestas hace admisible, en el presente caso, por equidad, conceder la rescisión solicitada, sin pérdida de la fianza y a la vez sin derecho por parte de los recurrentes a formular reclamo ulterior;

Que existe conveniencia, de parte de la Administración, en adquirir los implementos ofrecidos, tanto por la calidad de los mismos, como por la ventaja de tener al pie de la obra elementos indispensables para su prosecución;

Que en cuanto a la cantidad de pesos 833.10 moneda nacional, constituída por la de pesos 542.25 moneda nacional, en concepto de jornales abonados por cuenta de los contratistas y por la de pesos 290.85 moneda nacional, relativa a la diferencia que resulta entre el material entregado y el que se encontró en la obra, cuyo pago corresponde íntegramente a los empresarios, debe deducirse de los créditos de los mismos que se encuentren pendientes de pago;

Que no existiendo en el Presupuesto en vigor crédito alguno al que se pueda imputar el importe de $ 9.456.27 moneda nacional, a que asciende el certificado número 6 de rescisión de contrato, procede reconocer de legítimo abono el importe de esa cantidad y solicitar los fondos necesarios al H. Congreso;

Que en tal virtud corresponde expedir un nuevo certificado de devolución de garantía, toda vez que en el adjunto a estas actuaciones está incluído el 10 por ciento correspondiente al número 6, que como se ha expresado no es posible abonarlo hasta tanto el H. Congreso arbitre el crédito necesario;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rescíndese el contrato celebrado con los señores Casanegra Sarriá, Allende y Cía.. para la construcción del puente de que se ha hecho re-

ferencia, sin pérdida de la fianza correspondiente al mismo, y sin derecho por parte de los contratistas a interponer reclamo alguno por intereses ni por ningún otro concepto relacionados con dicha obra.

Art. 2.° — Descuéntese del haber que deben percibir dichos empresarios, la cantidad de ochocientos treinta y tres pesos con diez centavos (pesos 833.10 m|n.) moneda nacional, por los conceptos expresados anteriormente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Vialidad para que dentro de la suma de diez y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos (pesos 17.854.80 m|n.) moneda nacional, proceda a adquirir ad-referéndum del P. E. los elementos que se encuentran al pie de la obra, detallados a fojas 375, previa comprobación de su estado en el momento de su entrega, debiendo imputarse oportunamente, la cantidad que resulte de esa adquisición al ítem 1, partida 2, del Presupuesto de Trabajos Públicos aprobado para el corriente año, que se atiende con el sobre precio de venta de la nafta.

Art. 4.° — Apruébase el certificado número 6 (de rescisión de contrato) de nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 9.457.27 m|n.), cuyo importe se reconoce de legítimo abono a favor de la firma Casanegra Sarriá, Allende y Cía., debiendo la Dirección General de Vialidad extender un nuevo certificado de "devolución de garantía", por el importe que corresponda.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Vialidad para que, previo informe de la Dirección General de Irrigación, prepare y eleve la documentación correspondiente para la licitación de las obras faltantes.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Vialidad, la que desglosará el certificado número 6 y el de devolución de garantía, dándole al primero el trámite que establece el decreto de fecha 10 de Junio de 1908, y elevando el segundo oportunamente para su liquidación y pago.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Cesión de caños de hormigón armado para la construcción de alcantarillas en los caminos de acceso a la estación Celeofú.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

12337. — 3181. — Exp. 1.199-M-932. — Visto que la Municipalidad de Caleufú solicita la cesión de caños de hormigón armado para la construcción de alcantarillas en los caminos de acceso a la estación de dicha localidad;

Teniendo en cuenta que en la inspección realizada por la Dirección General de Vialidad se comprobó la necesidad de construir dichas alcantarillas; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatro mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 4.325.00 m|n.), que la Dirección General de Vialidad ha preparado para la construcción de 180 caños de hormigón armado de 0,50 m. de diámetro y autorízase a la misma para que los fabrique en su Sección Almacenes Generales y los ceda sin cargo alguno a la Comuna recurrente debiendo comprobar el destino que se dé a dichos caños.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición premencionada a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Holmberg hacia Río IV (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

12331. — 3182. — Exp. 24225-C-932. — Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Vialidad, relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de Holmberg hacia Río IV", zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Córdoba, cuyo presupuesto que asciende a la suma de pesos 15.200.60 moneda nacional, se descompone en la siguiente forma:

	$ m|n.
Obras a ejecutar	7.455.39
Materiales y transportes	5.198.14
Imprevistos 5 o|o	632.68
Inspección 12 o|o	1.541.02
Depreciación de equipo 5 por ciento	372.77

Resultando:

Que las obras proyectadas se consideran de imprescindible necesidad debido al pésimo estado de vialidad en que se encuentra dicho camino, el que soporta un tráfico importante;

Que para la ejecución de los trabajos, es indispensable ocupar terrenos de propiedad particular a cuyo efecto, la repartición técnica ha gestionado y obtenido de sus dueños, señores Victorio y Alberto Beti y señorita Teresa Fotheringham, la cesión gratuita de la fracción necesaria;

Que en tal virtud y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de quince mil doscientos pesos (pesos 15.200.00 mn|.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de reparo en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, proceda a llevarlas a cabo administrativamente, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que las mismas no comporten un mayor gasto con respecto al presupuesto total aprobado.

Art. 2.° — Acéptase la cesión gratuita de la fracción de terrenos necesarias para las referidas obras que a favor del Gobierno Nacional hacen los señores Victorio y Alberto Berti y señorita Teresa Fotheringham, cuyas actas corren a fojas 5 y 6 y desígnase al Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección (Córdoba), don Agenor Villagra, para que, en representación del P. E., suscriba las respectivas escrituras públicas de traslación de dominio.

Art. 3.° — El importe del gasto mencionado en el artículo 1.°, se imputará a los fondos de la Ley 5315 en la forma que corresponda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Construcción de una calzada de hormigón armado en la calle San Martín de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

12332. — 3183. — Exp. 24.226-C-932. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Vialidad eleva la documentación memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto de pesos 261.786.— m|n., relativa a la construcción de una calzada de hormigón armado en la calle San Martín de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de una vía actualmente en malas condiciones de tránsito que sirve de acceso a la Capital Federal, pasando por una zona muy importante y cultivada, por la que se desarrolla, además, un tráfico intenso de vehículos que conducen productos provenientes de las chacras y quintas de los pueblos suburbanos, lo que exige la clase de afirmado proyectada;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto importe de doscientos sesenta y un pesos m|n. ($ 261.786 m|n.) relativo a las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que en base a dicho proyecto y al pliego de condiciones y especificaciones adjunto, que también se aprueba, licite públicamente al ejecución de los trabajos correspondientes.

Art. 2.° — El importe del gasto respectivo se imputará al producido del sobre precio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, pase a sus efectos a la Dirección General de Vialidad, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de materiales

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12419. — 3184. — Exp. 24244-P-932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas números 1939 bis y 1961, esta última realizada por segunda vez por la Dirección General de Vialidad a fin de adquirir los materiales correspondientes a los renglones 12, 12-bis y 13 de la citada en primer término, en virtud de no haberse presentado en aquella ocasión propuesta alguna para los mismos;

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido las disposiciones en vigor;

Que los precios cotizados, que se aceptan, para los materiales a que dichas licitaciones se refieren con destino a las obras del puente sobre el río San Francisco en San Francisco, autorizadas por decreto de 8 de Junio ppdo., se consideran equitativos; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales a que las mismas se refieren a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación número 1939-bis. Provisión aceros, hierros, caños, etc. a M. A. Colombo. Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 14 ,	1.809.27
A La Cantábrica S. A. — Renglones 11, 15, 16, 17 y 18	593.49
A Descours y Cabaud. Renglón 10	50.60
A Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglón 19 .	3.25
Licitación número 1961. Provisión tirafondos y chapas de plomo:	
A Guanziroli y Cía. Renglón 1	18.48
A. Meincke y Cía. Renglones 2 y 3	80.80

Art. 2.° — El importe total de dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos ($ 2.555.89 m|n) moneda nacional, a que ascienden las adquisiciones antes mencionadas, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que queda facultada para proceder al pago de dichos materiales una vez recibidos y a sus efectos, vuelva a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Provisión de alambre tejido galvanizado con destino a las obras del camino de Salta a los Valles Calchaquíes, Zuviría a Cachí, Molinos y La Poma.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

12336. — 3185. — Exp. 24.245-P-1932. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Vialidad para la provisión de 5.000 metros cuadrados de alambre tejido galvanizado, con destino a las obras del camino de Salta a los Valles Calchaquíes, Zuviría a Cachi, Molinos y La Poma; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma Castelhun y Cía., por pesos 4.350.00 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata a la firma Castelhun y Cía., por la suma de cuatro mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 4.350.00 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que queda autorizada para efectuar el pago de las facturas que presente la casa adjudicataria, una vez recibido el alambre de referencia y producidas las documentaciones correspondientes y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Designación y confirmación de personal

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

12378. — 3186. — Exp. 24.591-C-1932. — Existiendo en la Dirección General de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, vacantes los cargos de Ingeniero Principal Jefe, Oficial Mayor y Oficial 1.° que se imputan al Presupuesto vigente: teniendo en cuenta la intensa labor que se realiza en la misma, es de imprescindible necesidad para el buen servicio efectuar las designaciones respectivas; y atento por otra parte, que en el decreto de reajuste de la expresada Repartición dictado el 21 de Septiembre ppdo., se ha omitido considerar a diverso personal que prestaba servicios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Dirección General de Vialidad, Ingeniero Principal Jefe (Anexo I, inciso 7.° bis, ítem 1), con el sueldo mensual de mil cien pesos moneda nacional (pesos 1.100.— m|n.), al actual Oficial Mayor, don Teodoro Sánchez de Bustamante; en su lugar, con el sueldo mensual de mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.— m|n.), al actual Oficial 3.°, don Abel F. Cornejo; en su reemplazo, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800.— m|n.), al actual Oficial 5.°, don Enrique C. Aceame; en su sustitución, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional (pesos 700.— m|n.), al actual Oficial 7.°, don Carlos A. Lobo; y en lugar de éste, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600.— m|n.), al actual Oficial 9.°, don Carlos Jaacks Ballester; Oficial Mayor (Anexo I, inciso 7.° bis, ítem 1), con el sueldo mensual de mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.— m|n.), al actual Oficial 1.°, don Carlos J. Alonso; en su lugar, con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional (pesos 900.— m|n.), al actual Oficial 3.°, don José Zavalla Carbó; en su reemplazo, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800.— m|n.), al actual Oficial 5.°,

don Jorge Klinger; en su sustitución, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional (pesos 700.— m|n.), al actual Oficial 7.°, don Andrés Molina; en su lugar, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600.— m|n.), al actual Oficial 9.°, don Carlos L. Coqueuguiot; en su reemplazo, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n.), al actual Auxiliar Principal, don Juan Reynoso; en su sustitución, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400.— m|n.), al actual Auxiliar 3.°, don Eduardo Gorostiaga y en lugar de éste, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325.— m|n.), al actual Auxiliar 6.°, don Enrique Paz; Oficial 1.° (Anexo I, inciso 7.° bis, ítem 1), con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional (pesos 900.— m|n.), al actual Oficial 3.°, don Juan A. Valle; en su lugar, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800.— m|n.), al actual Oficial 5.°, don Emilio L. L. Perazzo; en su reemplazo, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional (pesos 700.— m|n.), al actual Oficial 7.°, don Emilio Raimondi; en su sustitución, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600.— m|n.), al actual Oficial 9.°, don Pablo Müller; en su lugar, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n.), al actual Auxiliar Principal, don José Boer Charlone; en su reemplazo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400.— m|n.), al actual Auxiliar 1.°, don Gerónimo J. Tortarolo; en su sustitución, con el sueldo mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 375.— m|n.), al actual Auxiliar 2.°, don Teodoro Jovanovics; en su lugar, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350.— m|n.), al actual Auxiliar 3.°, don Oreste Pesectto; y en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325.— m|n.), al actual Auxiliar 4.°, don Benjamín Raña.

Art. 2.° — Confírmase, en la expresada Repartición, a contar desde la fecha del presente decreto, con la imputación, categoría y sueldo que en cada caso se determina, al siguiente personal: al Anexo I, inciso 7.° bis, ítem 1, Auxiliares 1.°, con el sueldo mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 375.— m|n.), cada uno, don Aníbal Mendoza, don René Dechaine y don José R. Iglesias; Auxiliares 3.°, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325.— m|n.), cada uno, don Carlos A. de Azevedo y don Santiago Peirano; Auxiliar 4.°, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.— m|n.), don Agustín Erramouspe; Auxiliares 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.), cada uno, don Carlos de Alzañ, don Eugenio Turricelli y don Manuel Esteban; y Ayudante 1.°, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160.— m|n.), don Moisés Distein; con imputación al 7 o|o establecido en el artículo 12 de la Ley 11.584: Oficiales 9.°, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n.), cada uno, doña Aída Maradona de Loria, don José Horacio Antonetti y don Máximo Migoya; Auxiliares 1.°, con el sueldo mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 375.— m|n.), cada uno, don Humberto H. Misischi y don Rafael Cano; Auxiliar 3.°, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325.— m|n.), don José Vilaró, a quien se reincorpora; Auxiliares 4.°, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.— m|n.), cada uno, don Manuel García Naranjo, don Angel Tamagno, don Guillermo Díaz y don Moisés Rodó; Auixiliar 5.°, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 275.— m|n.), don Nicolás Figueroa López; Auxiliares 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.), cada uno, don Pedro Colura, don Eduardo Palazuelos, don Arturo A. Pagnutti, don Juan P. Bardi y don Otto R. González Auxiliar 7.°, con el sueldo mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 225.— m|n.), don Víctor Taboada; Auxiliares 8.°, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.— m|n.), cada uno, don Luis L. Fulles, don Arturo M. Arellano, don Miguel Canals, don Alfredo Beielli, doña Luisa Palma Paz, don Mario Soldini Cáceres y don Francisco N. Seuteri; y Ayudantes 1.°, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160.— m|n.), cada uno, don Salvador Meijide, doña Flora G. de Ramallo y don Casiano Castellano.

Art. 3.° — Déjase sin efecto la designación de don Luis M. Favant, como Auxiliar 8.°, de la Dirección General de Vialidad.

Art. 4.° — Rectifícase el decreto de fecha 21 de Septiembre ppdo., dictado en el expediente 20486-O-1932, en la parte que se nombra Auxiliar 7.°, a don Humberto Juárez Toledo, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Humberto Juárez Moreno.

Art. 5.° — Determínase que el Ingeniero de la Dirección General de Vialidad, don Augusto F. J. Lavalle Cobo, devengará con la imputación actual el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800.— m|n.), que tenía asignado antes del reajuste dispuesto por decreto de 21 de Septiembre último, debiendo en consecuencia revistar en la categoría de Oficial 3.°

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Vialidad y de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal.

Navegación y Puertos. — Se autoriza la transferencia a la "Sadel" Sociedad Argentina de Elevadores S. A., la concesión otorgada a la firma Catougno y Cía. para ocupar en arriendo una fracción de terreno en la Dársena de Cabotaje del Puerto de Mar del Plata.

Excmo. señor:

No encuentro ningún inconveniente de orden legal que se oponga a las transferencias solicitadas en el presente expediente en las mismas condiciones que las concesiones originarias. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Celso R. Rojas, Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.423. — 3187. — Exp. 1.056-C-928. — Visto este expediente por el que la firma Catuogno y Cía., arrendataria de una fracción de terreno de 2.670 metros cuadrados en la Dársenas de Cabotaje del Puerto de Mar del Plata, concedida por decretos de 28 de Junio de 1928 y de 1.° de Septiembre de 1932, se presenta conjuntamente con la "Sadel", Sociedad Argentina de Elevadores Sociedad Anónima, solicitando se autorice la transferencia a esta última de la aludida concesión;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, dentro de las condiciones establecidas en los precitados decretos, a los que la firma cesionaria ha prestado su conformidad; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la transferencia de la concesión acordada a la firma Catuogno y Compañía por decretos de 28 de Junio de 1928 y 1.° de Septiembre de 1932, para ocupar una fracción de terreno de 2.670 metros cuadrados en la Dársena de Cabotaje del Puerto de Mar del Plata, a favor de la "Sadel" Sociedad Argentina de Elevadores S. A. con la obligación por parte de ésta de ajustarse en un todo a las disposiciones de los aludidos decretos de concesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines que corresponda.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se autoriza la construcción e instalación de dispositivos en el refouleur "101-C".

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.421. — 3188. — Exp. 23156-N-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 2.386.50 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción y colocación de dos dispositivos para el movimiento de caños de inyección de agua, en el refouleur eléctrico "101-C";

Teniendo en cuenta que, con la realización de los trabajos proyectados se obtendrán ventajas económicas y técnicas que redundarán en beneficio total del servicio a que está destinada la embarcación de referencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo la construcción y colocación, en el refouleur "101-C", de los dispositivos mencionados, dentro del gasto total de dos mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 2.386.50 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	1.618.34
Anexo I, inciso 8, ítem	
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3	15.36
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	3.84
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15	568.47
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 16	130.59
Anexo I, inciso 8, ítem 4, patrida 18	49.90

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba la documentación relativa a la construcción de muros de mampostería para cierre de boca túneles en el Dique IV del Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.417. — 3189. — Exp. 24173-P-932. — Visto el proyecto y presupuesto de pesos 2.242.17 moneda nacional que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación a los fines determinados por la Ley número 10.285, dado que el presupuesto vigente no asigna fondos con tal objeto, preparado por esa Repartición a requerimiento de la Dirección General de Aduanas y que se refieren a la construcción de muros de mampostería para el cierre de las bocas de los túneles existentes en las Secciones 5.ª, 6.ª 7.ª y 8.ª del Dique IV del Puerto de Buenos Aires, destinados a la comunicación entre hangares y depósitos y no utilizados hasta el presente;

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica estima de impresciindible necesidad la realización de dichos trabajos, a fin de evitar substracciones de las mercaderías almacenadas en los citados depósitos, por lo que no hay inconveniente en aprobar la documentación referida;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines determinados por la Ley número 10.285, el proyecto y presupuesto de dos mil doscientos cuarenta y dos pesos con diez y siete centavos (pesos 2.242.17 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado para la ejecución de los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.° de la resolución de Agoste 10 próximo pasapo.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se declara de legítimo abono la suma de $ 28.880.63 a favor de la Compañía Técnica Importadora S. A., por saldo de su provisión de un motor Diesel.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.422. — 31.90. — Exp. 24175-N-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad, eleva la liquidación por pesos 28.880.68 moneda nacional, que ha practicado a favor de la Compañía Técnica e Importadora S. A., en concepto del saldo que se adeuda a dicha firma por la provisión de un motor Diesel de las características especificadas en la adjunta factura como adjudicataria de la licitación pública número 269;

Teniendo en cuenta que, tratándose de una factura correspondiente a ejercicio vencido y no existiendo en la actualidad crédito alguno para atender esa erogación, procede que el H. Congreso en oportunidad, arbitre los fondos pertinentes, llenándose al efecto los requisitos establecidos por el Acuerdo de Gobierno del 10 de Junio de 1908;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la factura presentada por la Compañía Técnica e Importadora S. A. importe de veintiocho mil ochocientos ochenta $ con sesenta y ocho centavos ($ 28.880.68 m|n.) moneda nacional, formulada por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho, pase a la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Acuerdo de Gobierno del 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se autoriza a don Antonio Roque, para construir un galpón sobre la ribera derecha del Río Grande (Tierra del Fuego).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.416. — 3191. — Exp. 24197-R-932. — Visto este expediente en el que el señor Antonio Roque, solicita autorización para construir un galpón de 96 metros cuadrados, sobre la ribera derecha del Río Grande (Tierra del Fuego), aguas arriba del muelle de propiedad de la Compañía Ganadera "Menéndez Behety", con destino a la venta de artículos de primera necesidad y mercaderías generales, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta, que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas y a las cuales el recurrente ha prestado conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Antonio Roque para que, de acuerdo al plano y presupuesto presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, en el paraje indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto por el P. E. en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

b) El recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, previamente a la iniciación de la obra, la suma de pesos 40.65 moneda nacional, importe del 12 o|oo del presupuesto presentado en concepto de revisión de planos e inspección.

c) La construcción será ejecutada bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, quien podrá introducir en el curso de la misma todas las modificaciones que creyera oportuno en beneficio de la obra de referencia.

d) El permisionario abonará por trimestres adelantados, en la Receptoría local, en concepto de arrendamiento del terreno que ocupará, un peso ($ 1,00 m|n.) moneda nacional, por metro cuadrado y por año.

e) El interesado se compromete a levantar las construcciones, a su costo, dentro de los dos meses de notificado de la caducidad del presente permiso.

f) A esta autorización le son aplicables todas las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y tuvieren con ella alguna relación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Concediendo en arrendamiento a don Pedro Falco, una fracción de terreno en la playa del Río Paraná, barrio Alberdi, ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.429. — 3192. — Exp. 24.198-F-932. — Visto este expediente por el que el señor Pedro Falco, solicita en arrendamiento un terreno de 40 x 10 metros, en la playa del Río Paraná, entre las calles Larrechea y Libertad, barrio Alberdi de la ciudad de Rosario, para descarga y depósito de arena; y

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acuerde el permiso solicitado, con sujeción a las condiciones que establece y a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento a don Pedro Falco, la fracción de terreno de que se ha hecho referencia, para ser utilizadas en la descarga y depósito de arena, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El arrendamiento será de carácter precario, pudiendo ser dejado sin efecto en cualquier momento sin que por ello tenga derecho el recurrente a reclamo ni pago de indemnización alguna, obligándose a desalojar el terreno en el plazo que se le fije.

b) El peticionante abonará anualmente y por adelantado, la suma de pesos 28.00 moneda nacional, en concepto de arrendamiento por la superficie que ocupa, que depositará en la Tesorería General de la Nación.

c) El permiso de que se trata sólo deberá utilizarse para la descarga y depósito de arena de propiedad del permisionario o que le venga consignada y no da privilegio alguno para el atraque de las embarcaciones del interesado, frente al sitio que se le concede.

d) El recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaran y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de una sala de primeros auxilios de San Justo (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12.199. — 3193. — Exp. 6361-H-1929 y agregados. — Vistas las presentes actuaciones y resultando;

Que por resolución de fecha 13 de Junio de 1929, corriente a fojas 25, se aprobó la documentación presentada por la Comisión Pro-Sala de Primeros Auxilios de San Justo (Provincia de Buenos Aires), para la construcción de una sala de primeros auxilios en dicha localidad, cuyo presupuesto ascendía a la suma de pesos 73.055.00 moneda nacional;

Que, asimismo, por la expresada resolución se dispuso la entrega de la suma de pesos 50.000.— moneda nacional, acordada con tal destino en la Ley de Presupuesto número 11539, del año 1929, girándose, a la orden conjunta del Presidente de la Comisión de que se trata y del Arquitecto de 2da. de la Dirección General de Arquitectura, don Pascual Autuori, para que fiscalice la inversión de esos fondos;

Que con fecha 13 de Abril ppdo., el Presidente de la mencionada Comisión presenta los antecedentes de la licitación que ha realizado para adjudicar la obra de que se trata, así como el contrato que ha subscripto con la empresa Hiram y Pedro Gualdoni, por la suma de pesos 48.011.76 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura, del estudio de los documentos presentados, manifiesta que no existe observación alguna que formular a los mismos; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación presentada por la Comisión Pro-Sala de Primeros Auxilios de San Justo (Buenos Aires), relativa a la construcción de que se trata, como asimismo el contrato celebrado con la firma Hiram y Pedro Gualdoni, para la ejecución de dichos trabajos, por la suma de cuarenta y ocho mil once $ con seenta y seis centavos moneda nacional (pesos 48.011.76 m|n.).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que tome la intervención que le compete de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo a don Pascual Katzer el derecho a percibir un mes de sueldo por cesantía.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.425. — 3194. Exp. N.° 20.866-K-1932. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Pascual Katzen, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2.219, se le abone un mes de sueldo por haber sido declarado cesante el 23 de Junio último, por razones de economía; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, en el expediente N.° 213-L-1931, donde se establece la procedencia del pago que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Pascual Katzen el derecho a la percepción de un mes de sueldo, importe de doscientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 225.00 m|n.) que tenía asignado como Auxiliar 7.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 10 de Junio de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo y conservación en el edificio del Colegio Nacional de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.418. — 3195. — Exp. 10.498-C-1932. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha Junio 6 próximo pasado, se aprobó el presupuesto importe de pesos 7.868.39 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y conservación en el edificio del Colegio Nacional de Santa Fe, con imputación a la partida de "Conservación de edificios fiscales";

Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que con anterioridad a dicha aprobación se habían llevado a cabo algunos trabajos incluídos en el presupuesto citado, en vista de la urgencia con que eran requeridos, con cargo a la partida fijada a la V.ª Zona para atender la conservación de los edificios fiscales de su jurisdicción durante el año en curso;

Que siendo conveniente ejecutar otras obras no previstas anteriormente a fin de habilitar diversos locales, entre ellos el Liceo de Señoritas que requiere la ejecución del revoque exterior y la construcción del piso del salón de gimnasia de ese establecimiento, la mencionada Repartición ha preparado el nuevo plan de trabajos cuyo presupuesto asciende a la misma cantidad de pesos 7.868.39 moneda nacional, que el aprobado por el decreto de que se ha hecho referencia;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto importe de siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos 7.868.39 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, en reemplazo del aprobado por decreto de fecha Junio 6 ppdo., y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1932	3.515.19
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16, Presupuesto 1932	4.255.74
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17, Presupuesto 1932	97.46

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un pequeño horno incinerador de valores en el edificio ocupado por la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.420. — 3196. — Exp. 24.317-C-932. — Visto el presupuesto valor de pesos 2.662.32 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un pequeño horno incinerador de valores en el edificio ocupado por la Caja de Conversión; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto de dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 2.662.32 m|n.), relativo a la construcción de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos respectivos, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará en la siguiente forma:

$ 1.244.97, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2.°, partida 1|1932.

$ 1.391.10, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16|1932.

$ 26.25, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17|1932.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Biblioteca y Talleres. — Licitación sobres. — Se aprueba y adjudica

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1932.

12.552. — 3197. — Exp. 11266-B-1932. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado número 912 que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, en virtud de la autorización conferida por decreto del 29 de Septiembre ppdo., para la provisión de 10.060 sobres, tipo esquela, forrados, con destino al Stock de la Subsecretaría de Obras Públicas, resulta ventajoso efectuar la adjudicación en la forma aconsejada por aquella Oficina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia a la firma Bertolini Hnos. por la suma total de ciento veinte pesos moneda nacional (pesos 120.00 m|n.), con cargo al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 14 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina de origen a sus efectos, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Talleres Laguna Paiva. Construcción galpón. Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.547. — 3198. — Exp. 3408-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final relativa a la construcción de un galpón destinado para almacén de pinturas, en los talleres de la estación Laguna Paiva, trabajos realizados en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 3 de Marzo del año en curso;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de novecientos treinta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 939.08 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Línea Diamante a Curuzú-Cuatiá. — Construcción defensa. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.546. — 3199. — Exp. 24406-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano número 23575, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de defensas con carácter permanente en el kilómetro 14-500 de la línea de Diamante a Curuzú Cuatiá;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de (pesos 26.936.40 m|n.) veintiséis mil novecientos treinta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo elevar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido por el Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Marzo ppdo., en cuanto se refiere al monto del porcentaje de la partida de "Imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Transformación vagones Se aprueban documentos

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12551. — 3200. — Exp. 24407-F 932. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación del plano número M. T. 462, memoria descriptiva y liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado referente a la transformación de 40 plataformas Brown Marshall, de 14 toneladas, para el transporte de leña de servicio, lo cual ha sido realizado durante el período comprendido entre Noviembre de 1928 y Octubre de 1929:

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de tres mil novecientos cuarenta y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 3.941.76 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. C. del Estado. — Traslado maquinarias del Depósito de Formosa al de Strobel. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12543. — 3201. — Exp. 24408-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano número 160|689, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, documentos referentes a los trabajos de traslado de maquinarias del Depósito de Formosa a Strobel del Ferrocarril del Este y su instalación en este último; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de tres mil veinte pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 3.020.75 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. — Construcción galpones. Se aprueba documentos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.548. — 3202. — Exp. 24410-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su consideración los planos números T. V. 9691, 9693, 9695, 9696, 9698 y M. T. 596, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de tres galpones para la Sección Pinturería en los Talleres de Tafí Viejo del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de trescientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional (pesos 321.462.00 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de referencia, debiendo oportunamente elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Muñecas. — Nueva colocación de las vías. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.594. — 3203. — Exp. 24411-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano número 32757 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo el levantamiento y nueva colocación de vías en la estación Muñecas, lo cual fué realizado durante el período comprendido entre el 14 de Enero y 20 de Abril de 1929, sin haberse solicitado la autorización previa correspondiente;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano y memoria descriptiva presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la citada Administración al elevar la liquidación final, acreditar a la cuenta Capital el valor de la instalación de las vías que fueron definitivamente levantadas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Avia Terai. Construcción vía. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.544. — 3204. — Exp. 24.412-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano número 33550, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una vía 3a. en la estación Avia Terai, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de doce mil ochocientos noventa pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (pesos 12.890.36 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo oportunamente, elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto - Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Marzo ppdo., en lo que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "Imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Estación Presidencia Roque Sáenz Peña. — Instalación bebedero. — Se aprueba documentos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12554. — 3205. — Exp. 24413-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano N.° 33326, memoria descriptiva y liquidación final, relativos a la instalación de un bebedero en el brete de la Estación Presidencia Roque Sáenz Peña, obra que ha llevado a cabo en el año 1924, sin haber requerido la autorización previa correspondiente;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de doscientos veintiún pesos con treinta y cinco centavos ($ 221.35 m|n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Estación Llajta Mauca. — Construcciones varias. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12545. — 3206. — Exp. 24414-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano número 31872, plano tipo número 31181, para guardaganados, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción del alambrado y otras obras anexas en la Estación Llajta Mauca (kilómetro 511|728 C.), del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de diez mil setecientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 10.749.42 m|n.) moneda nacional, planos, siéndolo como plano tipo el número 31181y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a las obras de que se trata, debiendo elevar a la terminación de las mismas, la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Marzo último, en cuanto se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "Imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Pacífico. — Dando nombre a Estación

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12553. — 3207. — Exp. 16896-S-932. — Vistas estas actuaciones en las que el Ministerio de Hacienda, Instrucción Pública, Agricultura y Obras Públicas de la Provincia de San Luis, solicita se designe con el nombre de "Juan W. Gez" a la actual Estación La Cumbre del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, a fin de evitar confusiones con la de idéntica nominación de los Ferrocarriles del Estado, en la Provincia de Córdoba;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la Junta Asesora, para la nomenclatura de estaciones ferroviarias y teniendo en cuenta que los numerosos y valiosos trabajos sobre historia, geografía, minería, arqueología y botánica puntanas, aparte de la obra educacionista en el orden nacional, realizados por don Juan W. Gez, justifican el homenaje que se tributa a su memoria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Juan W. Gez", a la actual Estación La Cumbre del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Estación Cora. — Instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12524. — 3208. — Exp. 24415-F-932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete para su aprobación los planos números D. 1847 bis y M. 1854 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Mateo Hnos., proyecta llevar a cabo la instalación de una secadora de cereales, con su caldera y una báscula de 40 toneladas de capacidad para pesar carros, a fin de completar las instalaciones de silo y elevadores de granos que los citados señores poseen en la Estación Cora;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano para que, de acuerdo con los documentos presentados que aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Estación María Teresa. — Instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12550. — 3209. — Exp. 24416-F-932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete para su aprobación los planos números M. 1864 y D. 1835 bis y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor A. Fridman, proyecta llevar a cabo la instalación de una secadora de cereales con su caldera, y una báscula de 40 toneladas de capacidad para pesar carros, a fin

de completar las instalaciones de silos y elevadores de granos, que posee el citado señor en la Estación María Teresa;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Denegando pedido de licencia y declarándo cesante, al Auxiliar 2.° don Ignacio H. González.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12563. — 3210. — Exp. 21664-L-932. — Vista la solicitud de licencia que por el término de tres meses y sin goce de sueldo, formula a fojas 1, el Auxiliar 2.°, de la Dirección General de Vialidad, don Ignacio H. González, y

Teniendo en cuenta que la expresada Repartición a fojas 6, manifiesta que el empleado de que se trata, además de su mala asistencia ha demostrado poca contracción en el desempeño de sus tareas, por lo que solicita le sea denegada la licencia y se decrete su cesantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto de fecha 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de licencia formulado por el Auxiliar 2.°, de la Dirección General de Vialidad, don Ignacio H. González y declárasele cesante, por razones de mejor servicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la expresada Repartición y de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación licitación para la provisión de 20.000 Kgs. de pasto para obras de Riego en Choele-Choel,

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12555. — 3211. — Exp. 23404-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 20.000 kilogramos de pasto enfardado a las Obras de Riego en Choele-Choel.

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, al presente remate de precios, en el que han sido observadas las disposiciones legales vigentes, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la aludida Repartición Técnica, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del forraje de que se trata a las firmas y por los importes que a continuación se expresa:

	$ m|n.
Leonardo Moratelle. — Por 10.000 kilos pasto enfardado	220.—
Juan P. Pedranti. — Por 10.000 kilos pasto enfardado	220.—

Art. 2.° — Autorízase al Director de las Obras de Riego de Choele-Choel, para que efectúe la mencionada compra, abonando el importe total de ($ 440.— m|n.) cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, con los fondos que obren en su poder, del Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 40 del Presupuesto en vigencia, debiendo, en su oportunidad rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación licitación para provisión materiales con destino a obras en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12536. — 3212. — Exp. 23835-I-932. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 253, realizada con el fin de adquirir los diversos materiales que se especifican en la pianilla de pedido de precios adjunta, con destino a las Obras de Riego, que se llevan a cabo en Rosario de Lerma, (Salta);

Teniendo en cuenta:

Que en el acto realizado se han llenado las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes;

Que del estudio de las propuestas presentadas surge la conveniencia de adjudicar la provisión a la firma "Harteneck S. A.", cuyos precios son los más económicos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y cuyo número de orden es 253, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adjudique la provisión de cincuenta rollos de alambre ovalado 17|15 marca "Lobo" de 45 Kgms. cada uno y treinta rollos de alambre de púa N.° 12 ½ de 40 Kgms. cada uno a la firma "Harteneck" S. A.", por la cantidad total de ($ 1.010 m|n.) mil diez pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma consignada en el artículo anterior se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 21 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — Designación del Directorio

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

12248. — 3213. — Exp. 24726-O-932. — Habiendo sido sancionada por el H. Congreso y promulgada por el Poder Ejecutivo, la Ley Nacional de Vialidad número 11.658, y

CONSIDERANDO:

Que conforme establece dicha ley, la Dirección Nacional de Vialidad, deberá estar administrada por un Directorio de siete miembros nombrados por el P. E. con acuerdo del H. Senado;

Que, constituído este Directorio, deberá proponer el nombramiento del Ingeniero Jefe y dedicar de inmediato su atención a organizar la nueva Repartición, dictar las reglamentaciones para su funcionamiento, hacerse cargo de los fondos y valores pertenecientes a la misma, preparar el presupuesto general para el año próximo y el plan vial a desarrollar en adelante, etc.;

Que ínterin se adoptan estas medidas es conveniente continuar la gestión de los asuntos actualmente en trámite, pues podría demorarse la consideración y resolución de aquéllos que han estado a cargo de la Dirección General de Vialidad, siendo por lo tanto necesario arbitrar medidas de carácter transitorio para evitar los perjuicios que esta demora causaría a los intereses generales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en comisión, Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, al Ingeniero Justiniano Allende Posse, ex Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba y Vocales a los señores: doctor Manuel Urdániz, ex Ministro de Fomento de la Provincia de Santa Fe; don Emilio Saint, Presidente del Automovil Club Argentino; Ingeniero Enrique Chanourdié, Presidente del Directorio Local y Representante Legal del Ferrocarril de Santa Fe; Ingeniero Carlos Germán Frers, de la Sociedad Rural Argentina; General (S. R.), e Ingeniero Alejandro Obligado, ex Director General de Comunicaciones y Transportes; e Ingeniero Nicolás M. Herrera.

Art. 2.° — Hasta el 31 de Diciembre próximo, la actual Dirección General de Vialidad, continuará el manejo de los asuntos que tiene a su cargo en la forma en que ha venido atendiéndolos hasta el presente, bajo la superintendencia del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Aduana de la Capital — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio N.° 7

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932

Sol. N.° 4622-M-1932 — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Alberto Mongiardini, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de una mercadería que no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel, debiendo efectuarse su despacho por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que en el presente caso se trata de pez de petróleo, no siendo por lo tanto una brea mineral ni un asfalto o betún de Trinidad para pavimentar, artículo que no encontrándose comprendido en partida alguna de Tarifa debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931.

El Administrador de la Aduana de la Capital —

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 6

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Solicitud N.° 4068 -M- 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Alberto Mongiardini con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de una pintura a base de aceite, comprendida en la partida número 3228 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3228 del Arancel, a pesos 0.25 el kilo más el 60 por ciento, con el derecho de 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio N.° 3

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Solicitud N.° 2684 -P- 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Conrado Pasquali con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que teniendo en cuenta las características como asimismo su aspecto físico la mercadería consultada corresponde despacharse como una fotografía impresa, comprendida en la partida 2477 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital —

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida N.° 2477 del Arancel, kilo $ 4.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 3

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Solicitud N.° 2814 -B- 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Amadeo Bordigoni, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que los tejidos motivo de la consulta, corresponde clasificarse: muestra N.° 1, como un tejido de algodón de color, abierto al telar, por la respectiva partida de tarifa, según su peso, y la muestra N.° 2, como un tejido de algodón pintado, según su peso, abierto al telar, también por la respectiva partida del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe en la forma siguiente: muestra N.° 1, por las partidas 2.014 a 2016, según su peso, con el derecho de 25 por ciento, y la N.° 2, por las partidas 2012 al 13, según su peso, con el derecho de 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio N.° 6

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932

Sol. N.° 3799-M-1932 — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Pedro Marino con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que la mercadería en consulta es una mezcla de glicerina y 1.5 o|o de gelatina, y que dada la escasa proporción de ésta corresponde despacharse por la partida [illegible] del Arancel, como glicerina en general;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital —

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3085 del Arancel, a $ 35 el kilo más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 6

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Expt. 1553 -A- 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Arambarri y Echagüe con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de partes de condensadores cuyo despacho corresponde efectuarse como accesorios de hierro para radio, con el aforo establecido por el Inc. K. del Decreto de fecha 21 de Julio de 1931 (Ley N.° 11.588), atento el criterio de que las partes deben seguir la suerte del todo;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe con el aforo de pesos 1.00 el kilo con el derecho de 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N. 4

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Solicitud N.° 4133 -M- 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Nicolás V. Marino, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la mercadería cuya muestra acompaña, choclo conservado en agua y sal, debe despacharse por la partida 158 del Arancel por tratarse de un producto prematuro que no puede considerarse maíz (cereal) y emplearse para condimentar las comidas;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad de votos, dictamina en todo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 158 del Arancel, kilo $ 0.25 más el 60 por ciento D. E. $ 0.12 con el derecho de 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio N. 5.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.—

Solicitud número 1901 —R— 1932. —

Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Francisco Ramírez con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la esponja motivo de la consulta no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel, correspondiendo efectuarse su despacho por su valor en depósito, con el derecho de 25 por ciento.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos dictamina que se trata de una esponja artificial de celophan y madera, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, razón por la que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N. 3

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

1714 -R- 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Carlos R. Richter, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la mercadería cuyas muestras acompañan corresponde despacharse como bragueros sencillos, grandes, de la partida 3545 del Arancel, con el derecho del 40 por ciento por estar elaborados con cuero;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que en el presente caso se trata de dos bragueros sencillos grandes, siendo uno de ellos manufacturado en cuero y el otro constituído por un cinturón de trencilla elástica de algodón con aditamentos de cuero, correspondiendo despacharse ambos artículos por la partida 3545 de la Tarifa de Avalúos que afora los bragueros sencillos, grandes en general, correspondiendo aplicarse el derecho del 40 % al primero de los enunciados por venir manufacturado en cuero, y el segundo con el 50 por ciento por considerársele comprendido dentro de las confecciones, al igual de los suspensores o tiradores de la Sección Mercería.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de los bragueros en cuestión se efectúe por la partida 3545, cada uno $ 0.80 más el 60 por ciento con el derecho del 40 por ciento al que viene manufacturado en cuero, y el de 50 por ciento el confeccionado con trencilla y otros aditamentos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N. 6

Buenos Aires, Octubre 16 de 1932.

1653 -P- 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Juan C. Pozo, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de una cloche de seda artificial, que no se halla comprendida en partida alguna del Arancel, por lo tanto corresponde despacharse por su valor declarado, de acuerdo al artículo 5.° del Decreto 127 y con el derecho de 50 por ciento establecido por el Decreto 170;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones por mayoría de votos, dictamina que corresponde despachar la cloche de seda artificial que se consulta con arreglo a su valor en depósito con el derecho de 50 por ciento, por no hallarse comprendida en partida alguna del Arancel, según lo informa la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe con arreglo a su valor declarado con el derecho de 50 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA e HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 107.962-1932.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. — **Pablo Chaussette**, en representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado, fijando domicilio legal en Roque Sáenz Peña 567, solicito un permiso de cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. — La zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 10, Fracción D. Sección XXXI y tendrá la forma de un polígono de seis lados, a partir de un punto situado a 1416 m 67 al Norte y 3.000 m. al Oeste del esquinero Sudeste del citado lote 10; de cuyo punto se medirán sucesivamente 3333 m. 33 al Norte; 5.000 m. al Oeste; 4666 m. 67 al Sud; 2.200 m. al Este; 1333 m 33 al Norte; y 2.800 m. al Este para volver al punto de partida. — El trabajo se hará con cuatro operarios y las herramientas necesarias. — Por el presente confiero poder especial al Doctor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación con todas las facultades inherentes. — Por tanto, al Señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. — fdo.: Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos siendo las diez horas treinta y dos minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 26 de 1932. —Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinientos sesenta y siete, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1959 hect. 99 áreas, 76 centiáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI del citado territorio, y afecta la forma de un exágono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente, metros 4666,66 al Norte; 5.000 metros al Este; 3.333,33 metros al Sud; 2.800 metros al Oeste; 1.333.33 metros al Sud y 2.200 metros al Oeste partiendo de un punto situado a 83.34 metros al Norte de otro que se halla a 2.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 4 de 1932. — fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Notifíquese al interesado comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 1854, folio 47 vta. y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell — El Escribano de Minas.

e-22 novbre. N.° 18.856 v-2 dicbre.

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de plomo en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente 123 953-1931.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. —

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Grosso, mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Igualdad N.° 1196, concesionario del permiso de cateo otorgado con fecha 23 de diciembre de 1929 en el expediente 110.414-1929, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que habiendo descubierto dentro del mencionado permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, un yecimiento de minerales de plomo, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra ha sido extraída de un punto situado a ciento diecinueve metros (119 metros) al Norte, dieciocho minutos Este (N-0° 18' E.) de otro punto que a su vez está situado a novecientos setenta y cinco metros (975 metros) al Norte, ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos Oeste (N-89° 41' O) del esquinero Oeste (mojón N.° 247) de la pertenencia Victoria número cuatro. La mina llevará el nombre de "San Martín". Las minas más cercanas son: "La Victoria" y La Agustina". Que confiero poder con amplias facultades al señor Julio Vatín, calle San Martín 195, para tramitar la presente manifestación de descubrimiento. Sírvase el señor Director General ordenar el correspondiente registro conforme a lo dispuesto en los arts. 117-118 del Código de Minería. Será justicia. fdo. Julio Grosso. Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las dieciseis horas, cincuenta minutos. Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto, y la muestra que menciona. fdo Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Abril 22 de 1931. Por disposición del señor Coronel Interventor pase a Minas a sus demás efectos. fdo. Carlos Cassoni. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de Julio Grosso. Corresponde a quicio de este Servicio ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los art. 117-119 del Código de Minería Julio 7 de 1932. fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. fdo. T. Ezcurra. Director. Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo, presentada a nombre de don Julio Grosso, bajo el N.° 585. folio 152 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: fdo. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e9 diebre N.° 18 999 v9 diebre.
e17 diebre. N.° 18.999 v17 diebre.
e30 novbre N.° 18.999 v30 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, rige esta nueva orden. regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 30-L-1932

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de diciembre de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de:

1 Grupo motor-generador con cuadro de distribución, instalado, con una potencia entre 20 y 25 H. P., con generador de corriente continua 2 x 220 voltios, debiendo la casa proponente suministrar las características de las máquinas y especificar:

Consumo de combustible por H. P. hora.

Consumo de agua de enfriamiento por H. P. hora.

Todos estos valores deberán ser suministrados con respecto a 1|2, 3|4, 4|4 de carga.

Peso de la máquina

1 Equipo de bomba, accionado por motor de corriente continua, a 440 voltios, para bombeo a una profundidad de 40 metros y 1 tanque de 70 a 80 mil litros, con una elevación que tenga radio de acción de 150 metros. La construcción del pozo e instalación del tanque, bombas, motor, etc., será por cuenta del proveedor.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que serán provistas a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Expediente número 30-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en las Oficinas de Secretaría en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario
v-10 diciembre

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 31-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto N.° 05307, de fecha 30 de Junio último, llámase a licitación privada hasta el día 9 de Diciembre de 1932, a las 14,30 horas, para la provisión a la Institución durante el mencionado mes, de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

Generales de almacén—

400 kilos aceite de olivas en latas de 2 1|2 y 5 kgs.
40 kilos aceitunas verdes en latas.
5 kilos ají molido.
500 kilos arvejas enteras.
400 kilos arvejas partidas.
900 kilos arroz glacé.
2.500 kilos azúcar tucumana, seca, molida.
120 kilos bacalao sin espinas.
200 kilos café tostado, en grano.
4 kilos canela Ceylán en rama.
5 kilos canela Ceylán molida.
200 kilos caramelos surtidos, en latas de 10 kilos cada una.
100 kilos cascarilla de cacao.
100 kilos ciruelas secas.
100 kilos conserva de tomates en latas de 2 1|2 y 5.
100 kilos chocolate Aguila o Noel.
150 kilos dulce membrillo, en latas grandes, peso neto.
5 kilos especias molidas.
250 kilos garbanzos del país.
300 kilos galletitas surtidas en latas de 10 kilos cada una.
250 kilos harina de maíz.
15 kilos hongos secos.
200 kilos lentejas.
36 tarros levadura Royal, en tarros de 250 gramos cada uno.
300 kilos maíz pisado.
150 kilos mermeladas surtidas, en latas de 5 kilos cada una.
120 kilos orejones de durazno.
50 cajas palillos mondadientes.
50 tarros pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
80 tarros Petit-pois.
600 kilos porotos manteca.
150 kilos queso rallar.
100 kilos sal fina.
480 kilos sal gruesa.
200 kilos sémola.
40 tarros tomates al natural.
200 tubos vainillas (tubos de una chaucha).
300 litros vinagre de vino, en cascos.
240 kilos yerba argentina para mate cocido.
200 cápsulas azafrán.
96 botellas refresco "Granadina". "Cusenier", "Fortuny" u otra marca de calidad similar, botellas de 1 litro.

Harina de trigo—

15.050 kilos harina de trigo "00", a entregar en el molino.

Papas para consumo—

12.000 kilos papas para consumo, sanas, de buen tamaño y calidad.

Artículos de limpieza—

500 kilos jabón amarillo estacionado.
60 repasadores de lienzo.
300 trapos piso de mts. 0,60 x 0,65.
300 litros flúido "Acaroína", en latas de 10 litros cada una.
200 kilos jabón en polvo.
300 kilos soda cristal.

Combustible—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas hasta 30 cent. de alto.

Lubricantes—

365 kilos aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite, tipo verano, apropiado para automóviles y camiones.

Vestuario, etc.—

220 camisas, tipo sport, Nros. del 31 al 35.
300 camisas con cuello, de zephir, Nros. 35 al 40.
200 corbatas para hacer nudo.
350 pares medias para hombre.
150 pares medias largas, para niño. N.° del botín, 34 al 38.
100 pantalones para foot-ball.
200 camisetas para foot-ball.
250 pares ligas para medias.
250 cintos de cuero.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expediente N.° 31-L-1932", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y en presencia del señor Director y concurrentes al acto. Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 14,30 a 18,30 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El secretario
v-9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1932, para la adquisición de maderas, máquinas, herrajes e implementos con destino a construcciones y mejoras a efectuarse en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, de acuerdo con el siguiente detalle:

Máquinas para la sección chacra—

1 sembradora p. maíz, garbanzos, etc., de 3 surcos, con zapata, dos marcadores, p. tracción a sangre.
1 aporcador - cultivador, p. maíz, maní, etc., de dos surcos, con guías a pedal, p. tracc. a sangre.
1 arado-rastra, p. aplicar a tractor Bearing. 15-30 H. P.
1 sembradora a voleo, de 14 pies p. trac. animal.
1 rastrillo de empuje montado sobre ruedas, con dientes de madera, p. transp. de pasto, de una capacidad de 500 kilos, accionado por 2 caballos.
1 cosechadora de papas, con asiento y balancines para dos caballos.
3 máquinas cultivadoras de combinación a mano, "Planet Jr.", de dos ruedas, con dos azadones para aporcar, de 6", 4 dientes cultivadores, 2 araditos reversibles, 2 levanta hojas, manceras de madera y llave inglesa p. su ajuste.
1 sembradora Planet Jr. completa, con manceras.
1 cultivador carpidor "Planet Jr.", tracción un caballo, con dos palancas, cuatro dientes de 3", un diente de 4", dos rejas aporcadoras, una pala 7", dos aletas 10", 1 aleta 12", completa con mancera, marcador y llave inglesa.
12 máquinas hormiguicidas "Argentino", tipo Colono número 2.

Materiales y máquinas para "Riego de la ampliación de la huerta" —

3.000 kilos de cal de Córdoba.
4.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas papel 50 kgs.
7 metros cúbicos arena oriental gruesa.
5 metros cúbicos arena oriental, mediana.
400 metros cuadrados metal desplegado de 2.40 x 0.75 m.
2.500 kilos hierro redondo de 12.70 mm. en rollos de 70 mm.o.m.
15 metros cuadrados paño sacado de 25.40 por 3.05 mm.
10.000 kilos pedregullo granítico de 1 a 3 centímetros.
1 equipo bombé o centrífugo, capaz de proveer 200.000 lts. de agua por hora, elevándola a 5 metros de altura con su motor a explosión, preferible acoplado. Caños de aspiración y elevación con sopapa terminal y curva de salida.

Materiales, maderas, herrajes, etc., para el local "Ponedoras bajo control" —

10.000 kilos de cal del Azul.
5.000 kilos de cal de Córdoba.
5.000 kilos cemento portland ap. en bolsa papel de 50 kilos.
5 metros cúbicos arena oriental mediana.
150 kilos brea.
400 metros cuadrados metal desplegado para cielorrasos.
20 chapas hierro galvanizado, lisas, de 1 x 2 metros número 24.
100 chapas hierro galvanizado, canaleta de 2.74, número 24.
100 chapas hierro galvanizado, canaleta de 3.04, número 24.
100 chapas hierro galvanizado, canaleta de 3.35, número 24.
3.000 clavos cabeza plomo, ref., p. techar, de 76.20 mm.
20 rollos alambre galvanizado número 14, de 40 kgs. c|u.
5 rollos alambre galvanizado número 22.
200 torniilos gancho de 9 x 220, p. estirar alambre.
100 bulones, cabeza cuadrada, de 203 x 19.05 mm.
10 paquetes clavos de 76.20 mm.
3 paquetes tornillos p. madera, cabeza fres., 21 x 30.
3 paquetes tornillos p. madera, cabeza fres., 28 x 30.
36 bisagras h. reforzado, 20 x 100.
50 bisagras h. reforzado, de 101.60.
12 cerrojos h. reforzado, c|resortes para banderola.
12 llaves de paso a volante p|caños de 12.70 mm.
40 kilos masilla blanca.
40 kilos marrones pasta.
[illegible] aceite lino cocido.
[illegible]

27 kilos pintura blanca en pasta.
5 cajones vidrios planos dobles de 0.61 x 0.86,2.
1.000 basdas u otros dispositivos para individualizar aves.
200 metros ling. tea, 76.20 x 152.40.
50 piezas tea, 50.80 x 152.40 mm. x 5.40 mts.
50 piezas tea, 50.80 x 152.40 mm. x 3.80 mts.
500 metros lin. tea, 25.40 x 76.20.
200 metros lin. tea 76.20 x 76.20
350 metros lin. tea 50.80 x 76.20.
650 metros lin. tea 50.80 x 50.80.
60 metros lin. tea 76.20 x 101.60.
25 metros cuadrados machimbre, de 25.40 x 152.40.
1.000 mts. lin. pino spruce, de 25.40 x 50.80.
260 metros pino Paraná de 25.40 x 305 mm.
100 metros pino Paraná, de 12.70 x 305 mm.
15 parantes curupay de 127 x 127 mm. x 4 metros.
100 parantes curupay de 101.60 x 101.60 mm. x 1.20 metros.
200 postes curupay de 76.20 x 76.20 mm. x 3 metros, c|perilla.
50 postes curupay de 101.60 x 101.60 x 3 metros, c|perilla.
100 puntales curupay 50.80 x 76.20 x 2.50 metros, pico flauta.

Materiales, herrajes e implementos y equipo para "Galpón de alimentos."

20.000 kilos cal del Azul.
3.000 kilos cemento portland aprobado, en bolsas papel 50 kilos.
4 metros cúbicos arena oriental, mediana.
150 kilos brea.
14 hierros letra I. R. N., número 14, 2 metros largo.
4 hierros letra I. R. N., número 14, 1.50 metros largo.
2 hierros letra I. R. N., número 16, 4.60 metros largo.
6 hierros letra I. R. N., número 18, 2.75 metros largo.
2 hierros letra I. R. N., número 24, 4.10 metros largo.
1 hierro letra I. R. N., número 24, 1.80 metros largo.
4 hierros letra I. R. N., número 24, 1.50 metros largo.
1 hierro letra I. R. N., número 30, 4.60 metros largo.
1 hierro letra I. R. N., número 20, 6.50 metros largo.

Estos hierros tendrán que ser cotizados con escuadras y agujeros, según planos que se facilitarán a los interesados.

6 hierros ángulo de 76.20 x 50.80 x 12.70 mm. x 4.50 metros.
50 kilos hierro planch., de 12.70 x 76.20.
200 kilos hierro ángulo, de 38.10 x 3.17 mm.
36 chap. hierro negro número 18, 1 x 3 metros.
100 metros cuadrados metal desplegado para cielorraso.
50 metros caño galvanizado de 19.05 milímetros.
18 pares bisagras de 152.40 de h. reforzado, 2 alas, 5 agujeros.
6 pares fichas de 50.80 mm., d. h. reforzado, 2 alas, 5 agujeros.
12 cerrojos h.°, reforzados, con resortes para banderolas.
12 roldanas para colgar portones corredizos, c|canaletas, p. hierros. de 12.80 x 76.20 mm.

15 kilos cadena patente eslabón 7-16 diámetro, fuerza de 1372 kilos.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza fres. de 25.40 x 3.
5 paquetes clavos de 63 1|2 mm.
5 paquetes clavos de 50.80 mm.
5 paquetes clavos de 75.20 mm.
5 paquetes clavos de 101.60 mm.
3 paquetes clavos de 127 mm.
36 kgs. pintura en pasta.
20 kgs. masilla blanca.
4 cajones vidrios planos, dobles, de metros 61 x 86,2.
1 báscula para 1.000 kilos.
1 carrillo corredizo con cojinetes a munición, para vía recta en viga I. P. N., número 20, y aparejo sin rueda interior diferencial, con cadena de 9 metros, para 1.000 kilos.
1 trituradora de granos capacidad 500 kilos por hora y una fuerza aprox. de 5 H. P.
1 máquina para plastar avena a mano, cap. 50 a 100 kgs. por h.
1 máquina para picar pasto a mano, cap. de 100 a 150 kgs. por h.
1 trituradora de huesos frescos.
1 motor eléctrico 3 H. P. c. c., 2 x 220 con polea y resistencia de puesta en marcha.
1 motor idem de 5 H. P., ídem, ídem, ídem, ídem.
1 noria para elevar grano y harinas hasta 8 metros altura aprox. capacidad 1.500 kilos por hora, con polea y tornillo de Arquímedes para el transporte horizontal por la noria de un largo de 2 metros más o menos combinando ambos.
6 tirantes pino tea de 76 ctms. 20 x 152.40 mm. x 5.50 metros.
220 metros tirantes pino tea de 50 ctms. 80 x 152.40 mm.
160 metros tirantes pino tea de 76 ctms. 20 x 76.20 mm.
560 metros tirantes pino tea de 25 ctms. 40 x 76.20 mm.
100 metros tirantes pino tea de 50 ctms. 80 x 50.80 mm.
160 metros tirantes pino tea de 50 ctms. 80 x 50.80 mm.
100 metros tirantes pino tea de 50 ctms. 80 x 76.20 mm.
100 metros cuadrados tirantes pino tea de 25 ctms. 40 x 152.40 mm., machimbrado, c|bitter.
7 metros cuadrados tirantes pino tea de 38 ctms. 10 x 305 mm.
1.000 metros pino sprus de 25 ctms. 40 x 50.80 mm.
14 piezas algarrobo de 101.60 x 101.60 mm. x 2 metros.
2 piezas algarrobo de 101.60 x 101.60 mm. x 2.50 metros.
4 piezas algarrobo, de 101.60 x 101.60 mm. x 2.50 metros.
2 piezas algarrobo de 101.60 x 101.60 mm. x 1.50 metros.
14 piezas algarrobo, de 101.60 x 101.60 mm. x 1.30 metros.

Las planillas y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), donde deberán presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el **despacho de** la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v5 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20713-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 9 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — J. [illegible], secretario.

v9 enero

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Koromán o Coromán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — El Secretario.

v3 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gabrielli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — El Secretario.

v3 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Rosas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1174 s.p.p. v3 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José Candio**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 novbre. N.° 1175 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio B. Artigues**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e30 novbre. N.° 1176 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Garita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 novbre. N.° 1177 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Veste**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1178 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Garófalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1179 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Esteban Abelardo Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1180 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Bilour**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1181 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Baqué**, para que dentro del término de tres días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e30 novbre. N.° 1182 s.p.p. v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a don **Esteban Navarro**, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de la Patente correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Federico Figueroa, secretario.
e30 novbre. N.° 1191 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — Juan José Sortheux, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e30 novbre. N.° 1192 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Díaz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — R. S. Naón hijo, secretario.
e30 novbre. N.° 1193 s|p.p. v3 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza. por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Díaz**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 novbre. N.° 1194 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor **Luis A.** Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7959, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e30 novbre. N.° 1183 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **Anastasia Ibanecko o Irnecko**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa número 7045, que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de tenerla por notificada si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e30nocbre. N.° 1184 s|p.p. v2 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Catuze, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Hugo S. Vivot, secretario.
e30 novbre. N.° 1185 s|p.p. v2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque ,se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Oscar Viscontini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1186 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Rodolfo Fellmann**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Héctor Madariaga, secretario.
e30 novbre. N.° 1187 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por siete días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Condó**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por incendio, de la resolución recaída, declarándose la competencia de la Justicia Correccional, en el proceso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e30 novbre. N.° 1190 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 57) llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bartolomé Battle.**
Buenos Aihes, Noviembre 23 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e30 novbre. N.° 1188 s|p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Aguadé.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e30 novbre. N.° 1189 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Gómez Figueroa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1166 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel A. García** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1167 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Retik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
e39 novbre. N.° 1168 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel De Luca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.
e30 novbre. N.° 1169 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Cezja Vokal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1170 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Spasoye Radosaoljavie** y a **Juan Ilnich Cerciowiez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e30 novbre. N.° 1171 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Ritis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e30 novbre. N.° 1172 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 novbre. N.° 1173 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se han mandado inscribir en el Registro Público de Comercio los estatutos de la Sociedad de responsabilidad limitada: **Augusto Capdeville e Hijo**, los que dicen así:

Testimonio: Traducción de Estatutos de la Sociedad con responsabilidad limitada "Augusto Capdeville e Hijo" y Anexo. — Ante el infrascripto Enrique Ditte, notario en París. — Comparecieron: Primero. — El Señor Enrique Beaumont, industrial, residente en París, calle Maubeuge N.° setenta y tres, obrando en nombre y como mandatario según los términos de un acta otorgada por el Señor Capdevielle, Notario en Tarbes, el veintitrés de Junio de mil novecientos veintiocho, cuya minuta ha quedado anexada después de mención, del Señor Augusto Capdeville, residente en París, treinta y cuatro calle Paradis, comisionista en mercaderías. — Segundo: El Señor León Capdeville, residente en París, treinta y cuatro calle Paradis, comisionista en mercaderías. — Tercero: El Señor Luis Pedro Savés, industrial, residente en París, calle Cardinet N.° cuarenta. — Quienes, el señor Beaumont en su calidad expresada, han convenido en lo siguiente: Artículo primero. — Formación. — Se forma por las presentes entre los Señores Capdeville y el Señor Savés, propietarios de las partes creadas a continuación, así que entre todos los que eventualmente llegasen a ser socios, a cualquier título que sea, especialmente suscribiendo nuevas partes que fueran emitidas en caso de aumento del capital social, una Sociedad con responsabilidad limitada, regida por la ley del siete de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, y las leyes ulteriores así que por los presentes Estatutos. — Artículo segundo. — Objeto. — La sociedad tiene por objeto toda clase de operaciones de comisión, representación y de consignación a la exportación y a la importación con relación a cualesquiera mercaderías, tanto en Francia como en otros países.—

La participación, directa o indirecta de la sociedad en todas las operaciones comerciales que puedan relacionarse con el objeto susodicho, por vía de creación de sociedades nuevas, de aportes, suscripciones, compra de títulos o de derechos sociales, fusión, asociación en participación o de otra manera. — Y, en general, toda clase de operaciones comerciales relacionadas, mobiliarias o inmobiliarias, directa o indirectamente con el objeto ya especificado, y, esto, en el sentido el más amplio y el más extendido. — Artículo tercero. — Sede social. —

La sede social se fija en París, calle Paradis N.° treinta y cuatro. — Podrá ser transferida a cualquier otro lugar de la misma Ciudad por simple decisión de los gerentes. — Artículo cuarto. — Razón social. — La sociedad toma la razón social "Augusto Capdeville e Hijo", Sociedad con responsabilidad limitada, al capital de cinco millones de francos.—

Artículo quinto. — Duración. — La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde el primero de Abril próximo pasado para concluir el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Artículo sexto. —Aportes: Primero. — En especies: El señor Augusto Capdeville y el Sr. León Capdeville, obrando tanto en su nombre personal como únicos miembros y liquidadores de la sociedad "Augusto Capdeville e Hijo", sociedad en nombre colectivo, actualmente disuelta, cuya sede social está en París, treinta y cuatro calle Paradis, dicha sociedad constituída por un término de cinco años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, según documento privado, con

fecha en París, del primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, registrado en París, el mismo día, primer libro de documentos privados, número veinte y dos, derechos abonados de diez mil doscientos sesenta y un francos sesenta centésimos, depositado y publicado, modificada según documento de fecha en París, del veinte y cuatro de marzo de mil novecientos veinte y siete, registrado en París, primer libro de documentos privados, el primero de Abril de mil novecientos veinte y siete, N.° cuarenta y tres, derechos abonados de veinte y dos francos cincuenta centésimos, cuales actas regularmente publicadas, de conformidad a la ley, en cada uno de los Archivos del Tribunal de Comercio de la Sena, y del Juzgado de Paz del décimo distrito de París, los tres de Abril de mil novecientos veinte y dos, y dos de Abril de mil novecientos veinte y siete, y el Diario de Avisos Judiciales y legales "La Gazette du Palais", del seis de Abril de mil novecientos veinte y dos y dos de Abril de mil novecientos veinte y siete. — Aportan conjunta y solidariamente a la presente sociedad, bajo las garantías ordinarias y de derecho, cada uno por la parte a la cual tiene derecho en el activo de la sociedad en nombre colectivo Augusto Capdeville e Hijo, es decir: el Señor Augusto Capdeville en la proporción de cuarenta por ciento y el Señor León Capdeville en la proporción de sesenta por ciento, el fondo de comercio de comisionista-exportador, explotado en París, calle Paradis N.° treinta y cuatro, dependiente de la sociedad susodicha, cual fondo comprende: a) El nombre comercial, la clientela y la parroquia correspondientes, b) El derecho a los arrendamientos anunciados a continuación con el beneficio de todas las prorrogaciones que resultan de las leyes del nueve de Marzo de mil novecientos diez y ocho, y treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos. — c) Los alquileres adelantados y depósitos de garantía hechos en el interés del fondo. — d) Los contratos y tratos en curso. — e) El material y el moblaje comercial que sirven a la explotación del fondo, así que los útiles de escritorio. — f) Las mercaderías pertenecientes a dicho fondo de comercio, tales como estas mercaderías existían el primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho, y vueltas a tomar por el precio convencional de seiscientos mil francos, de acuerdo entre las partes, siendo dichas mercaderías consignadas en detalle en el estado anexado y certificado por los comparecientes. —

g) Los resultados de explotación, activo y pasivo de dicho fondo de comercio, desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Así es que el fondo en cuestión sigue y se comporta sin la menor excepción o reserva, y sin que sea materia de una más amplia designación. — Enunciación de los arrendamientos aportados a la sociedad. —

Primero. — Según los términos de un acta otorgado por los Sres. Dufour y Lindet, notarios en París, el veinte y nueve de febrero de mil novecientos doce, que lleva la mención de registro siguiente: Registrado en París, tercera sección de los notarios, el nueve de marzo de mil novecientos doce, volúmen ocho cientos veinte, folio cinco, casilla diez y seis, recibido ciento catorce francos, la Señora viuda de Víctor José Laurent ha hecho contrato de arrendamiento y dado en alquiler para seis, nueve, doce, quince, o diez y ocho años a la elección exclusiva de la sociedad arrendadora, principiando a correr el primero de Julio de mil novecientos doce, a la sociedad en nombre colectivo "Augusto Capdeville e Hijo", como consta de una acta otorgado por el Sr. Lindet, notario en París, el diez y ocho de Enero de mil novecientos doce, un local en el piso bajo, sobre patio, con parte guarnecida de vidrios y subsuelo y sótano, así que todo el primer piso correspondiente a un inmueble situado en París, treinta y cuatro calle Paradis, El arrendamiento de que se trata ha sido consentido y aceptado con cargas, cláusulas y condiciones que es inútil recordar aquí, puesto que las partes declaran conocerlas perfectamente y mediante un alquiler anual de catorce mil doscientos francos, pagadero en las épocas ordinarias del año, debiendo el primer pago tener lugar el primero de Octubre de mil novecientos doce. — Al momento de firmarse el contrato de arrendamiento se ha abonado una suma de siete mil cien francos, importe de seis meses de alquiler por adelantado, correspondientes a los seis últimos meses de la posesión. — Como se explicará en el parágrafo "orígen de propiedad", el derecho al arrendamiento en cuestión ha sido aportado a la sociedad "Augusto Capdeville, Hijo y Compañía" (más tarde sociedad "Augusto Capdeville e Hijo", según el documento privado del primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, debidamente registrado, ya enunciado antes. — Este aporte fué notificado al propietario del inmuebles por intermedio del Sr. Lacour, procurador en París, en fecha del ocho de Abril de mil novecientos veinte y dos. — En fecha del ocho de diciembre de mil novecientos diez y nueve, y por oficio del Sr. Lacour, procurador en París, la sociedad Augusto Capdeville e Hijo, hizo saber al propietario del inmueble que se proponía aprovechar la prórroga prevista por la Ley del nueve de Marzo de mil novecientos diez y ocho. — El Señor Beaumont en su calidad expresada y el Sr. León Capdeville declaran, con referencia a este pedido de prórroga. — Primero. — Que en fecha del seis de Junio de mil novecientos veintitrés, se produjo un acuerdo con el propietario del inmueble, acuerdo que la sociedad tomadora declara conocer. — Segundo. — Que, por fallo del Tribunal Civil de primera instancia del Sena, en fecha del doce de Junio de mil novecientos veintiséis, el precio del alquiler correspondiente al arrendamiento enunciado antes ha sido llevado a contar desde el catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco a la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos francos. — Segundo. — Según los términos de un documento privado de fecha en París, el primero de febrero de mil novecientos veintitrés, que lleva la mención de registro siguiente: Registrado en París (vigésima octava-procuradores), el ocho de Febrero de mil novecientos veintitrés, folio cuarenta y tres, casilla diez y nueve, Recibido trescientos treinta francos. — El señor Mauricio Laurent, propietario de un inmueble en París, treinta y cuatro calle Paradis, ha hecho arrendamiento y dado en alquiler a la sociedad "Augusto Capdeville e hijo y Compañía" (más adelante Sociedad Augusto Capdeville e Hijo), por dos años y medio, seis, nueve o doce años a contar del primero de Enero de mil novecientos veintitrés, a elección de la sociedad arrendataria sola, los locales a continuación dependientes del inmueble susodicho, a saber: una gran sala sobre la calle con escalera del lado derecho, conduciendo al sub-suelo, sobre patio, una entrada con, a la derecha, un montacargas. — A la izquierda dos piezas, un excusado, un tocador con lababo, una trastera y una escalera conduciendo al subsuelo. — Subsuelo comprendiendo cuatro piezas y una trastera abajo de la escalera. — Este arrendamiento ha sido consentido y aceptado con las cargas y condiciones que es inútil recordar aquí, puesto que las partes declaran conocerlas perfectamente y mediante un alquiler anual de: Veinte mil francos del primero de Enero de mil novecientos veinte y tres, al primero de Julio de mil novecientos veinte y cinco, Veinte y dos mil francos desde el primero de Julio de mil novecientos veinte y cinco, al primero de julio de mil novecientos veinte y ocho.—

Veinte y cuatro mil francos del primero de julio de mil novecientos veinte y ocho al primero de julio de mil novecientos treinta y uno. — Veinte y seis mil francos del primero de julio de mil novecientos treinta y uno al primero de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — La sociedad Capdeville e Hijo y Compañía, ha abonado al propietario una suma de doce mil francos a título de alquileres adelantados y cargas. — El Señor Beaumont en su calidad expresada y el Señor León Capdeville que lo aportan, declaran haber obtenido del propietario la autorización de aportar a la presente sociedad el arrendamiento susodicho, — Orígen de propiedad. — El fondo de comercio aportado ahora a la sociedad correspondía originariamente a una sociedad en nombre colectivo Augusto Capdeville e Hijo, con sede en París, treinta y cuatro calle Paradis, y existente entre el Sr. Augusto Capdeville y el Sr. León José Augusto Celestino Capdeville, dicha sociedad constituída según un acta otorgado por el Sr. Lindet, Notario en París, el diez y ocho de Enero de mil novecientos doce, dicha sociedad regularmente publicada conforme a la Ley. — Según los términos del documento privado de fecha en París, el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, enunciado antes, conteniendo formación por un término de cinco años, a contar desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, de una sociedad en nombre colectivo Augusto Capdeville Hijo y Compañía al capital de un millón de francos, entre los señores Augusto y León Capdeville ya nombrados y el Señor Arturo Verrier, negociante, residente en Buenos Aires (República Argentina), calle Derra-Gueira número dos mil doscientos cincuenta y ocho, dicho acta debidamente depositada y publicado conforme a la ley, los Sres. Augusto y León Capdeville han aportado a dicha Sociedar cada uno por la mitad, el fondo de comercio de que se trata, que fué avaluado a la suma de mil francos, dicho fondo comprendiendo especialmente el derecho al arrendamiento de los lugares donde el fondo es explotado. — A los términos de dicho acto los Señores Augusto y León Capdeville aportaron además a dicha sociedad una suma en dinero de setecientos noventa y nueve mil francos, lo que ascendía sus aportes a la suma de ochocientos mil francos. — A los términos del mismo acta, el Señor Verrier aportó a la sociedad una suma en dinero de doscientos mil francos, completando el capital social de un millón de francos. — A los términos de un documento privado de fecha en París, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y siete, registrado en París, primera sección de documentos privados, el primero de Abril de mil novecientos veinte y siete, N.° cuarenta y tres, derechos de veinte y dos francos cincuenta centésimos, se ha constatado que según documento privado de fecha veinte y tres de Marzo de mil novecientos veinte y siete, registrado en París, Segunda de documentos privados, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintisiete, N.° novecientos veinte y cinco, derechos de dos mil ciento sesenta francos, el Señor Arturo Verrier ya nombrado se ha retirado de la Sociedad Augusto Capdeville Hijo y Compañía, cediendo la totalidad de sus derechos sociales al Señor León Capdeville. — A los términos del mismo acta y en consecuencia de éste retiro los Señores Augusto y León Capdeville, únicos miembros de la Sociedad, han decidido especialmente que la razón y la firma sociales, serían desde entonces Augusto Capdeville e Hijo, que la sociedad sería dirigida y administrada por los dos socios conjunta o separadamente, y que además en cualquier hipótesis de disolución, los socios gerentes en función en esta fecha, serían liquidadores con los poderes los más amplios y extendidos. — Este acta ha sido debidamente publicado y depositado conforme a la ley. — Resulta de lo que precede que el fondo de comercio aportado ahora la sociedad depende hoy de la sociedad disuelta Augusto Capdeville e Hijo, cuyos únicos miembros y liquidadores son los Señores Augusto y León Capdeville, siendo los derechos de éstos en el capital social como sigue: Para el Señor Augusto Capdeville cuatro décimos; para el Señor León Capdeville seis décimos. — Las partes declaran dispensar al notario infrascripto de establecer el orígen de propiedad anterior. — Entrada en posesión. — La presente sociedad será propietaria de los bienes aportados a contar de este día. — Tendrá la posesión de ellos a contar con efectos retroactivos del primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho. —Condiciones de los aportes en especie. —Los susodichos aportes son hechos franco y libres de todas deudas y cargas (gravámenes) por parte de los que aportan, son además efectuados con sujeción a las obligaciones y condiciones siguientes que la sociedad se compromete a ejecutar y cumplir. — Primero. — La sociedad tomará el fondo de comercio y el material aportados en el estado en que se encuentran actualmente, sin poder pretender a disminución que sea de la remuneración estipulada, por cualquier motivo que sea. — Segundo. — La sociedad pagará, a partir del día de su entrada en posesión, las Contribuciones y otros gravámenes de cualquiera naturaleza, a los cuales el fondo es sujeto, a fin que los de los aportes no sean jamás molestados ni inquiridos por este objeto. — Tercero. —Continuará, en lugar y vez de los socios aportadores los seguros contratados en el interés del fondo y especialmente los contratados con las Compañías siguientes: La Urbanie, según póliza número cuatrocientos veinte y un mil ciento tres del ocho de febrero de mil novecientos veinte y cuatro; La Fonciere, según póliza número cuatrocientos dos mil ciento ochenta del cinco de Marzo del mismo año, y le Phenix, según póliza número quinientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y nueve del diez y ocho de febrero, también del mismo año. — Se encargará también personalmente de los seguros contra el robo, los accidentes y otros riesgos que comporta dicho fondo. — Cuarto. — Ejecutará en lugar y vez de los aportadores todas las obligaciones y condiciones de los arrendamientos de los locales en los cuales el fondo es explotado y pagará debidamente los alquileres a su vencimiento. — Quinto. — La sociedad disfrutará el resultado activo de la explotación del fondo de comercio desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho, como soportará eventualmente los riesgos, sin recurso alguno contra los aportadores y ésto en consecuencia del aporte efectuado por los Señores Augusto y León Capdeville del resultado de explotación desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Interdicción de volver a establecerse. — Como condición esencial del aporte efectuado por los Sres. Augusto y León Capdeville, éstos, el señor Augusto Capdeville por su mandatario, se prohiben de crear, dirigir o explotar directa o indirectamente por su cuenta o por cuenta de terceros un establecimiento de misma naturaleza que el que al presente aportan, en toda Francia y durante un término de diez años a contar desde la constitución de la Sociedad y esto, sopena del cierre del establecimiento y de daños y perjuicios. — Formalidades. —

La presente sociedad hará cumplir las formalidades previstas por la ley del diez y siete de Marzo de mil novecientos nueve. — Si a continuación de estas formalidades se producen declaraciones de créditos o apareciesen inscripciones de privilegio de vendedor de fianza o del erario público, el Señor Beaumont compromete su mandante, y el Señor León Capdeville se compromete a levantarlas inmediatamente. — Fijación del valor de los aportes en especie: Los aportes que preceden son avaluados de común acuerdo y bajo la responsabilidad solidario establecida por el artículo ocho de la ley del siete de marzo de mil novecientos veinte y cinco a la suma de un millón de francos correspondiendo como sigue: a los elementos del fondo de comercio que no son mercaderías por cuatrocientos mil francos, sea cuatrocientos mil. — A las mercaderías existiendo en el fondo de comercio por seiscientos mil francos, sea seiscientos mil, total igual un millón de francos, un millón francos. — Aportes en dinero efectivo. — Fuera de los susodichos aportes, el Señor León Capdeville aporta a la Sociedad una suma de tres millones nuevecientos noventa y cinco mil francos, sea tres millones novecientos noventa y cinco mil. — Y el Señor Saves una suma de cinco mil francos sea cinco mil, conjunto de los apor-

tes en dinero efectivo cuatro millones de francos, cuatro millones francos. — Estas sumas han sido entregadas en su totalidad a la caja social, como los socios lo reconocen y declaran. — La totalidad de los aportes sube a la cantidad de cinco millones de francos, sea cinco millones francos. — Artículo séptimo. — Capital social. — El capital social es fijado a la suma de cinco millones de francos dividido en cinco mil partes de mil francos cada una, que son atribuídas a los socios proporcionalmente a sus aportes, es decir: al Señor Augusto Capdeville cuatrocientas partes en representación de su parte (cuarenta por ciento) de los aportes en especie efectuados por él conjuntamente con el Señor León Capdeville según el artículo sexto que antecede. — Cuatrocientos. — Al Señor León Capdeville cuatro mil quinientos noventa y cinco partes sea cuatro mil quinientos noventa y cinco. — De la vuelta cuatro mil novecientos noventa y cinco. — en representación. — Primero. — De su parte (sesenta por ciento) en los aportes en especie efectuados por él conjuntamente con el Señor Augusto Capdeville, según el artículo sexto que precede, sean seiscientas partes, seiscientas. — Segundo. — Del aporte en dinero efectivo efectuado por él según el artículo sexto que precede, sea tres mil novecientos noventa y cinco partes, tres mil novecientos noventa y cinco. — Total igual cuatro mil quinientos noventa y cinco. — Al Señor Savés cinco partes con representación del aporte en dinero efectivo, efectuado por él según el artículo sexto que precede. cinco. — Total igual al número de partes representando el capital social cinco mil partes. cinco mil. — Los comparecientes declaran expresamente que todas las partes sociales son enteramente liberadas y que han sido repartidas entre los socios en las proporcions susodichas. — La propiedad de las partes resultará de los presentes Estatutos, de las actas que podrían modificar el capital y de las cesiones que fueran últeriormente consentidas. — Una copia o un extracto de estas actas, certificado por uno de los gerentes, podrá ser entregado a cada uno de los propietarios de partes, a su pedido y sin gastos. — En ningún caso se podrá crear títulos negociables, nominativos, al portador o a orden. — Artículo octavo.—

Aumento o reducción del capital social. — El capital social podrá ser aumentado por todos los medios permitidos por la Ley, sin que el aumento pueda ser realizado por suscripción pública. — En caso de aumento de capital a realizar por la creación de partes en numerario, los propietarios de partes ya existentes, tienen en la proporción de sus derechos sociales un derecho de preferencia para la suscripción de las partes nuevas. Sin embargo, pueden los socios, cuando resuelve un aumento de capital, suprimir el ejercicio de este derecho de preferencia. — Los socios pueden decidir la reducción del capital social, siempre que el capital reducido no sea inferior a veinte y cinco mil francos. — La tasa de cada parte social debe ser igual a cien francos o a un multiple de cien francos y encontrarse enteramente liberada desde su creación. — Artículo noveno. — Cesión de partes sociales. — Las partes sociales son cesibles libremente entre socios. —No podrán ser cedidas a terceros extrangeros a la sociedad sinó con el consentimiento de la mayoría de los socios representando a lo menos las tres cuartas partes del capital social. — Las cesiones de partes sociales deberán ser establecidas por acta ante Escribano público o por documento privado. — No serán válidas ante la sociedad y ante terceros sinó después de haber sido notiifcadas a la sociedad o aceptadas por ella por acta ante Escribano público conforme al artículo mil seiscientos noventa del Código Civil. — Artículo décimo. — Derechos atribuídos a las partes sociales. — Indivisibilidad. — Cada parte dá derecho en la propiedad del activo social a una parte proporcional al número de partes existentes. — Dá derecho además a una parte de beneficios así que se estipula a continuación. — Las partes sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario para cada parte social. —Los copropietarios indivisos y particularmente los herederos y sucesores de un socio fallecido son obligados a hacer ejercer sus derechos de voto en la sociedad, por una sola persona nombrada de común acuerdo entre ellos o a su defecto por el Presidente del Tribunal de Comercio del lugar de la sede social, a pedido del interesado más diligente. — Artículo undécimo. — Responsabilidad de los titulares de partes sociales. — Los titulares de partes sociales son responsables solo hasta el importe de sus partes sociales.— Artículo duodécimo. — Administración de la Sociedad. — Gerencia. — Poderes de los gerentes. — Término de las funciones. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o varios gerentes, nombrados por los titulares de partes sociales reunidos o consultados como se prevé en el artículo veinte y uno adelante.— Sin embargos los primeros gerentes serán los Señores Augusto y León Capdeville que ejercerán estas funciones hasta su deceso o su renuncia. — En esta calidad cada uno tiene la firma social y la dirección de los negocios de la sociedad. — Deberán consagrarle todo el tiempo necesario al buen desarrollo de los negocios de la sociedad, cada uno de los Gerentes posee los poderes los más extendidos para obrar en nombre de la sociedad, en toda circunstancia que sea y para efectuar todas las operaciones que entran en su objeto, como se determina en el artículo dos. — Los gerentes pueden delegar a una o varias personas todos o parte de sus poderes que les son conferidos, pero bajo su responsabilidad. — La firma de los gerentes deberá siempre, en las actas comprometiendo la sociedad, ser precedidas de la mención "Por la Sociedad Augusto Capdeville e Hijo, uno de los gerentes". — Esta firma obligará a la sociedad, los gerentes no podrán por supuesto hacer uso de ella sinó por los asuntos de la sociedad. — En caso de deceso o de renuncia de los gerentes estatuarios, la sociedad será administrada en las condiciones previstas en el artículo veinte y ocho a continuación. — En caso de deceso del último gerente estatuario, la sociedad será administrada por uno o varios gerentes nombrados y revocados por la asamblea de los propietarios de partes sociales, la cual determinará sus poderes, — las condiciones de su remuneración y el término de sus funciones. — Artículo décimo tercero. — Remuneración de los gerentes. — Los gerentes serán remunerados de sus funciones con un sueldo fijo o proporcional que será determinado por la asamblea de los tenedores de partes sociales deliberando a la mayoría de la mitad del capital social.—

Esta remuneración será cargada a los gastos generales. — Artículo décimo-cuarto. — Responsabilidad de los gerentes. — Los gerentes no contraen a razón de su gestión obligación personal o solidaria alguna relativamente a los compromisos de la sociedad. — Son responsables, conforme al derecho común sea con la sociedad, sea con terceros, de las infracciones a las disposiciones de la ley del siete de Marzo de mil novecientos veinte y cinco y de la violación de los presentes estatutos y de las faltas que podrían cometer en su gestión. — Decisiones colectivas. — Artículo décimo-quinto. — Mientras el número de socios no será superior a veinte la realización de Asambleas Generales no será obligatoria, y las decisiones colectivas de los socios, podrán ser tomadas en las condiciones de forma y de validez que siguen: Artículo décimo sexto. — La gerencia mandará a cada socio cualquiera sea el número de partes de que es titulario, por carta recomendada, el texto de las resoluciones o decisiones cuya adopción propone, agregando todas las explicaciones que juzgara útiles los socios tendrán un plazo de quince días, a contar desde la fecha efectiva del envío de esta carta para remitir a la gerencia por carta recomendada su voto, que deberá siempre ser formulado por escrito. — En el curso del plazo susodicho, los socios podrán reclamar a la gerencia las explicaciones complementarias que les parecieren necesarias sobre las resoluciones o decisiones que les serán sometidas. — El socio que en el plazo susodicho no habrá hecho llegar su contestación a la gerencia será considerado como habiendo votado en favor de la resolución propuesta. — Artículo décimo-séptimo. — El voto es exclusivamente personal. — Cada socio tiene tantas voces como partes posee sin limitación. — En todos los casos que no son los previstos en el artículo diez y ocho, las decisiones colectivas deben para ser válidas ser adoptadas por los socios representando más de la mitad del capital social. — Si no se alcanza esta mayoría, la gerencia somete por segunda vez a los socios en la manera indicada en el artículo diez y seis susodicho, el texto de las resoluciones propuestas, sin ningún cambio y las decisiones son entonces válidamente tomadas a la mayoría de los votos emitidos, cualquiera sea la porción del capital representado. — Artículo décimo-octavo. — Cada año en los seis meses que siguen al cierre del ejercicio social, la gerencia manda a cada socio por carta recomendada, un informe sobre las operaciones y sobre las cuentas de la sociedad, al que adjunta: Primero. — Una copia certificada auténtica del balance establecido por ella y un resúmen igualmente certificado auténtico de la cuenta de ganancias y pérdidas. — Segundo. — El texto de las resoluciones que propone para la aprobación de las cuentas y la repartición de los beneficios que puede comportar la creación o la dotación de fondos de amortización o de previsión, de reservas generales o especiales, un traslado a nuevo ejercicio total o parcial. — El voto sobre estas re soluciones es emitido en las condiciones fijadas por los artículos diez y seis y diez y siete susodichos. — Artículo décimonoveno. — Durante el período de quince días, a partir del envío de los documentos señalados en el artículo susodicho, pero solamente durante este período, los socios podrán ejercer los derechos que les son conferidos por el primer aparte del artículo treinta de la ley del siete de Marzo de mil novecientos veinte y cinco. — Esta limitación contractual que los socios aceptan formalmente, tiene por objeto conciliar su derecho de control con las necesidades prácticas de una buena gerencia. — Sin embargo si, a momento que sea la gerencia fuera requerida por socios representando más de la mitad del capital social, debería prestarse excepcionalmente al ejercicio del susodicho derecho de comunicación Artículo vigésimo. — Los socios pueden, a propuesta de la gerencia introducir cualesquiera modificaciones en los Estatutos sin que les sea permitido no obstante cambiar la nacionalidad de la sociedad ni obligar a uno o varios de los socios a aumentar su parte social salvo a la unanimidad. — Pueden decidir o autorizar especialmente: El cambio de denominación de la sociedad. — La transferencia de la sede social fuera de la Ciudad de París, la modificación del objeto social, sin ir hasta alterarlo en su esencia. — La prórroga o la reducción del término de la sociedad o su disolución anticipada. — La transformación de la sociedad en cualquier otro género de sociedad comercial, sea por acciones, o por intereses. — La división del capital social en partes de un importe distinto del de mil francos. — La modificación de las condiciones de aceptación de los cesionarios o atributarios de partes, extraños a la sociedad, aún para decidir que ésta aceptación será sometida a la decisión unánime de los socios. — El aumento del capital social, sea por vía de aportes, en especie o en numerario, sea por la incorporación de fondos de reserva disponibles o de su transformación en partes sociales. —

La reducción del capital, sea por la disminución del importe de las partes, sea por su supresión, y esto, en los límites autorizados por las leyes en vigor en el momento de la operación. — El nombramiento de uno o varios nuevos gerentes, socios o no, — Cualesquiera modificaciones en las condiciones de deliberación y de mayoría por las decisiones colectivas de los socios en concordancia con las leyes en vigor. — La modificación de la repartición de los beneficios, así que la de la partición del activo neto, después de liquidación. — La fusión de la sociedad con otra sociedad constituída o a constituir. — El traslado o la venta a terceros o sociedad o el aporte a cualquiera sociedad constituída o a constituir de los bienes y derechos de la sociedad. — Los socios en el caso en que su número alcanzara al que hace obligatorias la creación de un Consejo de Vigilancia y la reunión de Asamblea General, deberán con anticipación a la realización de esta eventualidad, y ésto, en las formas y condiciones previstas en el presente artículo, introducir en los presentes estatutos todas las modificaciones que sean útiles en conformidad con las leyes en vigor y proceder después al nombramiento del primer consejo de vigilancia. — El voto sobre las modificaciones cualesquiera que sean es provocado y tiene lugar en las condiciones de forma y plazo previstos por los artículos diez y seis y diez y siete anteriores. — Las modificaciones para ser válidas deben obtener la adhesión de la mayoría de los socios representando las tres cuartas partes del capital social. — Artículo vigésimo primero. —La gerencia si se lo requieren uno o varios socios representando más de la mitad del capital social, es obligada a provocar la decisión colectiva de los socios sobre toda propuestas concerniendo la sociedad. — Artículo vigésimo segundo. — Las decisiones colectivas, regularmente tomadas por los socios se imponen a cualquier socio, aún disidente, o que se haya abstenido de contestar en los plazos fijados. — Constan en actas consignadas en un registro llevado a ese efecto por los gerentes. — Todas piezas justificativas especialmente los votos emitidos por los socios son visadas por los gerentes y clasificadas, a título de anexos en una carpeta especial para cada acta, con el número y la enumeración de las piezas que contiene, indicaciones certificadas exactas por firma de los gerentes. — Los socios pueden, en los tres meses que siguen cada decisión, pedir personalmente comunicación, sin cambio de lugar de las piezas del acta y de sus anexos. — Artículo vigésimo tercero. — Año social. — Contabilidad. — Inventario. — El año social principia el primero de Abril y termina el treinta y uno de Marzo de cada año. — Se llevará por los gerentes en la sede de la sociedad, escrituras conforme a las leyes y usos de comercio. —Se establecerá al fin de cada ejercicio y por la primera vez el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintinueve, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Los gerentes podrán hacer sufrir en el inventario a los diversos elementos del activo las amortizaciones que juzgarán útiles. — Artículo vigésimo cuarto. — Fijación de los beneficios. — Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales (gastos de conservación y de explotación, emolumentos de los gerentes, remuneración del Consejo de vigilancia si hay lugar, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquiera naturaleza que sean, pagados al personal, gastos de viaje, de publicidad intereses de los capitales tomados prestados, amortizaciones, provisión para gastos o riesgos a prever, etc. . . . . .) constituyen los beneficios netos. — Artículo vigésimo quinto. —Repartición de los beneficios. — De los beneficios netos se deducirá sucesivamente: Primero. — Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital so-
y de la liquidación entre los socios, los gerentes y la sociedad a razón de los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales competentes del lugar de la sede social. — Artículo trigésimo segundo. — Gastos de constitución. — Todos los gastos relativos a la constitución de la presente sociedad serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Artículo trigésimo tercero. — Poderes. — Todos poderes son dados al portador de una expedición del presente acta para hacer las publicaciones prescriptas por la Ley y para efectuar su depósito, como también para hacer todas las declaraciones requeridas por la administración del registro. — La percepción del derecho de

arrendamiento es requerida por períodos de tres años. — De lo que se levanta acta. — Hecho y pasado en París, en el estudio del Sr. Ditte, notario. — El dos de julio del año mil novecientos veinte y ocho. — Y leído que fué los comparecientes firmaron con el notario. — (siguen las firmas). "Al fin se encuentra esta mención: Registrado en París (octava de los notarios) el cuatro de Julio de mil novecientos veinte y ocho. — Folio ciento ochenta, Casilla cinco - ochenta y uno B. — Recibido ciento cincuenta y un mil quinientos doce francos setenta y dos centésimos. — (firmado) Malingre. — Sigue el tenor literal del anexo. — Ante el Sr. Alberto Capdevielle, notario en Tarbes. — Compareció: El señor Augusto Capdeville, comisionista exportador, residente en París, treinta y cuatro, calle Paradis. — Quien constituye por mandatario. — El señor Enrique Beaumont, industrial, residente en París, calle Maubeuge número setenta y tres. — Al efecto de representarlo en el acta ante notario, por el que se formará entre el compareciente, el señor León Capdeville, su hijo, y el señor Luis Pedro Savés, una sociedad con responsabilidad limitada, teniendo por objeto cualesquiera operaciones de comisión, representación y la consignación a la importación y a la exportación con relación a toda clase de mercaderías tanto en Francia como al extranjero y todas las operaciones comerciales correspondientes a este objeto social. — El término de esta sociedad será de cincuenta años. — Su sede será en París, calle Paradis N.° treinta y cuatro su razón social "Augusto Capdeville e Hijo". — Los señores Augusto y León Capdeville, obrando en su nombre personal y como únicos miembros y liquidadores de la sociedad "Augusto Capdeville e Hijo" disuelta, harán aporte del fondo de comercio de comisionista exportador, explotado en París calle Paradis número treinta y cuatro, por la sociedad disuelta, dicho fondo comprendiendo el nombre comercial, clientela, derecho a los arrendamientos y prórrogas de arrendamientos de los locales donde se explota dicho fondo, alquileres adelantados, depósitos en garantía, contratos y tratos en curso, mercaderías tales como existían el primero de Abril de mil novecientos veintiocho según inventario y los resultados de la explotación de este fondo a contar desde dicho día primero de Abril de mil novecientos veintiocho. — Este aporte será remunerado por la atribución a los señores Augusto y León Capdeville de mil partes sociales de mil francos cada una proporcionalmente a sus derechos respectivos en la sociedad disuelta. — El señor León Capdeville aportará personalmente una suma de tres millones novecientos noventa y cinco mil francos en numerario, remunerada por tres mil novecientas noventa y cinco partes sociales de mil francos cada una. — Y el señor Luis Pedro Savés, una suma de cinco mil francos en numerario que será remunerada por la atribución de cinco partes de mil francos, mediante lo cual el capital social siendo de cinco millones de francos, será dividido en cinco mil partes atribuídas hasta concurrencia de: Cuatrocientas partes al señor Augusto Capdeville por su aporte conjuntamente con el señor León Capdeville: cuatrocientas. — Seiscientas partes al señor León Capdeville por su aporte conjuntamente con el señor Augusto Capdeville: seiscientas. — Tres mil novecientas noventa y cinco partes al mismo por su aporte personal en numerario: tres mil novecientas noventa y cinco. — Y cinco partes al señor Luis Pedro Savés por su aporte en numerario: cinco. — En conjunto cinco mil: cinco mil. — Aceptar la función de Gerente. — Estipular todas las otras condiciones accesorias, especialmente en lo relativo a los sueldos fijos que serán atribuídos a los señores Augusto y León Capdeville como únicos gerentes de esta sociedad. — Hacer las declaraciones y afirmaciones prescriptas por la Ley. — A los efectos susodichos pasar y firmar actas, elegir domicilio, sustituir y en general hacer lo necesario. — De lo cual acta sin minuta. — Hecho y pasado en Tarbes en el estudio. — El veintitrés de Junio. — Del año mil novecientos veintiocho. — Leído que fué el compareciente ha firmado con el notario. — (siguen las firmas) Al final se encuentran estas menciones: Primero: Registrado en Tarbes (A. C.) el veinticinco de Junio de mil novecientos veintiocho, volúmen cuatrocientos veinte, N.° seiscientos diez y nueve, recibido: veintidos francos cincuenta centésimos. — (Firmado): ilegible. — Segundo: Visto por Nos. Bergé Juez de instrucción. — Presidente del Tribunal Civil de Tarbes para legalización de la firma del Sr. Capdevielle, notario. — Tarbes el veintisiete de Junio de mil novecientos veintiocho. — (Firmado) Bergé. — Tercero: Anexado a la minuta de un acta otorgado por el infrascripto notario en París, el dos de Julio de mil novecientos veintiocho. — (Firmado): Ditte. — Hay una firma que dice: J. H. Ditte. — (Siguen las certificaciones de firmas): Visto por Nos. Sr. Moinet Juez, para la legalización de la firma del señor Ditte, puesta arriba. — París el veintisiete de Nov. de mil novecientos treinta y uno (Firmado) Moinet. — Hay un sello del Tribunal de Primera Instancia del Sena. — Visto para legalización de la firma del Sr. Moinet puesta arriba. — París, el veintiocho de Nov. de mil novecientos treinta y uno. — Por delegación del Guarda - Sellos, Ministro de Justicia. — El Jefe cial, volverá a correr si por causa que sea la reserva ha mermado. — Segundo — La suma necesaria para servir a los socios un primer dividendo representando el interés no acumulativo al seis por ciento anual, del importe de las partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — El excedente de los beneficios, si hay, será repartido como dividendo entre los socios, proporcionalmente al número de partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — Sin embargo, los socios serán facultados para poner en reserva todo o parte de este excedente de beneficios o para afectarlo a cualquiera cuenta de amortización que juzgarán útil. — Artículo vigésimo sexto. — Pago de los dividendos. — El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en la época fijada por los gerentes. — Estos pueden si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social a la repartición de una o varias remesas a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Los intereses y dividendos serán válidamente pagados con cheques enviados al socio por carta recomendada. — Todos intereses o dividendos no cobrados serán prescriptos conforme a la ley, cinco años después de la fecha de ser cobrables. — Artículo vigésimo séptimo. — Cuenta corriente. — Cada socio podrá, con el consentimiento de los gerentes, dejar en la caja social todo o parte de los beneficios que le correspondan o remitirle en cuenta corriente las sumas que la sociedad podría necesitar. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente, producirán anualmente intereses al tipo que será fijado de acuerdo entre los gerentes y el acreedor de la cuenta corriente. — Estos intereses serán pagaderos por semestre los treinta de septiembre y treinta y uno de marzo de cada año. — Salvo acuerdo contrario, convenido en el momento del depósito, éstas sumas no podrán ser retiradas sino después de aviso anticipado comunicado a los gerentes con antelación de seis meses. — Artículo vigésimo octavo. — Caso de deceso, de incapacidad o de renuncia. — Primero. — Deceso o incapacidad de los propietarios de partes. — La sociedad no será disuelta por el fallecimiento, la interdicción, la quiebra o la insolvencia de uno de los socios. — En caso de deceso de un socio, la sociedad continuará de existir entre los socios sobrevivientes y los herederos y representantes del socio fallecido. — Estos últimos no podrán bajo pretexto alguno requerir la oposición de sellos sobre los bienes y papeles de la sociedad, inmiscuirse en manera alguna en los actos de su administración. — Deberán, para el ejercicio de sus derechos, atenerse a los inventarios sociales y a las decisiones de la asamblea general. — Segundo. — Deceso o renuncia de los gerentes. — En caso de deceso o de dimisión de uno de los gerentes estatutarios la sociedad continuará a ser regida por el gerente sobreviviente o no dimisionario con los poderes los más extendidos. — En caso de deceso de todos los gerentes estatutarios, la asamblea de los titulares de partes sociales deberá ser inmediatamente reunida en vista de decidir si corresponde continuar la sociedad y nombrar uno o varios gerentes de los que determinará el término de las funciones, los poderes y las condiciones de remuneración si hay lugar, al contrario sea a disolver la sociedad, sea a transformarla en sociedad de cualquiera otra forma. — En caso de deceso o de renuncia de los gerentes no estatutarios, si cuando el deceso o la renuncia, existe uno o varios otros gerentes, la sociedad continuará siendo administrada por él o los gerentes sobrevivientes o no dimisionarios hasta la reunión de la asamblea de los propietarios de partes. — Si al momento del deceso de un gerente, la sociedad no tiene más representante, uno cualquiera de los socios podrá, hasta que la asamblea general de los propietarios de partes haya proveído a la administración de la sociedad, hacer nombrar un administrador provisorio por simple requerimiento al señor Presidente del Tribunal de Comercio del lugar de la sede la sociedad. — Los poderes de este administrador cesarán de pleno derecho el día en que la asamblea general de los propietarios de partes habrá proveído al nombramiento de uno o de varios gerentes. — Artículo vigésimo noveno. — Caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social. — En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social constatado por dos inventarios sucesivos, cada titular de partes sociales podrá provocar la disolución anticipada de la sociedad. —Esta disolución podrá ser pedida en el mes que seguirá la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando la pérdida, pasado este plazo la sociedad continuará pura y sencillamente hasta el balance que constatará una pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social. — Artículo trigésimo. — En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes estatutarios o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales, deliberando en las condiciones previstas en el artículo veinte y uno susodicho. — En el caso de que los titulares de partes no se acordasen para la designación del liquidador, éste sería nombrado por simple ordenanza del señor Presidente del Tribunal de Comercio del lugar de la sede social, bajo presentación de un pedido por la parte la más diligente. — El liquidador tendrá los poderes los más extendidos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea aún mismo amigablemente, sea por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituir. Los primeros fondos serán empleados a pagar el pasivo y las cargas, después a reembolsar las partes. — Todo excedente será repartido entre los portadores de partes y los gerentes proporcionalmente a la participación de cada uno en los beneficios, en el día de la disolución de la sociedad. — Artículo trigésimo primero. — Contestaciones. — Todas las contestaciones que podrán producirse durante la vigencia de la sociedad de Sección (firmado) Weil. — Hay un sello del Agente Contador de Negocios Extranjeros por recibo de ocho francos con fecha veintiocho Nov. mil novecientos treinta y uno y numeración ciento tres. — Hay una estampilla fiscal francesa de diez Frs. inutilizada con un sello del Ministerio de Justicia. — El Ministro de Relaciones Exteriores certifica auténtica la firma del Sr. Weil. — París, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Por el Ministro. — Por el Jefe de Sección delegado: (Firmado): Gregorie. — Hay un sello de Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Francesa. — El Consulado General de la República Argentina en Francia certifica que la firma que antecede y dice: Gregorie del Ministerio de Negocios Extranjeros es auténtica.—París, quince de Febrero de mil novecientos treinta y dos. — P. A. y O. del Cónsul General (firmados): J. M. Garazzo Buchardo. — Canciller. — N.° de orden cuatrocientos cincuenta y cuatro. — N.° del arancel: cincuenta y uno. — Derecho percibido: pesos oro cinco-francos cien. — Hay una estampilla de servicio consular argentina de cinco pesos oro, inutilizada con un sello del Consulado General de la República Argentina. — La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: J. M. Garazzo Buchardo, es auténtica.— Buenos Aires, seis de Abril de mil novecientos treinta y dos. (firmado) J. B. Dizac. — Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriorès y Culto. — República Argentina.— Hay tres estampillas fiscales argentinas de cinco pesos, dos pesos y cincuenta centavos respectivamente, debidamente inutilizadas. — El documento original en idioma francés, que para su traducción he tenido a la vista y al que me remito, consta sobre las doce hojas dobles de papel sellado francés de cinco francos, cuarenta, numeradas sucesivamente: E. M. diez y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro; diez y ocho mil cuatrocientos setenta y uno diez y ocho mil cuatrocientos setenta; diez y ocho mil cuatrocientos setenta y dos; diez y ocho mil cuatrocientos setenta y tres; diez y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco; diez y ocho mil cuatrocientos uno; diez y ocho mil cuatrocientos dos; diez y ocho mil cuatrocientos tres, diez y ocho mil cuatrocientos cuatro; diez y ocho mil cuatrocientos seis; y diez y ocho mil cuatrocientos cinco. — Su presente traducción que certifico fiel es extendida sobre las veinte y tres hojas de papel sellado argentino cuya numeración seguida va en su orden desde el número ciento noventa y ocho mil setecientos veinte y tres hasta el número ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco inclusive. — En esta traducción las seis palabras: "A los términos del mismo acta", testadas en el dorso de la hoja número ciento noventa y ocho mil setecientos veinte y ocho, no valen, la palabra "en" testada en el verso de la hoja número ciento noventa y ocho mil setecientos treinta y siete, no vale, la palabra "liquidación" testada en el dorso de la hoja número ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta, no vale y la cifra "siete" testada en el dorso de la hoja númerada ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro. — no vale. — Buenos Aires, once de Abril de mil novecientos treinta y dos. — P. Prud'Homme. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con la traducción del contrato de sociedad de la referencia, que en idioma francés debidamente legalizado se halla agregado junto con aquélla por cabeza de la escritura número ciento catorce, pasada ante mí al folio ciento noventa y tres del Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fé, protocolo corriente, y en la cual el traductor Señor Pedro Prud'Homme se ratificó del contenido y firma de dicha traducción. — A pedido de la Sociedad de responsabilidad limitada "Augusto Capdeville e Hijo", expido el presente, en diez y siete sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete al un millón sesenta y nueve mil doscientos setenta y uno, un millón sesenta y nueve mil doscientos setenta y tres al un millón sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco; un millón sesenta y nueve mil doscientos setenta y siete al un millón sesenta y nueve mil doscientos ochenta, y un millón veinte y ocho mil seiscientos ochenta y ocho, al un millón veinte y ocho mil seiscientos noventa y dos, que rubrico, sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Entrelíneas-las-Liquidaciones-Sobrerraspado-Buenos Aires a veinte y-Vale. — Teodoro V. Blanco. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Raúl de Labougle, A. Casares, secretarios.

e30 novbre. N.° 19.101 v5 dicbre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

Nuevas Convocatorias

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los filegreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con 6 meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 18 de Diciembre de 1932, a las 15 y 30 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.

2.° — Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Mecía Dantur, Pedro Nofal, Fuad Ribeiz, Ragueb Ketlun, Michel A. Doura, Defala Orfali, Amado Abraham Zajur, Betraki S. Obeid, Salomón Muises.

3.° — Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.

4.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° — Designación de dos señores asambleístas, para que en representación de los presentes, autoricen el acta.

Ragueb Ketlun, Vicepresidente; Moisés José Azize.

c30 novbre. N.° 18.896 v17 diebre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES SECCION LANCHAS

1.ª convocatoria:

La Comisión Directiva del Centro Marítimo de Patrones Ayudantes y Conductores (Sección Lanchas), invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 del mes de Diciembre 1932, a las 19 horas, en nuestro local social, Estados Unidos 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Memoria del Presidente.

3.° — Balance y Tesorería.

4.° — Renovación de la Comisión Directiva en la siguiente forma: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.

5.° — Asunto condominio propiedad sede social, Estados Unidos número 263.

6.° — Asuntos varios.

El Presidente

c30 novbre. N.° 18.895 v2 diebre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre del corriente año, a las nueve horas en el local de la Avenida Sarmiento 359, Resistencia, (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Pompeo Fecchio, Rogelio Puglioli, Varela y Cía. y Luis G. Vacca; dos Directores titulares, por uno y dos años, en reemplazo de los señores Gaspar De Nicola y Nicanor Antuña, respectivamente, que renunciaron.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Eugenio Varela, Presidente. — Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

c30 novbre. N.° 18.897 v17 diebre.

DOMINONI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo número 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación, de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esa Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 del Estatuto).

2.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1932.

3.° — Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Distribución de las utilidades.

5.° — Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo número 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 del Estatuto).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

Antonio Dominoni, Presidente.

c30 novbre. N.° 18.894 v14 diebre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Resistencia, Diciembre 1. de 1932.

Llamado a Asamblea

De acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 9 horas, en el local social, Güenes 216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y dos Vocales suplentes.

Por un año: Comisión Revisadora de Cuentas, Tribunal Arbitral, Síndico, Síndico suplente.

José Cuartero, Presidente. — Hugo M. Briolini, Secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra después de transcurrida media hora de la fijada (artículo 56 de los estatutos).

e-30 novbre. N.° 18.898 v-9 diebre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital actual, emitido, de la Compañía en un 50 o|o, de acuerdo con el proyecto de Balance que está a disposición de los señores Accionistas en la Administración de esta Compañía.

2.° autorización amplia para canjear las acciones representativas del capital actual, que quedarán anuladas, por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital, con imputación a las series primera, segunda y tercera.

3.° Facultar al Directorio para que por intermedio de su Presidente y Secretario realicen las gestiones necesarias para que la reducción de Capital sea protocolizada y registrada en donde corresponda, sin limitación de facultades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 22 de Diciembre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de Diciembre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.

El Secretario.

e-30 novbre. N.° 18.900 v-22 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa número 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 27° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

La Comisión Directiva.

e-30 novbre. N.° 18.997 v-9 diebre.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1932, a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.

El Directorio.

e-30 novbre. N.° 18.998 v-21 dic.

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre p. v., a las 11.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 11, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° Ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 Junio 1932.

2.° Elección de Directores y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea, (artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

El Directorio.

e-30 novbre. N.° 19.002 v-21 dic.

Convocatorias Rectificadas

L'AVIRON

Club de Regatas

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

Señor Consocio:

De acuerdo a las disposiciones del Estatuto, en su artículo 10, la C. D. ha resuelto convocar a los señores Socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de diciembre entrante, a las 21 horas, en el local del Club Francés, calle Suipacha 574, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, a pedido de un grupo de socios.

2.° Situación financiera del Club; resoluciones a tomar.

3.° Renuncia de la Comisión Directiva.

4.° Elección de autoridades para completar el período, a saber: Presidente, Capitán, 9 vocales titulares (4 por dos años y 5 por un año), 5 vocales suplentes y 3 revisadores de cuentas en reemplazo de los que actualmente desempeñan esos cargos.

Saluda al señor consocio muy atte.

La Comisión Directiva

e22 nov. N.° 18.859 v2 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de Noviembre de 1932, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados el día 31 de Diciembre de 1932, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco número **457**.

Números: 00.036, 00.048, 00.058, 00.096, 00.112, 00.189, 00.295, 00.352, 00.369, 00.403, 00.405, 00.418, 00.463, 00.556|60, 00.866|70, 00.901|5, 01.026|30, 01.396|400, 01.576|80, 01.806|10, 01.926|30, 02.106|10, 02.126|30, 02.571|75, 03.026|30, 03.291|95, 03.371|75, 03.541|45, 03.701|5, 03.841|45, 04.401|5, 04.416|20, 04.741|45, 04.776|80, 05.191|95, 05.251|55, 05.851|55, 05.901|5, 06.681|90, 06.971|80, 07.411|20, 07.961|70, 08.041|50, 08.051|60, 08.221|30, 08.351|60, 09.531|40 y 09.701|10.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1932.

El Vicepresidente

e18 novbre. N.° 18.945 v21 novbre.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-19 novbre. v-30 novbre.

216—2159.

LAS FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 28 de junio de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Agosto de 1918

Capital:
Autorizado .... $ m/n 3.000.000.
Suscripto .... » » 3.000.000.—
Realizado .... » » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Estancia Las Flores	2321893 20		
Campo Pencal	60746 40		
Campo San G.l	8 754 21	2163393 81	
Estancia San Carlos	169942 05		
Campo Zugarramurdi	98894 79	268836 84	
Rodados Las Flores ...... $ 6119 —			
Rodados San Carlos ...... » 3670 —	9789 —		
Amortización	939 —	8850 —	
Máquinas implem. agrícolas:			
Las Flores ...... $ 12769 80			
San Carlos ...... » 350 —	13119 80		
Amortización	2138 80	10981 —	
Cremerías queserías:			
Las Flores ...... $ 8050 —			
San Carlos ...... » 2693 —	5743 —		
Amortización	430 50	5312 50	
Alambrados mangas, aguadas:			
Las Flores ...... $ 181157 20			
San Carlos ...... » 31270 75	2124‥7 95		
Amortización	7042 95	205385 —	
Muebles y útiles:			
Administrac. y estancias	8114 —		
Amortización	939 —	7175 —	2969931 18
II. Activo circulante:			
Stock vacuno, Las Flores	935212 —		
» » San Carlos	106834 —	1042046 —	
» equino Las Flores	35175 —		
» » San Carlos	4390 —	39565 —	
» lanar Las Flores		19262 —	
» porcino » »		380 —	
Barraca y materiales:			
Las Flores	6806 90		
San Carlos	745 —	7551 90	
Agricultura — Las Flores	45431 20		
» San Carlos	3268 98	48700 18	1157505 08
III. Activo disponible:			
Caja existencia en efectivo			825 62
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente los Saldos			449620 09
V. Activo transitorio:			
Intereses adelantados			2793 05
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			1043000 —
			5623678 02
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		3000000 —	
Reserva de re.		41839 44	
Reserva para amortización deuda		561030 82	3602870 26
II. Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		403617 43	
Servicio hipoteca en suspenso		13358 52	
Obligaciones a pagar		145000 —	
Acreedores por Cta. Cte. saldos		414509 15	976485 10
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo remanente del ejercicio 13o.		6486 28	
Deducir pérdida de este ejercicio		5163 62	1322 66
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			1043000 —
			5623678 02

Gilberto Elizalde, presidente. — Hernán Elizalde, secretario. — E. F. Gustavino, contador. — Adolfo Mujica, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 14.° — 1931 — 1932

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1932.

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Por Amortizaciones:			
Alambrados, mangas y aguadas	7042 95		
Rodados y arneses	939 10		
Máquinas e implementos	2138 80		
Cremerías	430 50		
Muebles y útiles	939 —	11490 35	
Gastos generales:			
Alquileres, sueldos y varios	484‥8 14		
Servicio hipoteca	2‥37 15		
Intereses varios	4241 15	81489 44	9‥979 79
			92979 79
HABER			
Por explotación de los:			
Establecimientos Las Flores y anexos.		75051 32	
» San Carlos » »		12‥61 85	
Pérdida habida en este ejercicio		5163 62	92979 79
			92979 79

Gilberto Elizalde, presidente. — Hernán Elizalde, secretario. — E. F. Gustavino, contador. — Adolfo Mujica, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. A. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 novbre. N.° 18.934 v30 novbre.

73|922

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 250.000.—
„ realizado .... „ 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

(3er. Trimestre, Ejercicio 1931-32)

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		150.000.—
Caja y Bancos		
Caja	$ 2.898.79	
Banco de la Nación Argentina ...... $ 1.559.69		
Banco Francés del R. de la Plata .... „ 81.864.93	$ 83.424.62	86.323.41
Mobiliario y material		22.247.20
Títulos de renta y valores diversos		
.500. — Crédito Argentino Interno. Ley 11.389-Serie 1o. Año 1927 - 6 o|o		$ 26 25.799.27
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre títulos de ahorro		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores		7.089.31
Gastos de explotación		130.265.69
Pólizas redimidas		25.000.—
Gastos de fundación, organizacin ,creación de agencias, etc. a amortizar		24.891.21
Cuentas de orden		
		471.616.09
PASIVO		
Capital suscripto		250.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		31.305.57
Cuentas Explotación (Premios, Intereses, etc.)		190.310.52
Cuentas de orden		
		471.616.09

Buenos Aires, 30 Abril de 1932.

Vto. Bno.:

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente. — Carlos L. Grandjean, Director General. —Augusto Gibert, Contador General. — Alberto Bacqué, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 novbre. N.° 18.869 v30 novbre.

12 8/2262.

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima, Ganadera, e Industrial

Rivadavia 3000 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 1- de Junio de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio,
el 20 de Julio d. .92..

Capital autorizado	$ 5.000.000. —
" suscripto	» 5.000.000. —
" realizado	» 5.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 193
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria
del 16 de agosto de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	4665574 78	
Participación Empresa Comercial	866667 —	
Instalaciones Rurales (amortizado)	32755 58	
Muebles y útiles (amortizado)	1774 38	5566771 74
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible		
Caja	782 38	
Banco	2176 22	2958 60
IV. Activo exigible:		
Arrendatarios "San Ricardo"	76012 47	
Deudores en cuenta corriente	354121 48	43.133 9
V Activo transitorio:		
No existe		
IV. Activo nominal:		
Gastos de constitución (amortizado)		5 8 60
		6 01212 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		100000 —
		6101212 89

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5000000 —	
Fondos de reserva legal	26993 95	
Fondo de reserva especial	3 1977 77	
Fondo de renovación	41619 53	5420589 25
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		376892 90
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		172 29
Ganancias:		
Saldo que pasa del ejercicio anterior	5292 0	
Utilidad del ejercicio	198266 42	203.58 47
		6091212 89
Cuentas de orden:		
Directorio — Depósito en garantía		100.00 —
		6101212 89

Enrique Morea, presidente. — Carlos Morea, director-gerente. — Rodolfo C. Delgrosso, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de constitución 20 % s/$ 89.412.55	17882 51	
Instalaciones Rurales	16615 53	
Muebles y útiles.	591 46	35089 59
Gastos generales.		
Gastos varios, sueldos		8156 13
Descuentos e intereses		2810 87
Saldo:		
Utilidad del año	198266 42	
Más: Ganancia anterior	5292 03	203558 55
		249614 95
HABER		
Saldo anterior		5292 03
Arrendamientos, Alquileres		219699 55
Participación empresa comercial		24623 37
		249614 95

Enrique Morea, presidente. — Carlos Morea, director-gerente. — Rodolfo C. Delgrosso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 novbre. N.º 18.679 v30 novbre.

1145/2289.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces
SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 251 BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 26 de Enero de 1924.
Inscripta en el Registro de Comercio en fecha 8 de Abril de 1924.

Capital autorizado	$ m|n 1.500.000. —
" suscripto	» » 1.333.500. —
" realizado	» » 1.333.500. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932
Aprobado sin observación en Asamblea General Ordinaria
en fecha 29 de Junio de 1932.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		75 —
II. Activo circulante:		
Propiedades	761731 56	
Diversos títulos	9 013 60	855745 16
III. Activo disponible:		
Bancos		63360 34
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	11940 01	
Deudores hipotecarios	695413 99	707354 —
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicio futuro		2485 30
		1633019 80
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones por Directores		20000 —
		1653019 80

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1333500 —	
Reserva legal	43854 81	1377354 81
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...		4471 91
Ganancias:		
Ganancia de ejercicio actual	57390 05	
» » » anterior	193800 03	251190 08
		1633019 80
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directores		20000 —
		1653019 80

Buenos Aires, 30 de Junio de 1932.

Esteban Lamadrid, presidente. — V.º B.º E. Eichmann, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS
al 30 de Junio de 1932.

DEBE	$ m/n	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles $ 250.— 10 %		25 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, franqueos, estampillas, útiles de escritorio, sellos, impresos		14466 24
Patentes e impuestos		9343 73
Plantaciones		6061 —
Saldo:		
Ganancia del ejercicio anterior	193800 03	
» » » actual	57390 05	251190 08
		281086 05
HABER		
Saldo ejercicio anterior		193800 03
Intereses		21656 58
Venta de propiedades		65629 44
		281086 05

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Esteban Lamadrid, presidente — V.º B.º E. Eichmann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 novbre. N.º 18.878 v30 novbre.

15 8|2475.

STURTEVANT ENGINEERING Co. (ARGENTINA) Ltd.

Domicilio de la Sociedad 147 Queen Victoria Street - London.
CALLE GAONA 3168

Fecha de autorización por el Juez de Comercio.
6 de Septiembre de 1929.
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
6 de Septiembre de 1929.

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	20.000
Suscripto	„	1.400
Realizado	„	1.400

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES, AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	1785 10		
Menos: amortizaciones	6.7 31	1157 79	
Automóviles	3259 30		
Menos: amortizaciónes	2444 46	814 84	1972 63
Activo circulante:			
Mercaderías			29701 61
Activo disponible:			
Bancos			7487 29
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		27908 79	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados Retenciones		17243 35	45152 14
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			104 28
Activo nominal:			
Llave del negocio			33 14 10
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			1175 2 05
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reserva para cambios			37559 8
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		49492 64	
Acreedores en cuenta corriente		21564 40	
Acreedores hip. o en otra forma garantizados — Obras en curso		7223 48	78280 52
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1391 65
Cuentas de Orden			
No existen.			
			117532 05

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1931.

DEBE	$ c/l.	$ c/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	325 72	
Automóviles	1086 43	1412 15
Gastos generales:		
Gastos judiciales. honorarios. sueldos jornales, alquileres, propaganda. seguros conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	65856 —	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.	22275 87	
Patentes e impuestos	300 —	88431 87
		89844 02
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		37364 24
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		3583 28
Arrendamientos, alquileres, etc.		358 40
Saldo: Pérdida del año al 31 de Octubre 1931 transferida a Casa Matriz		48538 10
		89844 02

p. p. Sturtevant Engineering Co. (Argentina) Ltd.
Tom Grime.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires Septiembre 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 novbre. N.° 18.984 v30 novbre.

517/2148.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

SOCIEDAD ANONIMA

(Fundada en 1922.)
Domicilio: Calle Tucumán N°. 459.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 30 de Octubre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29 de Diciembre de 1922.

Capital autorizado, emitido y realizado: .... $ 50.000.—
500 Acciones de $ 100.— c u.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Presentado a la Asamblea General Ordinaria de Julio 27 de 1932, y aprobado sin modificaciones.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l
Activo fijo:		
Acciones de otras compañías		81625 81
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe		
Activo transitorio.		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		6000 —
		87625 81
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	50000 —	
Fondo de reserva legal	2008 40	
Fondo de Accionistas	19159 76	71168 16
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		2950 61
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar en nuevo ejercicio		197 81
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del actual ejercicio		7309 23
Cuenta de orden:		
Directores: por acciones depositadas		6000 —
		87625 81

Martín Bordalejo, presidente. — Conrado F. Márquez, vicepresidente. — Mario Rodríguez Corti, director-secretario. — V°. B°. José Rivas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Gastos varios, honorarios, etc.	543 90	
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos varios	872 81	
Utilidades del ejercicio:		
Saldo ejercicio actual	7309 23	
	8725 94	
HABER		
Comisiones s|. venta de productos		492 48
Intereses y Dividendos		8233 46
		8725 94

Martín Bordalejo, presidente. — Conrado F. Márquez, vicepresidente. — Mario Rodríguez Corti, director-secretario. — V°. B°. José Rivas, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e30 novbre. N.° 18.880 v30 novbre.

15—

SOCIEDAD COOPERATIVA FABRICANTES DE LADRILLOS Ltda.

Sarmiento 459 — 1er. piso.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Saldo a integrar		6190 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires:		
Saldo en Caja de Ahorro		37 89
Banco de la Nación Argentina:		
Saldo en Caja de Ahorro		790 43
Luis Falcone:		
Saldo de esta cuenta		28 —
Muebles y útiles:		
Saldo de esta cuenta		75 46
Obligaciones a cobrar protestadas:		
Saldo de esta cuenta		4369 83
Deudores morosos:		
Saldo de esta cuenta		191 62
Bonos de pavimentación:		
Saldo de esta cuenta		1758 —
Banco de la Nación Argentina:		
Saldo en cuenta corriente		7058 58
Caja:		
Existencia s arqueo		4591 05
Obligaciones a cobrar:		
Saldo pagarés en cartera		35487 81
Deudores varios:		
Saldo a la fecha		15573 92
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida liquida a la fecha		3323 21
		79478 80
PASIVO		
Capital suscripto:		
Integrado	68310 —	
A integrar	6190 —	74500 —
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta		1209 82
Fondo de previsión y quebrantos:		
Saldo de esta cuenta		480 23
Intereses acciones:		
Saldo de esta cuenta		192 —
Primas Ley 9688 a devolver:		
Saldo de esta cuenta		282 50
Acreedores varios:		
Saldo de esta cuenta		2814 25
		79478 80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1932

	Pérdidas $ m/n.	Ganancia $ m/n
a Impuestos transacciones	99 47	
» Impuestos	41 60	
» Sueldos y salarios	6005 —	
» Descuentos	37 76	
» Muebles y útiles	8 38	
» Gastos accesoria	1300 —	
» Impuestos internos	119 86	
» Gastos generales	2392 31	
» Comisiones cobranzas	509 24	
» Alquileres	2100 —	
» Curaciones y medicamentos	7 3 —	
» Jornales Ley 9688	282 —	
» Indemnizaciones	10258 —	
» Gastos jurídicos seguros	300 —	
por Intereses		
» Estiércol		2427 21
» Leña		1702 36
» Carbonilla		853 39
» Ladrillos		3758 60
» Paja		127 61
» Intereses bancarios		459 65
» Ruedas bobinas		31 42
» Intereses préstamos		63 —
» Bonos de pavimentación		851 65
» Primas Ley 9688		1 0 —
» Saldo ejercicio anterior		3154 05
» Pérdidas líquidas a la fecha		6815 57
		3323 1
	24236 72	24236 72

Pablo B. Pietra, presidente. — J. A. Setti secretario. — Angel Bassi, tesorero A. Montile, gerente. — E. A. Sola, contador. — José J. Vidal, síndico

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927. Julio C. Urien. — Director General.

e30 novbre. N.° 18.987 v30 novbre.

394—2023.

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

San Martín 345, esc. 43 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 12 de febrero de 1917
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de febrero de 1927.

Capitales

Autorizado	$ c/l	150 000.—
Suscripto	» »	150 000.—
Realizado	» »	150 000.—

BALANCE GENERAL POR EL AÑO FINANCIERO TERMINADO EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1932.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinari del 28 de Junio de 1932.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	6398 93		
Menos: Amortización	5859 16		539 77
Instalaciones	7635 13		
Menos: Amortización	7635 13		
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia		196124 63	
Materiales en Aduana		49324 41	245449 04
III. Activo disponible:			
Caja		348 88	
Bancos		4127 20	4476 08
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		33856 72	
Documentos a cobrar		5891 06	
Deudores morosos		11717 42	51465 20
V. Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios futuros		2012 74	2012 74
VI. Activo nominal:			
No existe:			
Cuentas de orden:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Perdidas del Ejercicio terminado		61759 79	
Más perdidas del ejercicio ppdo		4181 15	65940 94
			369883 77
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		150000 —	
Reserva legal		3809 60	
» fac. p. deudores en C. Cte.		151 68	
» » » desvalor en mercadería		2183 48	156144 76
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		23360 78	
Documentos u obligaciones a pagar		190289 61	213650 39
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correp. al Ejerc		88 62	88 62
Cuentas de orden:			
No existe			
			369883 77

A. Gordon, presidente. — J. Hylton Lynch, secretario tesorero. — Juan C. Franco, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo del ejercicio anterior	4181 15	
Amortización: Muebles	639 89	4821 04
Gastos generales	81478 39	
Intereses, comisiones y cambios	48993 61	
Patentes e impuestos	1457 65	131929 65
		136750 69
HABER		
Mercaderías en explotación		70809 75
Pérdida del ejercicio terminado	61759 79	
Más pérdidas del ejercicio ppdo	4181 15	65940 94
		136750 69

A. Gordon, presidente. — J. Hylton Lynch, secretario tesorero. — Juan C. Franco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e30 novbre. N.° 18.887 v30 novbre.

267/2190

INDEPENDENCIA AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Cabildo N°. 164

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 11 de Enero 1926, 16 de Agosto 19.7 y 1°. Octubre 1931.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 23 de Julio 1926, 28 de Octubre 1927 y 30 de Diciembre de 1931.

Capital autorizado .... $ m/n 00.000.—

subscripto y realizado .... » » 60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932 — (6°. Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Julio de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Material Rodante:			
11 ómnibus "Aclo" Nos. 1 al 11 a pesos 20.000.— c|u.	220000 —		
3 ómnibus "Aclo" Nos. 12 al 14 a pesos 19.766.37 c|u.	59299 10		
4 ónmibus "Aclo" Nos. 15 al 18, a pesos 15.000.— c|u.	60000 —		
1 camión auxilios	2300 —		
automóvil	2870 —	344469 10	
Amortizaciones:			
De ejercicios anteriores:			
S/11 ómnibus Nos. 1 al 11 (85 %) .... $ 187000.—			
S/3 ómnibus Nos. 12 al 14 (80 %) .... » 47459.28			
S/4 ómnibus Nos. 15 al 18 (30 %) .... » 18000.—			
S/1 camión auxilios .... » 1399.—	253739 28		
De este ejercicio:			
S|4 ómnibus Nos. 15 al 18 (10 o|o) .... $ 6000.—			
S|1 automóvil .... » 500.—			
S|1 camión auxilios .... » 500.—	7000 —	260739 28	
		83729 82	
Taller Mecánico		1200 —	
Muebles y útiles		1134 72	86064 54
Activo circulante:			
Nafta		440 —	
Lubrificantes		330 —	
Neumáticos		2090 —	
Repuestos		10624 56	13484 56
Activo disponible:			
Caja		11119 29	
Banco de la Nación Argentina (Cta. Cte.)		3915 88	
Banco Municipal de Préstamos (cúpones)		1040 —	16075 17
Activo exigible:			
Deudores varios		3264 22	
Depósito garantía Banco Municipal de Préstamos		15960 03	
Depósito garantía La Oxhídrica Argentina		50 —	19274 25
Activo transitorio:			
Seguros			3433 —
Activo nominal:			
Concesión Municipal (no amortizada)..			1500 —
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			3000 —
			142831 52
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			60000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		66357 83	
Obligaciones a pagar		9702 08	
Patentes (proporción 1er. timestre 1932)		2825 —	78884 91
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo			946 61
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			3000 —
			142831 52

Buenos Aires, 9 Agosto be 1932.

M. G. Olivari, vicepresidente. — **Américo Olivari, director.** — Eduardo Leroi, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Julio de 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Gastos de explotación, administración y varios			89.000 21
Reparaciones y repuestos del material rodante			33423 99
Amortizaciones:			
Muebles y útiles (10 %)		378 24	
Taller Mecánico		300 —	
Material Rodante			
S/4 ómnibus Nos. 15 al 18 (10 %).	6000 —		
S/ camión auxilios	500 —		
S/ automóvil	500 —	7000 —	7678 24
Saldo:			
Utilidad del ejercicio anterior		4115 10	
Pérdida de este ejercicio		3168 49	946 61
			432059 05
HABER			
Saldo anterior			4115 10
Productos de explotación y varios.....			427943 95
			432059 05

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1932.

M. G. Olivari, vicepresidente. — **Américo Olivari, director.** — Eduardo Leroi, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquse, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e30 novbre. N.° 18.891 v30 novbre.

22|1344

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Reconquista No. 440

Autorizada por Superior Decreto fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley No. 9688) y

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—

„ suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1932

(4.° Trimestre Ejercicio 27)

A C T I V O	$ m|n.
Accionistas	
Caja y Bancos	198.392.19
Propiedades Inmuebles	833.898.62
Títulos de renta y valores diversos	81.863.68
Préstamos hipotecarios y sobre valores	210.498.69
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	194.400.21
Mobiliario y material	8.750.80
Diversos deudores	30.—
Agentes	152.115.48
Comisiones descontadas sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	416.096.45
Sec accidentes	174.217.34
Siniestros	289.733.88
Cuentas de orden	55.000.—
Sección Accidentes (Ley N.o 9688)	
Diversos deudores	65.164.89
Agentes	283.085.21
Gastos de explotación	254.879.65
Siniestros	365.486.44
Cuentas de orden	50.000.—
	3.633.613.53
P A S I V O	
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	607.030.19
Beneficios asegurados — Vida	
Diversos acreedores	201.201.91
Cuentas de orden	55.000.—
Siniestros pendientes	17.000.—
Cuentas de explotación	734.765.24
Sección Accidentes (Ley No. 9688)	
Reservas	247.879.71
Diversos acreedores	7.834.70
Cuentas de orden	50.000.—
Siniestros pendientes	35.000.—
Cuentas de explotación	503.684.44
Oficina Central	174.217.34
	3.633.613.53

Miguel Camuyrano, Presidente. — Nicolás B. Arbuco, Tesorero. — Juan Chiodi, Contador. — Julián Frers, Síndico.

Inspector que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 novbre. N.° 18.994 v2 dicbre.

1791 – 2353.

COMPAÑIA ACARREADORA REGIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Lezica 4337

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 19 de Agosto de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Diciembre de 1932.

Capital autorizado .... $ 500.000.—

Capital suscripto .... „ 400.000.—

Capital realizado .... „ 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

Aprobado por la Asamblea el 18 de Agosto de 1932, con modificaciones.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios Lezica y Mercedes........	22586 42		
Menos amortizaciones	6063 93	16522 49	
Material rodante....	210191 24		
Menos: amortizaciones	24795 43	185395 81	
Neumáticos en servicio........		23628 66	
Maquinarias e Instal. taller	14310 76		
Menos amortizaciones	858 66	13452 10	
Maquinarias y útiles transporte	3535 94		
Menos: amortizaciones	212 16	3323 78	
Herramientas y útiles taller........		3514 68	
Muebles e instalaciones de escritorio..	5208 08		
Menos: Amortizaciones........	320 19	4887 89	
Equipo coches........	2347 97		
Menos amortizaciones	234 80	2113 17	252833 58
II. Activo circulante:			
Materiales generales	7341 82		
» sobrantes........	9889 40		17231 22
III. Activo disponible:			
Caja	112 59		
Banco de la Provincia de Bs. Aires. ..	16178 39		16290 98
IV. Activo exigible:			
Accionistas	50000 —		
Deudores en cuenta corriente........	1349 45		
Varios agentes remesas en mano........	5156 03		
Varias agencias fletes pendientes........	26934 47		
Obligaciones a cobrar........	857 10		
Depósitos en garantía........	1000 —		
Deudas en gestión........	12619 99	97947 01	
Menos: Fondo de previsión para deudas de dudosa cobranza........		16453 59	81493 45
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros....			
Impuestos, patentes, etc...			5706 96
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII Perdidas del ejercicio ..			61895 30
			435456 49
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto			400000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		29174 57	
Varios agentes........		68 40	
Alquiler tren rodante etc.		3718 82	
Depósito judicial........		2494 70	35456 49
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			435456 49

C. A. Robert presidente. — G. Logan, director gerente. — R. Wallace, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del 30 de Junio de 1932

DEBE	$ o/s.	$ m/l.
Edificios Lezica y Mercedes........	6063 93	
Material rodante........	2479 45	
Maquinaria e instal. taller	858 66	
Maq. y útiles transporte........	212 16	
Muebles e instal. de escrit........	320 19	
Equipo coches........	234 80	32485 17
Contribución al Fondos de previsión para deudas de dudosa cobranza		1832 75
Gastos Generales........		151527 51
Tráfico combinado (Pérdida neta hasta la fecha)........		6509 75
Tráfico local Pérdida neta desde la iniciación de este servicio, el 6/5/1932........		275 04
Materiales y útiles generales en depósito (Desvalorizaciones y diferencia inventario 30/6/1932)........		784 18
		193414 40
HABER		
Entradas explotación........		125385 64
Intereses y descuentos		6133 46
Saldo déficit........		61895 30
		193414 40

C. A. Roberts, presidente. — G. Logan, director gerente. — R. Wallace, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 novbre. N.° 18.769 v30 novbre.

—11 – 2152—

CASA LEON WEIL S. A. C.

La Rural 142 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27|4|1927.

Inscripta en el R. P. de C., 25|7|1927.

Capital:

Autorizado .... $ m/n 25.000.—

Suscripto........................ » » 25.000.—

Realizado........................ » » [illegible].000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1932.

Aprobado sin modificación por la V Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Julio de 1932.

ACTIVO	$ o/s.	$ m/l.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles (Casa Matriz)........	1 —	
» » (Sucursal)	492 39	
Instalaciones Casa Matriz	1 —	
Instalaciones (Sucursal)	726 07	1220 46
II Activo circulante:		
Existencias de mercaderías (Casa Matriz)........	38988 95	
Existencia de mercaderías (Sucursal)........	10683 62	49672 57
III. Activo disponible:		
Caja (Casa Matriz	250 —	
Caja (Sucursal)........	66 67	
Bancos (Casa Matriz)........	15250 10	
Bancos (Sucursal)	257 77	15824 54
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente clientes (Casa Matriz)..	15662 09	
» » » » » (Sucursal)	4604 6	
» » » » particular (Casa Matriz) .	5000 —	
Efectos a cobrar (Casa Matriz)........	5858 15	
Accionistas varios........	20000 —	
Depósitos en garantía (Casa Matriz)........	1020 31	
» » » (Sucursal)........	266 67	5 911 82
V. Activo transitorio.		
Impuestos (Sucursal)........		1955 55
VI. Activo nominal:		
No existe		
Déficit del ejercicio		12763 46
Cuenta de orden		
Sucursal........		17191 89
		149640 29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	25000	
Reserva legal (Casa Matriz)	1686 88	
Reservas facultativas (Casa Matriz)........	1051 —	
» » (Sucursal)........	280 22	
Fondo de Previsión	41054 79	69032 89
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente particular (Sucursal)....	35838 33	
» » » » proveedores	14080 15	
» » » » » (Casa Matriz	13182 03	63415 51
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Pasivo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Sucursal		17191 89
		149640 29

M. Pirolli, director. — M. Haarscher, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CU ENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la V Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles (Sucursal) 20%	162 2:	
Instalaciones » 20%	242 · 2	404 24
Gastos generales Casa Matriz, sueldos, cuentas corrientes, alquileres, gastos generales, gastos de viaje, gastos de ventas, gastos de escritorio, gastos de propaganda, cables y telegramas		35764 03
Gastos generales (Sucursal) Alquileres, sueldos Gastos generales, gastos de viaje, telegramas y comisiones		13 99 80
Intereses, descuentos, cambios: (Sucursal		10.3:3 08
Patentes e impuestos:		
Casa Matriz	867 89	
Sucursal	1096 80	1964 69
Reservas facultativas:		
Casa Matriz	1051 —	
(Sucursal)	23 · 22	1281 22
		6 50 06
HABER		
Saldo anterior (No existe).		
Mercaderías:		
Casa Matriz	28 16 16	
Sucursal	10058 80	38374 96
Impuestos y descuentos y cambios:		
Casa Matriz.		9776 83
Reservas facultativas:		
Casa Matriz	1035 63	
Sucursal	9 87	1095 55
Arrendamientos:		
No existen.		
Cuentas corrientes:		
Casa Matriz		139 26
Déficit		12763 46
		6265 · 06

M. Pirolli, director. — M. Haarscher, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizzoli.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 novbre. N.° 18.973 v30 novbre.

1415—2305.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 510.

Fecha de autorización por el P. E., 25 de Octubre de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Diciembre 17 de 1929.

Capital:
Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... „ 100.000.—
Realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 19 de Agosto de 1932.

ACTIVO	$ c/l	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		35(479 20	
Edificios y construcciones		10.8 45 71	
Materiales, máquinas, herramientas hormas	18325 13		
Modelos y moldes	1696 12		
Maquinarias	130 30 13		
Accesorios y útiles	35 ·7 76	153659 14	
Muebles y útiles		127231 07	
Autos y camiones		6655 68	747870 80
II Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos en obra			1199556 8
III. Activo disponible:			
Caja	1318 99		
Bancos	34897 92		36216 91
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	2·02 04		
Depósitos en garantía	8525		11127 04
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			50207 50
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio	43317 95		
Marcas de fábrica o Comercio	307 49		43625 44
Pérdidas			4·990 73
			2136595 28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	40000 —		
Otras cuentas	12834 02		52834 02
			2189429 30
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			100000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	14965 87		
Documentos u obligaciones a pagar	1975000 —		1989365 87
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			47229 41
			2136595 28
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	4 000 —		
Otras cuentas	12·24 02		52834 02
			2189429 30

Ricardo F. Bosch, presidente. — Raúl Medina Artola, sub-administrador. — Pedro C. Cichero, secretario. — José Arch, contador. — Miguel Satragno, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

		$ m/n.	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Saldo anterior			3176 10	
Amortizaciones:				
Fábrica:				
Maquinarias	6848 95			
Llave y marcas	2296 07			
Mobiliario Administrac.	559 05			
Autos y camiones	7·9·52			
Hormas	4581 28			
Modelos y moldes	424 0			
Accesorios y útiles	876 13			
Edificios y construcciones	25797 65	39903 48		
Sucursales:				
Mobiliario Sucursales	13797 73			
Edificios y construcciones	2163 77	15961 50	55364 98	
Gastos generales:				
Sueldos, alquileres, patentes, propaganda, impuestos, comisiones, etc.:				
Fábrica		261608 89		
Sucursales		592·97 06	654605 95	
Cargado durante el Ejercicio:				
Maquinarias:				
Pérdida por venta		1363 49		
Automóviles:				
Pérdida por venta		893 71	2257 20	
Utilidades del Ejercicio:				
Fábrica		39·440 42		
Sucursales		2·6473 08		667·13 50
Pérdidas:				
Saldo anterior		3276 10		
Pérdidas del año		448 4 63		·79·0 73
			715·04 23	71·904 23

Ricardo F. Bosch, presidente. — Raúl Medina Artola, sub-administrador. — Pedro C. Cichero, secretario. — José Arch, contador. — Miguel Satragno, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 novbre. N.° 18.846 v30 novbre.

1173-2203.

TIERRAS Y YERBALES

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 824 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 2 de Marzo de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 20 de Junio de 1927.

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... " 8.880.000.—
" realizado .... " 8.880.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1932.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Campos		6142807 45	
Plantaciones		2664581 08	
Canales		14706 76	
Mina Yanzi		1000 —	
Obras en ejecución		9.61 —	
Alambrados	19681 24		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	8.70 99	11213 25	
Agua potable	8042 71		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	3373 24	4669 47	
Puentes y caminos	16191 67		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	4439 69	11751 98	
Teléfonos	1337 —		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	268 77	1068 23	
Vía decauville	8973 —		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	1766 05	72.6 95	
Red eléctrica	6.6 05		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	137 —	559 05	
Edificios	2.6773 37		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	5 896 68	239876 69	
Maquinaria	135569 07		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	27403 36	108165 71	
Mobiliario	24044 56		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	8526 45	15518 11	
Herramientas y útiles	10376 01		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	3120 75	7255 26	
Transportes	52.2. 87		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	17.30 39	35295 48	
Animales de trabajo	13230 —		
Menos: Amortizado hasta 31. 3. 31	4.1.16	86.7 84	9283451 31
II. Activo circulante:			
Haciendas		262427 —	
Mercaderías y materiales varios		96.83 70	
Productos forestales		49107 21	4.8117 91
III. Activo disponible:			
Caja		.4.6 44	
Bancos		135 60 02	139216 46
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		367871 08	
Casa consignataria en cuenta corriente		77.84 .5	
Colonos por venta de terrenos a plazos		6.471 65	
Obligaciones a cobrar		8707 07	521433 83
V. Activo transitorio:			
Adelantos sobre explotaciones en progreso		99972 80	
Intereses a vencer		12247 10	
Cuentas a vencer		1928 15	
Mensura zona grande		65 91 68	
Compra de campos		363 .6	179703 09
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución		19945 55	
Menos: Amortización		14.67 33	4978 22
			10.36903 82
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60000 —
			10596903 82

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8880000 —	
Reserva legal		20805 64	
Fondo de previsión		631072 74	9.31878 38
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		788.54 66	
Acreedores varios		1 950 55	
Honorarios directorio		630. —	
Letras en circulación		23 3 59	817178 83
III. Pasivo transitorio:			
Liquidación bienes corzuela		442 25	
Ventas lotes zona grande		82.78 78	
Cuentas a pagar		2559 72	85480 75
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			1023 5 86
			10536903 82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			60000 —
			10596903 82

Marcelino Herrera Vegas, presidente. — Leonardo Herrera Vegas, director. — Julio Sosa Martínez, contador. —

Señores Accionistas, Tierras y Yerbales, Sociedad Anónima:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles, que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1932, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos. Con la salvedad de que durante el ejercicio no se han efectuado amortizaciones del Activo fijo, no tengo otra observación que hacer sobre el balance y la memoria, cuya aprobación dejo librada al juicio de los señores Accionistas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

William S. Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1932

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortización: Gastos de constitución	3989 11	
Gastos generales	56720 .1	
Gastos establecimientos	38918 70	
Intereses	32.32 32	
Contribuciones	27590 80	
Deudores morosos	4665 67	
Explotaciones varias	19756 2.	
Máquinas en desuso	8.2 6	
Utilidad del ejercicio	1023.5 86	287121 20
		287121 20
HABER		
Explotación yerba	1.3597 13	
» viñedo	2.991 65	
» hacienda	20240 9.	
» proveeduría	15539 16	
Arrendamientos	67149 11	
Venta de campos	4736 50	
Ejercicios vencidos	1866 .7	287121 20
		287121 20

Marcelino Herrera Vegas, presidente. — Leonardo Herrera Vegas, director. — Julio Sosa Martínez, contador. —
Inspector que visó el Balance, doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 novbre. N.º 19.001 v30 novbre.

— 1579 - 622—

"HANOVIA" COMPAÑIA INTERNACIONAL DE LAMPARAS DE CUARZO LTDA.

Newark — New Jersey, 90 — 96 Chestnut Street.

Pais de origen: Estados Unidos de América del Norte.

Domicilio de la Sucursal, Calle Florida 635, Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Agosto 29 de 1929.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Agosto 31 de 1929.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n 24.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

Balance General de la Sucursal de Buenos Aires, al 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles: Saldo	891 20	891 20
II. Activo circulante:		
Mercaderías en existencia	23360 —	23360 -
III. Activo disponible:		
Caja existencia	12 79	
Bancos saldo	670 50	683 29
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6146 86	6146 86
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de Orden—		
No existen.		
Pérdida		
Saldo al 31 de Diciembre 1930	2176 17	
» » 31 » » 1931	27 5 0	289 2 07
		60018 42
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1434 30	
Acreedor la Casa Matriz	58579 12	60013 42
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		60013 42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas — Ejercicio 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Diciembre 31. 1931:		
Saldo anterior	2176 17	
Gastos generales: Saldo	32960 17	
Diferencias en cambio: Saldo	4457 38	39593 72
		39593 72
HABER		
Diciembre 31 de 1931:		
Saldo anterior		
Mercaderías Saldo	10351 15	
Intereses: Saldo	10 50	
Cta. Balance: Saldo, pérdida:	28932 07	39593 72
Saldo pérdida al 31 Dic. 1929	4697 40	
« « « 31 « 1930	2176 17	
« « « 31 « 1931	28932 07	
		395 3 72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

Herbert M. Engel

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia.** e30 novbre. N.° 19.102 v30 novbre.

1547—482.

ALUMINIUM (IV) LIMITED

25 de Mayo 33 — Buenos Aires

Casa Matriz: 1000 Dominion Square Building, Montreal, P. Q. Canadá

Inscripta en el Registro Público de Comercio, Mayo 22 de 1929.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 25.000.— dólares

Capital asignado a esta Sucursal.......... $ 10.000.— dólares

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(Correspondiente a esta Sucursal)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	444 90	
Bancos	3 22	448 12
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	509058 73	
Deudores morosos	1659 05	
Deudores varios	1393 37	
Depósitos en garantía	16136 35	527947 50
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		528395 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	38829 08	38829 08
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	489561 27	
Acreedores varios	5 27	489566 54
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		528395 62

F. A. Sievert, gerente

GASTOS DE EXPLOTACION
Ejercicio 1931.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales:		
Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, viático, fletes, gastos extraordinarios	104544 47	
Patentes e impuestos:		
Patente de comercio, patentes viajantes, impuestos municipales	1612 —	
Casa Matriz: Carga con el saldo contrario		106156 47
	106156 47	106156 47

F. A. Sievert, gerente

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e30 novbre. N.° 19.000 v30 novbre.

6 /1 2 5

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 359 Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

15 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio:

7 de Enero de 1926

Capital:

Autorizado .... $ 3.500.000 — m/n
subscripto .... » 3.484.000 — »
realizado .... » 1.635.316.68 »

BALANCE GENERAL

al 31 de Enero de 1932.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	m|n.	m|n.
I. Activo fijo:				
Propiedad Tucumán 359 61			185702 —	
Muebles, ut. ap y maquinarias, c. c.				
Fáb. prod. industriales y sucursales		139357 82		
Amortizaciones ejercicios anteriores..	39021 47			
10 % ejercicio actual..	13985 79	53007 26	86350 56	
Biblioteca		23394 26		
Amortizaciones ejercicio anteriores	797 · 6			
10 % ejercicio actual	2 39 42	10310 11	13084 15	
Instalaciones		11890 72		
Amortizaciones ejercicios anteriores....	7904 3			
20 % ejercicio actual...	2378 1	102·2 46	1608 26	
Acciones de otras Sociedades			250000 —	535244 97
II Activo circulante:				
Drogas, materias primas, frascos, estuches, ampollas, mat. de vidrio, reactivos, soluciones, impresos, arteles, materia prima, productos industriales, muestras. Mat. de propaganda, prod. elaborados, item en curso de elaboración, cultivos, medios de cultivos, soluc. para vacunas y mercaderías varias, C. Central, fáb prod. industriales y sucursales......				634787 75
III. Activo disponible				
Caja central y sucursales.....			13568 13	
Bancos			4682 63	18250 76
IV. Activo exigible:				
Cuentas corrientes..........			1:9152 47	
Documentos a cobrar			18287 18	
Pagarés protestados			3971 52	
Accionistas			1798683 32	
Depósitos en garantía			6400 —	2026494 49
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal:				
Marcas de fábrica		37766 90		
Amortizado ejercicios anteriores	12699 —			
5 % ejercicio actual	1888 75	14587 75	23179 5	
Llave del negocio...........		12000 —		
Amortizado ejercicios anteriores....................	4400			
5 % de ejercicio actual.	600 —	5000 —	6·70 —	
Acciones amortizables art. 35			97250 —	
Gastos de organización......			515355 51	6·5788 9
				3·2·561 ·6
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía			140.0 —	
Consignación (recibidas			144·1 37	
Documentos descontados....			155·1 —	
Cuentas de control......			49908 54	93 5· 91
				4·14 11 ·7

PASIVO

I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			3484000 —	
Fondo de reserva...........			103077 98	3·3·077 98
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes.			103770 18	
Obligaciones a pagar.......			64·5 62	
Banco Hipotecario Nacional — saldo propiedad Tucumán 559 61.......			140356 19	309121 99
III. Pasivo transitorio				
Dividendos pendientes........			39885 67	
Valores varios pendientes.			124·0 10	5 356 83
Saldo utilidades:				
Saldo ejercicio actual......			23925 5	
Menos saldo pasivo ejercicio anterior			1921 31	22004 26
				3920561 06
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía..................			14000 —	
Comitentes de efectos en consignación			14491 37	
Documentos descontados......			15551 —	
Cuentas de control.			4·908 5·	93950 91
				4014511 97

Ramón Iribarne, presidente. — Carlos Lloveras, director general. — Enrique Castaño, director tesorero. — Oscar Milberg, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

31 de Enero de 193·.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		·621 81
Amortizaciones:		
Muebles, útiles, aparatos, maq. Casa Central, fábricas y sucursales 10 %	13985 79	
Biblioteca 10 %	2339 42	
Instalaciones 20 %	2378 14	
Marcas de fábrica 5 %	1888 35	
Llave de negocio 5 %	600 —	
Acciones amortizables art. 35 5 %...................	16500 —	
Gastos de organización 10 %	57598 17	95239 87
Gastos de explotación:		
Gastos generales, propaganda, estampillas, muestras gastos fábricas, gestión cobranza, gastos laboratorios, sueldos y jornales, alquileres, comisiones, seguros, cambios, gastos sucursales		
Patentes e impuestos...............................		320216 37
Quitas y quebrantos		14926 97
Intereses y descuentos		8732 65
Saldo ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidades ejercicio actual....................	23925 57	
Menos saldo pasivo ejercicio anterior	1921 31	22004 26
		63121 4·

HABER		
Mercaderías, drogas y análisis		
Saldo		442659 22
Otras utilidades en participación con industria nacional Ltda..........................		
Saldo		17420 89
Intereses y descuentos		
Parte cobrada		304· 32
		463·21 43

Ramón Iribarne, presidente. — Carlos Lloveras, director general. — Enrique Castaño, director tesorero. — Oscar Milberg, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Ro..s

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e30 novbre. N.° 18.972 v30 novbre.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION TALMUD TORAH "FLORES SUD"

Buenos Aires, Noviembre de 1932.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Domingo 4 de Diciembre, a las 17 horas, en nuestro local Francisco Bilbao 3224.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta de la Asamblea General anterior.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° — Memoria del Presidente.

4.° — Balance.

5.° — Renovación de la C. D.

La Comisión

e26 novbre. N.° 18.886 v1.° dicbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1932, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e-19 novbre. N.° 18.947 v-6 dicbre.

PRODUCTOS SOLMAR, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1932, a las 18 horas en las oficinas de la Sociedad, Castro 2269, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de los tres directores titulares por haber terminado su mandato, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la misma (art. 13).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — El Directorio.

e23 nov. N.° 18.865 v10 dic.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre de 1932, a las 18 horas, en el Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio anual vencido el 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los señores Juan José Silva y Jaime Murray.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea, en la Administración.

Santiago Luis Aráuz, presidente.

e22 nov. N.° 18.857 v9 dic.

TIERRAS Y YERBALES S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1932, en su local Florida 824, a las once horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los renunciantes.

2.° — Ratificación de contratos celebrados.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado, para la misma.

e17 novbre. N.° 18.941 v3 dicbre.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso e) y 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el martes 6 de Diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para donar a la Municipalidad la superficie que se destine a calles y pasajes en la subdivisión de tierras denominadas "Vélez Sarsfield" y "Liniers", a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

José Balbiani, Presidente.

e-19 novbre. N.° 18.948 v-6 dic.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Galería Güemes, escritorio 400

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles treinta de Noviembre 1932, a las diez y seis horas, en el local de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 400, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado y rescate de acciones y modificación correspondiente del artículo 4.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-10 novbre. N.° 18.802 v-30 nov.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1932, a las 17 horas, en nuestras oficinas, calle Sarmiento 459 (4.° piso, escritorio 6), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Octavo Ejercicio terminado el día 15 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e23 nov. N.° 18.867 v10 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 26.° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1932, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.° ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Moisés Valenzuela e Isidoro L. Mel, salientes por terminación de período; y elección de un Director titular para completar el período del señor Adolfo G. Luro, que falleció.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Gerardo Manzitti y Angel Gerino, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales..

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 18.989 v12 dicbre.

"CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA"

Suipacha 60

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de noviembre a las 19 y 15 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1932.

2.° — Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los doctores: R. A. Marotta, Alberto J. Prando y E. Oscar Copello, que han terminado su mandato.

3.° — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los doctores: Raúl Pini, Juan P. Garrahan y Antonio J. Manes, por terminación de mandato.

4.° — Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establecido en el art. 13.° de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — El Directorio.

e14 novbre. N.° 18.822 v30 novbre.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Extraordinaria:

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores Titulares.

2.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

El Secretario.

e15 novbre. N.° 18.829 v1.° dicbre.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Diciembre a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Bartolomé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Designación de un Director Titular por el período de dos años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, 7. piso, esct. 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Gerente

e19 novbre. N.° 18.850 v10 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre número 559, el Miércoles 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Luis Bozzini (hijo), Presidente. — Santiago Picot, Director Delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1932.

e-14 novbre. N.° 18.819 v30 novbre.

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Compañía, Juan B. Alberdi 5045, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e26 novbre. N.° 18.986 v14 diebre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del mes de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social calle Victoria 348, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Aprobación del Balance General.

3.° — Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Ricardo Godsall, Alberto Cayol, Enrique Tolomei, Guillermo C. Noon y José A. Botto, por expiración de su mandato, más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° — Elección de cinco miembros titulares, "Comisión Consultiva", en reemplazo de los señores Guido Tau, Elías N. Rocca, Eduardo Ramondene, Francisco Piola y Bernardo D. Arzeno, por expiración de su mandato.

5.° — Nombramiento de tres socios para legalizar el acta y para aprobación del Balance (Artículo 11 del Reglamento Interno).

Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Juan J. Guichandut, secretario.

Advertencia:

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Art. 12 de los Estatos).

b) Sírvanse los señores consocios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 15 de Diciembre próximo, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata.

El Secretario

e26 novbre. N.° 18.884 v14 diebre.

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1932, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Séptimo Ejercicio Social, terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 18.918 v29 novbre

"MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

Sociedad Anónima - Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1932.

2.° — Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas e Ing. Carlos de Alzaga, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Ing. Carlos de Alzaga y Germán Müller.

3.° — Nombramiento de Síndico y suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti, y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Carlos de Alzaga, secretario.

e17 novbre. N.° 18.836 v5 diebre.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 2 de diciembre de 1932, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico, en reemplazo de los señores Enrique Dickmann, Alicia Moreau de Justo, Enrique Mouchet, Gerónimo Della Latta, Alberto Iribarne, Victoria Gucowsky y Vicente Russomano que renunciaron.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e16 nov. N.° 18.833 v2 dic.

"ATENEA"

Soc. Anón. Idustrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Diciembre de 1932, en el local social, calle Triunvirato número 2141, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1931-1932.

2.° — Elección del Presidente y Vice, por dos años, de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente por un año.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. Angel Spírito, presidente.

e14 novbre. N.° 18.921 v30 novbre.

"PERLA"

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local calle Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, el día 19 de Diciembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de la venta de la mina H-1.

2.° — Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° — Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

4. — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad.

El Directorio

e-28 novbre. N.° 18.990 v-15 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 5 de diciembre de 1932 a las quince horas para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de agosto de 1932.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — El Directorio.

e16 nov. N.° 18.830 v2 dic.

SOCIEDAD CIVIL "UNIONE ITALIANA"

Asamblea General Extraordinaria

Primera citación"

Se invitan a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, en primera citación que tendrá lugar el Lunes 5 de Diciembre de 1932, a las 21 horas, en el local social, calle Río Bamba número 48, para discutir y aprobar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del boleto de compra y venta del inmueble Río Bamba número 48.

2.° Nombramiento de tres socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

Pablo Perruccio La Stella, Secretario.

e-22 novbre. N.° 18.958 v-5 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio

e16 nov. N.° 18.933 v2 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ALFA Y OMEGA (en liquidación)

Se avisa a los señores Accionistas de esta Sociedad, que se distribuirá como cuota extra y última de la devolución de capital, un cinco por ciento, el que se hará efectivo desde el 2 al 22 de Diciembre próximo, en la casa calle Suipacha N.° 1215, de 14 a 17 horas. Las acciones deberán entregarse en el momento del cobro del dividendo mencionado.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

La Comisión Liquidadora

e25 novbre. N.° 18.979 v30 novbre.

ANGEL BRACERAS - SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1932, en el local Social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 22 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

Angel Braceras Haedo, Presidente.

e-25 nov. N.° 18.877 v-13 dic.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1932, a las 18 horas, en el local social calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de cuatro Direcores por un año.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio

e25 novbre. N.° 18.981 v13 diebre.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA
16ª Asamblea General Ordinaria
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 16ª., Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 233, el Viernes 2 de Diciembre próximo a las 18 horas 30.

Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

2.° — Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Institución, durante el ejercicio 1931-32, y exposición de la situación financiera.

3.° — Elección de tres socios activos por tres años, en reemplazo de los señores: Paúl Dupont, Gastón Dedyn y Robert Renson, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente. Désiré Guilmot, presidente Georges Kerkhove, secretario honorario.

e21 novbre. N.° 18.955 v1.° dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITDA
Automóviles, Maquinarias y Representaciones
Victoria 536 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre a las 15 horas, en su local social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de Directores.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25. — Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.
El Directorio
e18 novbre. N.° 18.943 v5 dicbre.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Americana de Obras Públicas S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1932, a las diez y seis horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente para el primer ejercicio social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las acciones en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — Artículo 22 de los Estatutos.

e-19 novbre. N.° 18.953 v-6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN Ltda.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 26 de diciembre de 1932, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e23 nov. N.° 18.964 v10 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)
Asamblea General Ordinaria
27.° ejercicio
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de noviembre de 1932, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio Administrativo e Informe del síndico.

2.° — Elección de dos directores titulares por tres años, hasta el año 1935, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ernesto Barros, que se incorporó como titular para ocupar la vacante dejada por el señor Ernesto Roscelli. (Los directores son reelegibles, art. 14 de los Estatutos). Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° — Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e14 novbre. N.° 18.824 v30 novbre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercer ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de un Director suplente por un período de dos años.

3.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 18.967 v14 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 6 de diciembre del corriente año a las 17 y ½ horas, en la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° — Elección de uno o varios liquidadores, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Robert Spencer Dyball, presidente.

e14 novbre. N.° 18.823 v30 novbre.

"LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LDA."
S. A. Comercial e Industrial
Convocatoria de Asamblea
General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad calle Maipú 418, el día 16 de Diciembre de 1932, a las 18 horas, a fin de resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director, en reemplazo del señor Miguel Machart, que falleció y quien ejercerá un mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria, a efectuarse en el año 1933.

2.° — Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

H. Ithurralde, presidente.

e23 novbre. N.° 18.966 v10 dicbre.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importad
Sociedad Anónima
Comercial Importadora
Suipacha N.° 602
8.° Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha número 602, el día 14 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de aplicación de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores José Barbará (fallecido), H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytia, J. Oláran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° — Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e22 novbre. N.° 18.960 v9 dicbre.

"ISK, COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS S. A.
CONVOCATORIA:

De conformidad con los Estatutos de a Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 1932, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad; nombramiento de Comisión Liquidadora y atribuciones a conferírsele.

2.° — Fijar la remuneración de la Comisión Liquidadora.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio
e22 novbre. N.° 18.963 v6 dicbre.

MEILI & ROESLI Ltda.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1932, a las 16 horas, en local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero Ejercicio económico fenecido el 31 de Agosto de 1932.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes, todos por tres años.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio
e24 nov. N.° 18.873 v14 dic.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA LTDA.
Argentine Canning Corporation Ltd.
"ARCANCO" LTDA.
Conservas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle San Martín 683, escritorio 24, piso 2.°, el día 30 de noviembre próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2.° — Elección de 6 directores titulares y 7 suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 21 del Estatuto.

El Directorio.
e14 novbre. N.° 18.821 v30 novbre.

SOCIETA "COLONIA ITALIANA"

Se convocan los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 7 de Diciembre, a las 21 horas, en la Sede Social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Autorización al Consejo Directivo para disponer de títulos de renta, a fin de obtener hasta la suma de pesos diez mil ($ 10.000) en efectivo, sea vendiéndolos o depositándolos en garantía de un crédito.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea será válida con la presencia, por lo menos, de la décima parte de los socios, con derecho al voto. Faltando dicho número, la Asamblea tendrá lugar el Miércoles 14 Diciembre, a la misma hora y será válida con cualquier número de socios presentes.

Ricardo Somaini, Presidente. — José Alberani, Secretario.

e-29 novbre. N.° 18.889 v-1.° diebre.

AEG CIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Bdo. de Irigoyen 330 - Piso 3.°

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Diciembre de 1932, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 52 de los Estatutos.

2.° — Autorización para realizar el balance general por el período comprendido entre el 1.° de Enero de 1932 y el 31 de Marzo de 1933.

3.° — Prórroga del mandato de los Directores y Síndicos hasta el 31-3-33.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e-29 novbre. N.° 18.890 v-16 diebre.

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 18° ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.
El Directorio.

e29 novbre. N.° 18.991 v16 diebre.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
25 de Mayo 35

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de Diciembre de 1932, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1932.

2.° — Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndicos y fondo de reserva.

3.° — Elección de Síndicos.

Conforme el artículo 12 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
El Directorio

e29 novbre. N.° 18.995 v20 diebre.

PROPIETARIOS UNIDOS
Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes 980, (8.° piso), Dep. B, el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Tomar conocimiento del estado de los negocios sociales y resolver lo que estimen oportuno en cuanto al futuro de la Sociedad.

II. — Para que en caso de resolver la liquidación de la Sociedad, la misma Asamblea designe uno o más liquidadores, fijándoles sus atribuciones y remuneración; y alternativamente, para el caso que la Asamblea resuelva la continuación de los negocios sociales, se proceda a la elección íntegra de los miembros del Directorio, o sea seis miembros titulares y tres suplentes, así como de un Síndico titular y un suplente, a cuyo efecto los actuales miembros en ejercicio de esos cargos, presentarán en el mismo acto de la Asamblea, la renuncia de sus puestos.

III. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta con las autoridades de la Asamblea.

De conformidad al artículo 9 de los Estatutos, se previene a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Raimundo B. González, Presidente.

e29 novbre. N.° 18.993 v16 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES, LUIS ANGEL FIRPO

Con arreglo a las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Callao N.° 1063, a las 18 horas, del día 16 de diciembre de 1932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.

2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — El Directorio.

e29 nov. N.° 18.893 v16 dic.

Cía. Argentina de Motores DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con una resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el salón de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, esq. Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, para el que se propone la siguiente nueva redacción:

"Art. 5.° — El capital social autorizado que era, por el acto constitutivo, de un millón de pesos, elevado más tarde a dos millones de pesos, dividido en 2.000 acciones de $ 1.000.— m|n. de c|l. cada una, de las que se han suscripto y pagado 1.500, queda reducido a $ 1.500.000.— m|n. de c|l., en virtud de lo resuelto por la Asamblea de 2 de Noviembre de 1932, que disminuyó en una tercera parte el valor efectivo de las acciones emitidas e integradas. Dicho capital se dividirá en 1.500 acciones de $ 1.000.— m|n. de c|l. cada una, de las cuales mil serán canjeadas por las actuales en la proporción de dos de las nuevas acciones por tres de las acciones antes emitidas e integradas".

3.° Elección de dos Gerentes.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.
El Directorio.

e28 novbre. N.° 18.888 v19 diebre.

"LA PALATINA"
S. A. de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1932.
El Directorio.

e28 novbre. N.° 18.988 v19 diebre.

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
Sociedad Anónima
Empresa de obras

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización compra propiedad.

2.° — Modificación de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 novbre. N.° 18.883 v14 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e22 nov. N.° 18.861 v9 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Ñorquín (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos
v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 15 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-15 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para Talleres Gráficos y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 12 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-12 diebre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Diciembre y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender los Servicios de la Policía de la Capital, durante el año 1933:

Diciembre 22, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes durante el invierno de 1933 y verano 1933|34.

Diciembre 23, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres).

Para datos y pliegos de condiciones, en la citada División Administrativa, Moreno 1550, (Departamento Central).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

v-23 diebre.

El día 14 de Diciembre del año 1932 y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía de la Capital Federal, durante el año 1933.

A las 15 horas. — Servicio de extracción de estiércol de las Caballerizas.

A las 15.30 horas. — Servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932
v-14 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL, "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato de Rayos X y otro de Radioscopía, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y cláusulas técnicas, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La misma tendrá lugar en la Dirección citada, calle Victoria 248 (altos), el día 28 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Concepción del Uruguay, Noviembre 26 de 1932.

Médico - Director
v-28 dicbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante el próximo año de 1933, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; artículos de ropería, colchonería y calzado; ferretería, pinturería; albañilería; hojalatería; electricidad; bazar; imprenta; combustibles; drogas; artículos de cirugía y laboratorio; farmacia y fotografía; destinados al abastecimiento del Hospicio.

La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), el día 10 de Diciembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.
El Director.
v-10 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, a las 15.30 15.45 y 16 horas, para la provisión de telas, calzado y útiles de escritorio respectivamente. Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v21 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1932, a las 9.30 y 10 horas, para la provisión, respectivamente, de leche y manteca y de pan, galleta y pan de Graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Por informes, dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, y 15.45 y 16 horas, para la provisión de papas, harina de trigo, verduras y artículos de almacén, por el término de cuatro y seis meses a contar desde el 1°. de Enero próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v-7 dicbre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1932, a las 15.30 horas, para contratar el acarreo de petróleo destinada a los establecimientos de esta Institución, situados en la Capital Federal. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

v-20 dicbre

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre próximo, a las 10, 10 1/2, y 11 horas, para la provisión de carnes y extras, leche y manteca y pan, respectivamente, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde los interesados deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre próximo a las 13, 13,30 y 14 horas, para la provisión de carnes y extras, pan, leche y manteca, respectivamente, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, carnes y extras, y seis meses, pan, leche y manteca, a partir del 1.° de enero de 1933. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y horas indicadas.

Las Inspectoras.
v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1°. de Enero de 1933.

Informes: en la Secretaría del Instituto, en Luján, F. C. O.

Las Inspectoras
v-2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de hielo, leche y manteca carnes y extras y aves y huevos, respectivamente, a partir del 1°. de Enero de 1933.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v-12 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Informes en la Secretaría del Instituto, en Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de aceite puro de oliva, combustible, pan (Hosp. Nacional de Alienadas), y artículos de limpieza, respectivamente, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-6 diciembre

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio y papelería, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la oficina de "Suministros" de dicha Repartición, Córdoba 2008, 4.° piso, desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el 22 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en el despacho del señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

El Secretario
v-22 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre 1932, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 15 de Diciembre 1932 y Enero 1.° de 1933, respectivamente de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4660, con cupón Junio 15|933, pesos oro sellado 586.800.— valor nominal.

Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, con cupón Julio 1.°|933, pesos oro sellado 87.400.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la moneda correspondiente a la localidad de presentación, a opción del tenedor, de los títulos, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a su respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932

El Secretario Gerente.
v-1.° dicbre.

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET"

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la C. de Moneda de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que pueden solicitarse en la Secretaría. (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 2 de Diciembre de 1932, a las 15 horas y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre .... de 1932.

El Director
v-2 dicbre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título de o$s 1.000.— N.° 6229, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes N.° 5559, 5681, 6011, el cupón Marzo 1.° de 1932. Expediente N.° 394, Letra H-1932, Julio 16 de 1932.

El Secretario Gerente
v20 diciembre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 754 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título del empréstito Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.° serie, Ley 11389, de m$n. 5.000, número 15143, con cupón Junio 1.° de 1932 (Expediente 69-R-932).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Secretario Gerente.

v5 diciembre

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones "Anuario del Comercio Exterior de la República", año de 1932, Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1932 y 1933, "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

v-13 dicbre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de: 1.°) materiales y artículos generales, 2.°) papeles para cheques, de acuerdo al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Secretaría, Defensa 646. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Director.
v-17 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la provisión al Establecimiento de una máquina de agujerear hierro, de banco, con motor acoplado para corriente alternada trifásica 220 volts, para agujerear hasta 10 milímetros.

El concurso privado de referencia tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, Cap, en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deben venir por duplicado y en papel simple; para mayores datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

v-2 dicbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 30-L-1932

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de:

1 Grupo motor-generador con cuadro de distribución, instalado, con una potencia entre 20 y 35 H. P., con generador de corriente continua 2 x 220 voltios, debiendo la casa proponente suministrar las características de las máquinas y especificar:

Consumo de combustible por H. P. hora.
Consumo de lubrificante por H. P. hora.
Consumo de agua de enfriamiento por H. P. hora.
Todos estos valores deberán ser suministrados con respecto a 1|2, 3|4, 4|4 de carga.

Peso de la máquina

1 Equipo de bomba a pistón, accionado por motor de corriente continua, a 440 voltios, para bombeo a una profundidad de 40 metros y 1 tanque de 70 a 80 mil litros, con una elevación que tenga radio de acción de 150 metros. El tanque deberá llenarse en 12 horas de bombeo. La construcción del pozo e instalación del tanque, bombas, motor, etc., será por cuenta del proveedor.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que serán provistas a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Expediente número 30-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en las Oficinas de Secretaría en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., **todos los** días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario
v5 diciembre

GOBERNACION DEL NEUQUEN

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Noviembre 1.° de 1932.

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento:

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozín o trigo o fariña o maíz pisado.
11.952 kilos de pan o galleta.
747 kilos de azúcar de segunda.
1.045.800 gramos de café o yerba.
448.200 gramos de sal gruesa.
149.400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en el despacho de la Secretaría de la Gobernación, en presencia de los interesados que concurran y de los funcionarios que se designarán al efecto.

Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-30 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, hasta el 19 de Diciembre próximo, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos de almacén, carnes, pescados, frutas y verduras, aves y huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, alcohol de caña, algodón hidrófilo, combustibles, telas y confecciones, servicio de Lavadero y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1933. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El Contador
v-19 diciembre

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de un Electrocardiógrafo portátil, fijándose el día cinco de Diciembre próximo, a las once horas, para la apertura de propuestas en la Secretaría de la Facultad.

Pliego de condiciones en la Oficina de Compras de la Institución, sita, Avenida Francia y Santa Fe.

Rosario, Noviembre 2 de 1932.

Juan Carlos de la Vega, Secretario técnico

v-5 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para la adquisición de material didáctico y de consumo (librería y papelería e ilustraciones), destinado al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en el local de la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-3 dicbre.

Buenos Aires, 18 de Octubre 1932.
Expte. Letra P. N.° 30495-929. — 6746.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio para la Escuela N.° 82 Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
v6 diciembre.

N°. 6.745. — Expte. M. N°. 15.494|932.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 115 uniformes; 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v-25 novbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Noviembre próximo, a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales a realizarse durante el período de vacaciones 1932-1933, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso:

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 15 horas

Primer Grupo

Méjico 1629.
Entre Ríos 1341|59.
Plaza de Ejercicios Físicos
Montes de Oca 455.
Humberto I.° 343.
Alsina 2499.
Boedo 657.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 16 horas

Segundo Grupo

Arenales 1060.
Charcas 2254.
Soler 3929.
Azcuénaga 837.
Santa Fe 5039.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 17 horas

Tercer Grupo

Francisco Acuña de Figueroa 850.
Chubut 246.
Alvarez 240.
Eugenio Garzón 3950.
Pellier 2435.

El Secretario General
v-30 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de terminación de los edificios escolares de Candelaria, Santa Ana, Corpus y Azara y reejecución de las de pintura de la carpintería del edificio escolar número 105 de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

El Secretario General.
v-20 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la Escuela número 20 de "Esmeralda", (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
v-27 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas por provisión de carne, pan o galleta, y leña necesaria durante el año 1933 a las fuerzas del Ejército de las Guarniciones de Bahía Blanca, Mercedes, La Plata, San Nicolás, Comodoro Rivadavia, Paraná, Corrientes, Concepción del Uruguay, Rosario, Santa Fe Gualeguay, Concordia, Curuzú Cuatiá Paso de Los Andes, Diamante, Goya Puerto Borghi, Córdoba, Río Cuarto, La Rioja, Mendoza, Villa Mercedes (San Luis), Cuadro Nacional (Mendoza), San Juan, Campo Los Andes (Mendoza), San Luis, Ordóñez, Holmberg, Tucumán, Catamarca Santiago del Estero, Jujuy y Salta.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente.

Secretario de la Junta de Licitación
v-1.° dicbre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día **9 de Diciembre de 1932**, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"San Nicolás"

Hora: 12.30 — "Reparación de la instalación cloacal", del Cuartel que ocupa el I.° y II.° Batallón de Zapadores Pontoneros. (Presupuesto Oficial: $ 17.285.— m|n.).

"Mendoza"

Hora: 12.45. — "Reparación de la instalación sanitaria y su enlace con la colectora externa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 29.508.70 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 3 de Diciembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

v-9 diciembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. V. 146-977

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por herramientas varias (pliego 1.865); cañerías y accesorios (1.866); mangueras de lona (1.867); aceite, masilla y barniz (1.868); productos químicos (1.869); cañería de entubación API, y accesorios (1.870); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-26 dicbre.

Expediente P.H. 148|556

Llámase a licitación pública para el 28 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por motores a explosión (pliego 1.877), mangueras de goma (1.878); repuestos para motores a explosión (1.879); clavos para cajones (1.880); equipos para soldadura eléctrica (1.881); aceros (1.882), retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-28 dicbre.

Expediente C. R. 145.818

Llámase a licitación pública para el 27 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por chapas de H°. G°. (pliego 1.871); pinturas (1.872); torno mecánico (1.873); caños para radiadores (1.874); palas, picos(baldes, etc., (1.875); limas (1.876); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-27 dicbre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas, por caños, cuplas, etc., (pliego 1.852); cabo manila (1.853); artículos sanitarios (1.854); alambres (1.855); material refractario (1.856); cerrajería (1.857), retirarlos Paseo Colón 922 (Oficina 39), Buenos Aires.

v-19 dicbre.

Expediente A. D. 147.791

Llámase a licitación pública para el 20 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas, por empaquetaduras (pliego 1.858); oxígeno (1.859); cubiertas y cámaras (1.860); baños y toilette (1.861); bronce y cobre (1.862); artículos para soldadura (1.863); hidrato de sodio y amoníaco (1.864), retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-20 dicbre.

Llámase a licitación pública para veintinueve noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: Hierros y chapas (pliego 1810); Turbo Generadores (1811); aceites lubrificantes (1812); instalaciones telefónicas (1813); materiales eléctricos (1914); materiales para fundición (1815); cable electrolítico (1823). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39 — Buenos Aires.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública para 30 noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: hierros (pliego 1816); pinturas (1817); material eléctrico (1818); canillas y válvulas (1819); caños galvanizados y negros (1820); aceites lubrificantes (1821), y hojalata (1822). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-30 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 diciembre de 14 a 15,15 horas, por casas desarmables (pliego 1832); tubos para calderas (1833); correas (1834); cabo Manila (1835); torres de bombeo (1836); empaquetaduras (1837), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v7 dicbre.

Llámase a licitación pública para 6 diciembre de 14 a 15,15 horas, por papelería (pliego 1826); lencería y ropería (pliego 1827); artículos de limpieza (pliego 1828); artículos electricidad (pliego 1829); forrajes (pliego 1830); estopas (pliego 1831), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-6 dicbre.

Llámase a licitación pública para 9 diciembre de 14 a 15,15 horas, por carrocería para camión auxilio (pliego 1838); pinturas, aceites y barnices (1839); material para bobinajes motores (1840); herramientas diversas (1841); carburo, oxígeno, etc. (1842) y estaño, plomo, etc. (1843); a retirar, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-9 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta Capital, hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Cárcel de Contraventores, Pabellón 2.° (Hombres), sito en Villa Devoto. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas, de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-12 dicbre

Exptc. CR. 148.783

Llámase a licitaciones públicas para 9 de Enero próximo de 14 a 15,30 horas por cámaras y cubiertas (Pliego 1.907); Equipos para soldadura (1.908); Grifos, niveles, etc., (1.909); Medidores para subproductos (1.910); Máquinas para talleres y herramientas (1.911); Aceites lubrificantes (1.912); Accesorios para Decauville (1.913). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de diciembre próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal sito en la calle José E. Uriburu N.° 884 al 888 de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v-5 dicbre.

Expediente C-R-148.241.—

Llámase a licitación pública para 15 Diciembre de 14 a 15.15 horas, por cabos para herramientas (Pliego 1844); chapas y hierros (Pliego 1845); válvulas (Pliego 1846); empaquetaduras (Pliego 1847); tuercas, bulones, etc. (Pliego 1848); y tornillos, remaches etc (Pliego 1849); a retirar Paseo Coló 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v15 dicbre.

Expte. PH.147.548

Llámase a licitación pública para 3 de Enero de 14 a 15,15 horas, por grapas de anillos a cuña (Pliego 1.890); Cadenas, tensores, etc., (1.891); Material telefónico (1.892); Electricidad (1.893); Medicamentos (1.894); Instrumental p|hospital (1.895). Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 39 - Buenos Aires.

v-3 enero

Expte. AD. 149 996

Llámase a licitación pública para 4 de Enero de 14 a 15,15 horas, por artículos p|servicio médico (Pliego 1.896); Utiles p|laboratorio (1.897); Caños y accesorios (1.898); Mangueras flexibles (1.899); Válvulas (1.900); Accesorios p|caños (1.901). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-4 enero.

Expte. CR-150.166.—

Llámase a licitación pública, para el 2 de Enero de 14, a 15.15 horas, por cintas para frenos (Pliego 1.884); cabos manila y cáñamo (1.885); válvulas (1.886); cemento portland (1.887); vidrios (1.888); trajes impermeables, delantales, guantes de goma, etc.. (1.889). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v2 enero.

Llámase a licitación pública en esta Capital hasta el día 5 de diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de alambrados decorativos y comunes, con sus tranqueras correspondientes, en la Residencia Presidencial en Olivos (Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura. Lima 287, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v-5 dicbre.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres, artículos de ferretería, bazar, droguería, fotografía, librería, zapatería y electricidad, con destino a la Comisión Científica a destacarse en las Islas Orcadas, durante el año entrante, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1932, a las 14 horas.

Francisco Leguizamón, director.

v-16 dicbre.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres, artículos de ferretería, bazar, droguería, fotografía, librería, zapatería y electricidad, con destino a la Comisión de Científica a destacarse en las Islas Orcadas, durante el año entrante, cuyos pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Diciembre de 1932, a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director

v-16 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 27 de diciembre próximo, a las 13 horas, en esta Capital, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con sus maquinarias y accesorios correspondientes, en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v-27 dicbre.

—DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, para la provisión de: metales, hierro galvanizado, productos químicos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas, mangueras, material de limpieza pinturería, cepillería y pinceles, madera del país y extranjeras, lubrificantes, carbón coke y fragua, etc., destinados a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 dicbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 22507-DT-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos grupos de electro-bombas especiales para la elevación del coagulante en el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado a efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v2 enero

(Expte. 19917-DC-932)

Por disposición del Directorio,, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

— J. Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Expte. 20711-D-C-932.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

J. Ivaldi, secretario.

v-13 dicbre.

Expte 20712-DC-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 12 de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

Expte. 20714-DC-1932

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

(Exp. 21190-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las operaciones de carga, descarga y apilado de materiales que la Institución necesite encomendar durante el término de dos años, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.

— J. Ivaldi, secretario.

v-19 diciembre

(Expte. 23446-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón tipo Carliff, con destino a las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Enero de 1933, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

— J. Ivaldi, secretario.

v3 enero

Expediente 22778-DP-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos camiones para una carga útil de tres mil kilogramos con destino al aclarador que se construye en el Establecimiento Potrerillos (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de Enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v3 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico y máquinas útiles para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v7 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 600 obras sanitarias domiciliarias, en fincas de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 7 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.
J. Ivaldi. Secretario.
v-7 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud con da uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso)
v17 enero

Llámase a licitación pública N.° 333 para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).
v17 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932
J. Ivaldi, secretario.
v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo La Candelaria, en el camino de Fuentes a Km. 34, del F. C. Rosario a Mendoza en la Provincia de Santa Fe, sobreprecio a la nafta.
Datos en el Juzgado Federal y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.
v21 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Corral de Bustos a General Baldissera por Camilo Aldao (Secciones Corral de Bustos, Camilo Aldao y Camilo Aldao, General Baldissera) y Corral de Bustos, hacia General Baldissera por Colonia Euskara, zona del F. C. C. A., en la Provincia de Córdoba, Ley 5315.
Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v21dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo La Candelaria, en el camino de Fuentes, a Km. 34 del F. C. Rosario a Mendoza, en la Provincia de Santa Fe, sobreprecio a la nafta.
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adquirir cuatro equipos aumiveladores, cuatro tractores de 12|20 I. P. y cuatro camiones volcadores que se destinarán a obras de reparación de caminos en el Territorio del Chaco —Sobreprecio a la nafta—.
Datos en el Juzgado Letrado del Resistencia (Gobernación del Chaco) y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-13 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de sobretodos y corvert-coat para el personal de máquinas.
La apertura de propuestas se realizará, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurren al acto.
El pliego N.° 602|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
v14 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas neumáticas.
La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 6 de diciembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 600|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 hs. y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v-6 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de cojinetes, mechas, terrajas, etc.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurren al acto.

El pliego N.° 292|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 2.00 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v15 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas siguientes:
Día 19 de Diciembre de 1932. — Carbón coke para fundición y carbón para fragua.
Día 20 de Diciembre de 1932. — Pinceles varios.
Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos números 614|32 y 595|32, pueden ser consultados en la referida Oficina y el de los pinceles lo podrán retirar en la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16.00 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
v20 dicbre.

Expte. O. C. 45-32 A. 1.
Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (anillos de resorte, corazones para cambio y eclisas).
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 45|32 A. 1, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 10.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles, de 11 y 30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas
La Administración
v5 enero.

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas, en la Estación Formosa, de los Ferrocarriles del Estado.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego número 313|32|1, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18, y los Sábados de 9 a 11 horas- como así también en la Divisional de Tráfico en Formosa
La Administración
v-5 dicbre

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del manipuleo de cargas en la Estación Tucumán C. N. A.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 16 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 1541-29-1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como también en la Divisional de Tráfico de estos Ferrocarriles, en Tucumán.
La Administración
v16 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Florencia Echeverri**, que en el expediente número 806 letra M. año 1926 iniciado contra ella por los Empleados de la Aduana de la Capital, don Francisco Mailhes y Horacio Fernández, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes señores Francisco Mailhes y Horacio Fernández, por partes iguales, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos. — Hágase saber, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, consentido, pase a Contaduría y Alcaidía a sus efectos. Tome nota Libros; cumplido previa reposición de sellos, archívese por la Oficina de Sumarios. — Firmado: F. A. Pinedo.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — M. Olmedo Sumarán.
v29 novbre.

...tor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 878, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N.° 878
Vapor El Argentino, paquete 1784, fecha de entrada al puerto Marzo 17 de 1932, marca en rectángulo adentro Crosland Lda., número 1, 1 casco.
El Jefe
e-25 novem. v-30 noviem

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 879, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N.° 879
Vapor Lombardy, paquete 3012 fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1931, marca C. y C., S/N., 31 fardos.
El Jefe
v-1.° Diem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 880, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N.° 880
Vapor Waterland, paquete 5101, fecha de entrada al puerto Agosto 11 de 1931, marca E, triángulo S. H, números 16998/99, 2 cajones
El Jefe
v-1.° Diem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 881, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 881

Vapor Dúpleix, paquete 531, fecha de entrada al puerto Enero 21 de 1931, marca C. O., número 1044, 1 cajón.

El Jefe v-1.º Diem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 882, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 882

Vapor Córdoba, paquete 4866, fecha de entrada al puerto Agosto 11 de 1930, marca E. C., números 493 y 494, 2 cajones.

El Jefe v-1.º Diem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 883, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 883

Vapor Pionier, paquete 3631, fecha de entrada al puerto Junio 25 de 1927, marca Ideal, S/N., 1 cajón.

El Jefe v-1.º Diem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 847, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Legajo de Rezagos N.º 847

Vapor Cabo Palos, paquete 5401, fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca J. S., números 1/2, 2 cajones.

El Jefe v-1.º Diem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 848, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 848

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al puerto Febrero 3 de 1932, marca L. B. B., número 202, 1 cajón.

El Jefe v-1.º Diem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 849, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 849

Vapor Pssa. Giovanna, paquete 787, fecha de entrada al puerto Febrero 4 de 1932, marca H. B., S/N., 20 cajones.

El Jefe v-1.º Diem.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a 26 pares de zapatos de tela con suela de caucho, detenidos por expediente N.º 456, letra S, año 1932, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Oficina de Sumarios, Noviembre 23 de 1932. —

M. Olmedo Sumarán.
v30 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 850, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 850

Vapor Inhambane, paquete 3797, fecha de entrada al puerto Junio 14 de 1931, marca B. C., número 3, 1 cajón.

El Jefe
v-1.º Diem.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Miguel Di Dominica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del rabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Secretario.
v29 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gambarieri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.— El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Mariano Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

El Secretario.
v20 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Barbero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932

El secretario
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Roberto Luján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932

El secretario
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Michel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932

El secretario
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Barboza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932

El secretario
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Robustiano Giménez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932

El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Roberto Luján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Salvares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932. — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Dujan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.

El Secretario
v-9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mereles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Secretario
v-9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rossinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.— El Secretario.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Girolano Di Siervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — **El Secretario.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Samuel Almirón**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e24 octubre s. p. p. N.° 949 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Saíd, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7893, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932 — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e23 novbre. N.° 1.162 s.p.p. v28 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Simas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932 — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 nov. N.° 1154 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Walker V. J. Kalbermatten**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1163-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Juan Haurie**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e-23 novbre. N.° 1166-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Quintana**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1132-s|p.p v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández**, Procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1133-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilia C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que se le sigue, bajo **apercibimiento de declararle rebelde,** si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 novbre. N.° 1161 s.p.p. v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Fische**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Luis Doynel, secretario.
e27 octubre N.° 966 s.p.p. v3 dicbre

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Vicente Bada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e-23 nov. N.° 1165-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cobesaña**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 nov. N.° 1157 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio C. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Cortegoso** o **Salustiano Moreira**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo **apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1114 s|.p.p. v-22 diebre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Fernando Arbeleche**, para que dentro del tercer día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: **"Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles contra Fernando Arbeleche, apremio"**, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como Defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Noviembre 7 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.
e17 novbre. N.° 1126 s|p.p. v19 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallés**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 novbre. N.° 1116 s.|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10 de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Paúl Maubré**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932 — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e-23 novbre. N.° 1134-s|p.p. v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Rinca** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa **que se le sigue por defraudación, bajo** apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e17 novbre. N.° 1122 s.|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Amadeo Cicarelle**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 40.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932 — Angel M. Cordero, secretario.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 novbre. N.° 1105 s|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita por el término de30 días a días, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a **Juan A. Blanco**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugual, piso 3.°.
e17 novbre. N.° 1123 s|.p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Fray**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1111 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-17 novbre. 1113 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Tessler**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1106 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Riviere**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 novbre. 1115 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dinardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — **Angel M. Cordero, secretario.**
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**
e-28 octubre 1007 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal de la Capital** de la República Argentina, doctor **Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Adolfo Arcaute, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-28 octubre 1014 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Maraip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e28 octubre N°. 991 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Armagnague y Mario A. Stábile**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de bienes, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e28 octubre N°. 992 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e28 octubre N°. 993 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Gourdin**, procesado por hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.
e28 octubre N°. 1009 s|p.p. v5 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de parezca a estar a derecho en la causa treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 octubre N°. 1010 s|p.p. v5 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e28 oct. s|p.p. 995 v5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Moure**.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — R. Mendonça Paz, secretario.
e28 oct. s|p.p. 987 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Concepción Carballo de Cantú**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 octubre N°. 989 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Clemente Bousa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 octubre N°. 990 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Lago**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e28 oct. s|p.p. 994 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas **Emma Ramírez de Ramírez y Lucía Torres de Reynoso**, procesadas por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 octubre N°. 1008 s|p.p. v5 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Díaz Cadenas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e28 oct. s|p.p. 996 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Emilio Diez y N. Buseta**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 oct. s|p.p. 997 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Werner Heimrich o Heinz Konig**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.
e28 oct. s|p.p. 998 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Jan Jovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-28 octubre 999 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rajo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-28 octubre 1000 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-28 octubre 1001 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Pereiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Blacn, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-28 octubre 1002 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. o Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-28 octubre 1003 s|.p.p. v-5 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 10 cítase a **Felipe Petriz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-5 novbre. N.° 1051-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubín Brukner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacia de Justicia, tercer piso.
e5 novbre. N°. 1037 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Cenobio Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e28 oct. s|p.p. 988 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sirigno y Antonio Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 novbre. N°. 1038 s|p.p. 12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre .. de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N°. 1039 s|p.p. v12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernabé Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Juan José Sortheix, M. Zaldarriaga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e5 nov. s|p.p. 1062 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Federico Cousad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados

desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 novbre. N.° 1158 s|p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Sifney E. Sherrard, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e23 novbre. N.° 1160 s|p.p. v28 dicbre.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días, a don Charles L. Hill, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.
e-23 novbre. N.° 1129-s|p|p. v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Malena**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N.° 1.030 s.p.p. v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mytro Kurkit**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 octubre N.° 963 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Eusebio Gómez, Secretaría Zaldarriaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Lobato o Juan Lara**, procesado por robo; **Gustavo Tobezer Nicolusi**, procesado por malversación de caudales; **Juan Fabiani**, procesado por hurto; **Pedro Berterini** procesado por prevaricato; **Enrique Christian Hentkel**, procesado por atentado a la autoridad; **Ismael Racosky**, procesado por hurto y **Pedro Martucci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
e27 octubre N.° 964 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Faimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 octubre N°. 959 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Dorf**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 octubre N°. 960 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Levon Aslanian**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 octubre N°. 961 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Tarnovsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 octubre N°. 962 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Guilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e27 octubre N.° 965 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Grinspaln**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e27 octubre N.° 969 s.p.p. v3 dicbre

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José o Giuseppe Ercoli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberá deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Enrique Girandy, secretario.
e-17 novbre. 1112 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Víctor Tessitore*, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e8 novbre. N.° 967 s.p.p. v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lucio Salinas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, calle Lavalle y Uruguay.
e5 nov. s|p.p. 1063 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Juan Mazzini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N.° 1.028 s.p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Apeech**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e27 octubre N.° 968 s.p.p. v3 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Conrado Giménez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso calle Lavalle y Uruguay.
e5 nov. s|p.p. 1067 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Fainberg**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 novbre. N.° 1052-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Aznar de la Torre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-24 octubre N.° 942 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Fernández (a) "El Chino"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Juan José Sortheix M. Zaldarriaga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e5 novbre. N.° 1059 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arenita, Nuél Carrizo y Raúl López**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 novbre. N.° 1061 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo o Willy Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N°. 1034 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Galdi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N°. 1035 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Serio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbre. N°. 1036 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Riús, se cita, llama y emplaza a **Emilio Mancini**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Caja Nacional de Ahorro Postal, de Alejandro, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Septiembre 20 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e5 novbre. N°. 1015 s|p.p. v12 dicbre.

El señor Juez doctor José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Chiarlone o Ana Chiarlone de Linari.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e5 novbre. N°. 1016 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Santos Richino o Righini**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Octubre .... de 1932. —José M. Sagasta, secretario.

e5 novbre. N°. 1017 s|p.p. v12 dicbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Frieiro y Benita García de Frieiro.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. B. Molina (hijo), secretario.

e5 novbre. N°. 1018 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Wolk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. sobre Lavalle, centro.

e5 novbre. N°. 1019 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miguel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Práxeles M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e5 novbre. N.° 1020 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Guillermo Alberto Valenzuela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 novbre. N.° 1021 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, **a Ricardo Freyburger y Rafael Gandolfi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa** N.° 7888, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e5 novbre. N.° 1022 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza al acusado **Antonio Alicia**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1023 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Camara y Enrique Martínez**, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 novbre. N.° 1024 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Delpino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1.031 s.p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Bonoro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e12 novbre. N.° 1091 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 novbre. 1079 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Lina Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado mencionado y Secretaría del doctor Sosa Yaniz, a prestar declaración, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e-17 novbre. 1107 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-17 novbre. 1081 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Elías Horta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-12 novbre. 1082 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Pinós**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e12 nov. s|p.p. 1099 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 novbre. 1080 s|.p.p. v-17 dicbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Rafael Caputo, secretario.

e12 novbre. N.° 1068 s.p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente **Joaquín Juan, Luis y Vicente Angelini**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires Noviembre 9 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e17 novbre. N.° 1117 s.|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. —

e-28 octubre 1004 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza a don **Juan E. Saval**, por cinco días cada mes comunes por espacio de seis meses en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento; a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría N.° 23, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por fallecido preventivamente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e28 nov. N.° 809 s.p.p. v2 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contardesde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Oliva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 novbre. N.° 1125 s|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eugenio Santuro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 novbre. N.° 1135-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don **José Benito Viñas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12 para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Adrián Fernández Moujan, secretario

e23 nov. N.° 1156 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Fioravanti Fiori (a) "El Turquito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 novbre. N.° 1.029 s.p.p. v12 dicbre.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Hassan Yarad.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Joaquín J. Durquier, secretario.

e12 novbre. 1074 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Sixto Oxeiero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-12 novbre. 1075 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl o Teodoro González (a) "El Galleguito"**, procesado por asociación ilícita e incendio, a fin de que comparezca a estar a derecho en los delitos que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-12 novbre. 1077 s.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Alterman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. - Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-12 novbre. 1078 s|p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e12 novbre. N.° 1089 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Gualterio Holtz** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e12 novbre. N.° 1090 s|p.p. v17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daguerre Tili**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — R. S. Naón hijo, secretario.
e12 nov. s|p.p. 1098 v17 dic.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días, a estar a derecho en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por la Secretaría del autorizante, a don **Rodolfo Max**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera por sí o por medio de apoderado, se designará su representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.
e-23 novbre. N.° 1130-s|p.p. v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Peronace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7829 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
e23 nov. N.° 1155 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Repoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e5 novbre. N.° 1.033 s.p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Romano** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.
e-24 octubre 1013 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Cagari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e5 novbre. N.° 1.032 s.p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosario Accopardo**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e23 novbre. N.° 1159 s|p.p. v28 dicbre.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días, a los señores **José B. Ricciardi y Cía.**, a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.
e-23 novbre. N.° 1131-s|p.p. v-10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto notificar a la demandada, doña **María Giménez de Pérez**, de la sentencia dictada en los autos: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra María Giménez de Pérez, cobro ejecutivo de pesos", cuya parte dispositiva transcripta, dice así: "Rosario, septiembre 15 de 1932... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación contra María Giménez de Pérez, con costas. Insértese y hágase saber. — P. Morcillo Suárez". Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaría, Noviembre 4 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.
e12 nov. s|p p. 1100 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel J. Ciaps**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 novbre. N.° 1083 s.p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Braña, Antonio San Martín, César Chieferini y Juan Carlos Crespo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e12 novbre. N.° 1084 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Gómez de González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 novbre. N.° 1085 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Manuel Manzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932 Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e12 novbre. N.° 1086 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albrecht Müller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e12 novbre. N.° 1087 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Tomás Vendrel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932 — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e12 nov. s|p.p. 1092 v17 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por 15 días, a doña **Aída Inocencia Ortiz de Preis**, en el juicio que por divorcio le tiene iniciado don Alejandro Heriberto Preis, por ante la Secretaría del autorizante, para que tome debida intervención por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse su representante, al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Arturo G. González, secretario.
e-12 nov. s. p. p. 1093 v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración de documentos y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. 1095 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ferrarini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración documento y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. 1096 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Andrés Jaruch o Jarut**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e12 nov. s|p.p. 1097 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e12 novbre. N.° 1088 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gatiga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-28 octubre 1012 s|p.p. v-5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Atías**, procesado por falsedad en documento privado, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-28 octubre 1011 s|p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a los componentes de la razón social **Erujomovich y Bajaroff**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 nov. s|p.p. 1064 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Wullich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7905, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia...

e5 nov. s|p.p. 1066 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Máximo M. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 nov. s|p.p. 1060 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castiglione (a) "Pepino"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 novbre. s|.p.p. 1040 v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Brioni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 novbre. 1041 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Dombrovsky Zbyszko**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 novbre. 1042 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase á **Julia Domínguez o Elvira Sánchez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e5 nov. s|p.p. 1065 v12 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Camilo Micaiad**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apreibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1044 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Jesús La Hoz, Gerardo Núñez, Joaquín Gómez, Benito Tejero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apreibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1045 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a dereco en la causa N.° 7.939 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-5 novbre. 1046 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo Canosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1047 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Faiad**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1053-s|p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrau y Salvador Tría**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1054-s|p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Robertazzi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1055-s|p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castagna y Antonio Molina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1056-s|p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente S. Manjione, Juan Blanco, José M. Sarmiento, Euclides Salvi, Pablo Gordano y Alberto Duprat**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 novbre. N.° 1057-s|p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Antonio Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. N.° 1048-s|p.p. v-12 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Parpaglioni**, porcesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 novbre. 1108 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adán Galli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 novbre. 1109 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Míguenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7850, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Bunos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-17 novbre. 1110 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1032. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.

e17novbre. N.° 1118 s.|p.p. v22 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fortunato González**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 novbre. N.° 1124 s|p.p. v22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raúl Poggi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 novbre. N.° 1119 s. p.p. v22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 novbre. N.° 1121 s.|p.p. v22diebre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.º 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.º 3.975.

Acta No. 163.454

MARRON GLACE

Noviembre 8 de 1932. — Miguel Buranelli, de Pando, R. O. del Uruguay. — Para distinguir un licor, clase 23. — Aviso N.º 5.571.

v-29 novbre.

Acta N.º 163.392



Noviembre 3 de 1932. — Klein - Klynjam & Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso N.º 5.504.

v3 diciembre

Acta N.º 163.407

" G. D. A. "

Noviembre 4 de 1932. — Compañía Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 5.536.

v3 diciembre

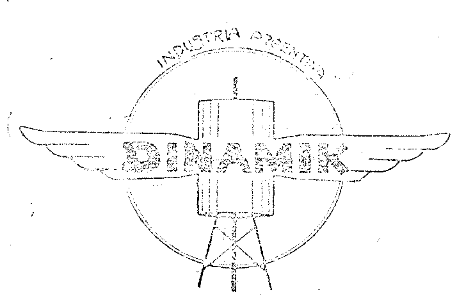
Acta N.º 163.408

" G. D. A. "

Noviembre 4 de 1932. — Compañía Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.537.

v3 diciembre

Acta N.º 163.413



Noviembre 4 de 1932. — Eduardo J. Benvenuto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Noviembre 16 de 1932. — Aviso N.º 5.464.

v3 diciembre

Acta N.º 163.440



Noviembre 7 de 1932. — Arturo E. González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 5.559.

v3 diciembre

Acta N.º 163.543



Noviembre 14 de 1932. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.º 72.934. — Aviso N.º 5.673.

v3 diciembre

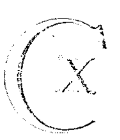
Acta N.º 163.545

VOZ FEMENINA

Noviembre 14 de 1932. — J. F. Elena Gelpi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 5.672.

v3 diciembre

Acta N.º 163.546



Noviembre 14 de 1932. — Miguel Gil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos llantas de goma para automóviles, carruajes y bicicletas. — Renovación de la N.º 75.526. — Aviso N.º 5.669.

v3 diciembre

Acta N.º 163.547



Noviembre 14 de 1932. — The Manchester Chiswell Hermanos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 5.671.

v3 diciembre

Acta N.º 163.548

Noviembre 14 de 1932. — Víctor A. Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 5.577.

v3 diciembre

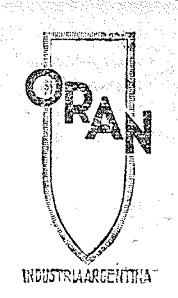
Acta N.º 163.553

TIBURON

Noviembre 14 de 1932. — José Estany. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.675.

v3 diciembre

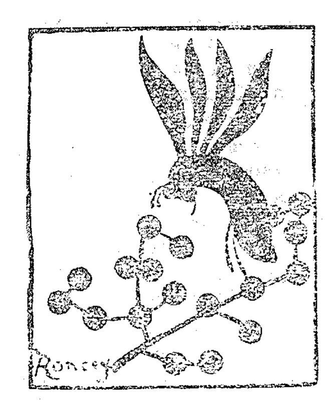
Acta N.º 163.549



Noviembre 14 de 1932. — José María Folguerio Rivas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 5.695.

v3 diciembre

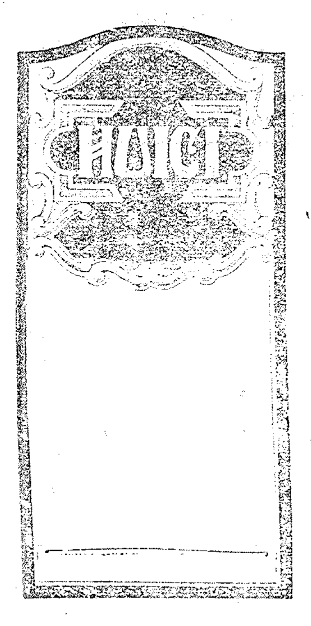
Acta N.º 163.550



Noviembre 14 de 1932. — M. Rey & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 72.904. — Aviso N.º 5.696.

v3 diciembre

Acta N.º 163.551



Noviembre 14 de 1932. — Roko & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.697.

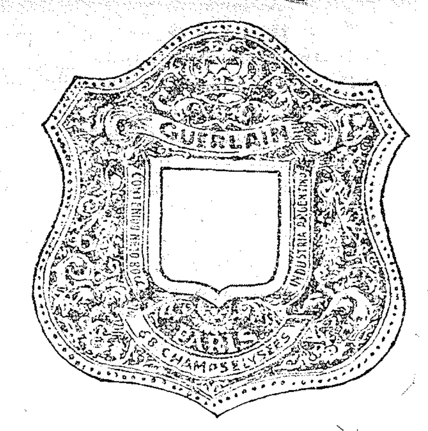
v3 diciembre

Acta N.º 163.544



Noviembre 14 de 1932. — Aktiebolaget Abloy Osakeyhtio, de Helsingfors, Finlandia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 5.670.

Acta N.º 163.554



Noviembre 14 de 1932. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 5.647.

v3 diciembre

Acta N.º 163.557

ROSE MARIE

Noviembre 14 de 1932. — Camilo Chaeur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 5.679.

v3 diciembre

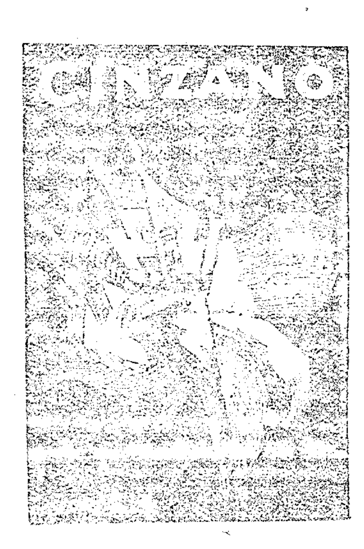
Acta N.º 163.558



Noviembre 14 de 1932. — Camilo Chacur. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.º 5.680.

v3 diciembre

Acta N.º 161.593



Julio 27 de 1932. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano & Compañía Limitada. — Para distinguir publicaciones y reclames en general, de la clase 18. — Aviso N.º 3.137.

v3 diciembre

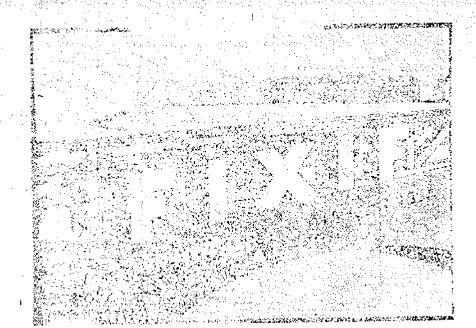
Acta N.º 163.142



Octubre 19 de 1932. — Gobbi & Cía., sucesores de Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refri- [illegible] rios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lustrado [illegible] de la clase 14. — Renovación de la N.º 72.884. — Aviso N.º 5.243.

v3 diciembre

Acta N.° 163.220



Octubre 24 de 1932. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.324.

v3 diciembre

Acta N.° 163.242

Westinghouse

Octubre 25 de 1932. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.318.

v3 diciembre

Acta N.° 163.271

MENTIRAS CRIOLLAS LA BIBLIA DEL BUEN HUMOR

Octubre 26 de 1932. — Vicente G. Retta. — Para distinguir publicaciones, impresiones en general, de la clase 18. — Corregida en Noviembre 19 de 1932. — Aviso N.° 5.392.

v3 diciembre

Acta N.° 163.297



Octubre 27 de 1932. — Arno Helmann. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 5.421.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.578

RIFLERO

Noviembre 15 de 1932. — S. A. La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 74.760. — Aviso N.° 5.706.

v3 diciembre

Acta N.° 163.303

VICTOR

Octubre 27 de 1932. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, automóviles y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Noviembre 14 de 1932. — Renovación de la N.° 73.345. — Aviso N.° 5.435.

v3 diciembre

Acta N.° 163 556

MELLIOR

Noviembre 14 de 1932. — M. Fioravanti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, nolería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos hervidores de leche. — Aviso número 5.604.

v3 diciembre

Acta N.° 163.309



Octubre 27 de 1932. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir una grasa especial para familias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 77.680. — Aviso N.° 5.425.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.574



Noviembre 15 de 1932. — José F. Viuda de Masera. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 72.914. — Aviso número 5.698.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.575



Noviembre 15 de 1932. — Pedro Botafogo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.699.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.576

GORDON ROUGE

Noviembre 15 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 73.625. — Aviso número 5.123.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.584

PROQUINA

Noviembre 15 de 1932. — Hermán Busch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícola, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.720.

v3 diciembre

Acta N.° 163.219

M A R F I S A

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 24 de 1932. — Buenaventura Ruperti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.290.

v3 diciembre

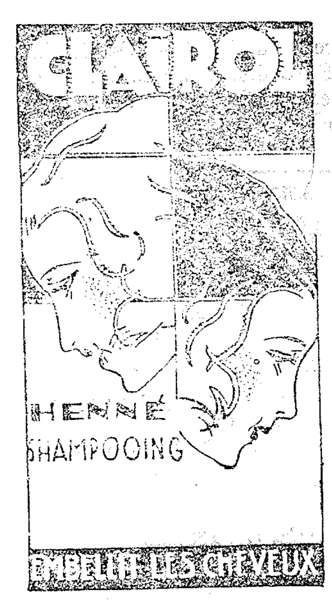
Acta Nro. 163.580



Noviembre 15 de 1932. — S. A. La Farmaco Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 74.845. — Aviso número 5.708.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.581



Noviembre 15 de 1932. — Garuti & Lenz. — Para distinguir tinturas y shampooing, de la clase 16. — Aviso número 5.709.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.582

PELP

Noviembre 15 de 1932. — The Portable Electric Power C.° Limited, de Londres S. W. I., Inglatera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 5.726.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.583



Noviembre 15 de 1932. — Pittsburghplate Glass C.°, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir vidrios de todas clases, de la clase 9. — Renovación de la número 75.454. — Aviso número 5.694.

v3 diciembre

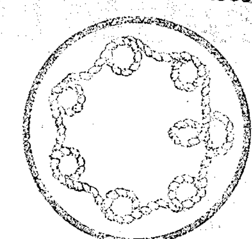
Acta Nro. 163.577

GEMELO

Noviembre 15 de 1932. — S. A. La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 74.759. — Aviso número 5.705.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.585



Noviembre 15 de 1932. — J. & P. Coats Limited, de Paisley (Escocia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.719.

v3 diciembre

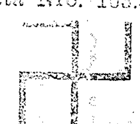
Acta Nro. 163.586

LA LIBIA

Noviembre 15 de 1932. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 76.293. — Aviso número 5.714.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.588



Noviembre 15 de 1932. — Shell-Mex Argentina Limited, de Buenos Aires y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 73.348. — Aviso número 5.716.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.589

ALOZZACS

Noviembre 15 de 1932. — Agustín Seazzola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.742.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.590



Noviembre 15 de 1932. — Francisco Viegener II. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 72.947. — Aviso número 5.731.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.592

Belfast

Noviembre 15 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.223.

v3 diciembre

Acta N.° 163 390

F. DICK

Noviembre 3 de 1932. — Paúl F. Dick, de Esslingen, Alemania. — Para distinguir herramientas y útiles para joyeros únicamente, de la clase 8. — Renovación de la N.° 73.557. — Aviso N.° 5.442.

v3 diciembre

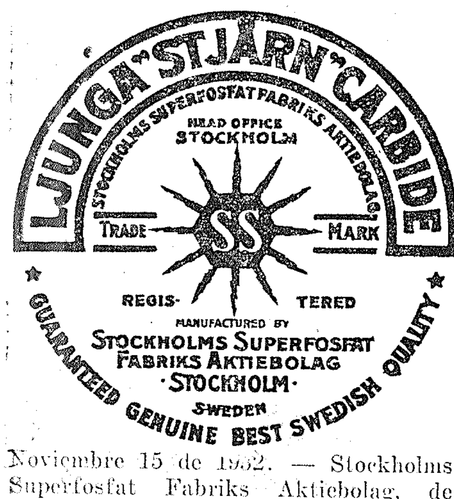
Acta Nro. 163.591

WOODITE

Noviembre 15 de 1932. — The Woodite C.° Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 75.217. — Aviso número 5.704.

v3 diciembre

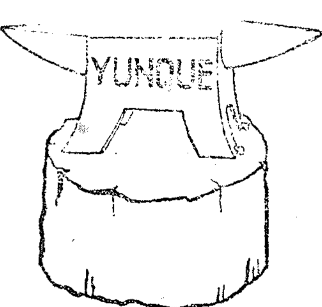
Acta Nro. 163.593



Noviembre 15 de 1932. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir carburo en general, de la clase 1. — Renovación de la número 73.425. — Aviso número 5.677.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.594



Noviembre 15 de 1932. — Joaquín Toro Medina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: hilos, lanas y sedas en general. — Renovación de la número 72.994. — Aviso número 5.725.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.595

WOODITE

Noviembre 15 de 1932. — The Woodite C.° Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Renovación de la número 75.218. — Aviso número 5.703.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.596



Noviembre 15 de 1932. — Sächsische Metallwaren-Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Sajonia, Alemania. — Para distinguir cuchillería, cubiertos y artículos y utensilios de mesa en general, de la clase 10. — Renovación de la número 75.343. — Aviso número 5.701.

v3 diciembre

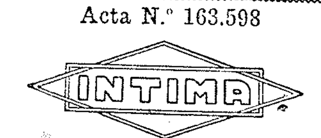
Acta Nro. 163.597

WELLNER

Noviembre 15 de 1932. — Sächsische Metallwaren-Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Sajonia, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 75.344. — Aviso número 5.702.

v3 diciembre

Acta N.° 163.598



Noviembre 15 de 1932. — Ossián Lindholm. — Para distinguir toallas o paños higiénicos antisépticos, de la clase 2. — Aviso N.° 5.732.

v3 diciembre

Acta N.° 163.599



Noviembre 15 de 1932. — F. J. Knight-Adkin. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5.733.

v3 diciembre

Acta N.° 163.600

ELIZABETH ARDEN

Noviembre 15 de 1932. — Elizabeth Arden, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.734.

v3 diciembre

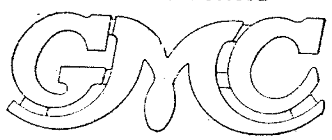
Acta N.° 163.601

VENETIAN

Noviembre 15 de 1932. — Elisabeth Arden, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones de tocador. — Aviso N.° 5.735.

v3 diciembre

Acta N.° 163.602



Noviembre 15 de 1932. — General Motors Corporation, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.736.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.587

TRIPOLITANIA

Noviembre 15 de 1932. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Renovación de la número 75.720. — Aviso número 5.713.

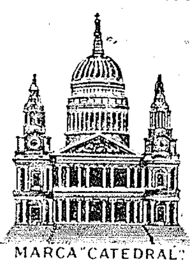
v3 diciembre

Acta N.° 163.604

Sansrun

Noviembre 15 de 1932. — Julius Kayser & Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.738. v3 diciembre

Acta N.° 163.605



Noviembre 15 de 1932. — Blundell, Spence & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 75.209. — Aviso N.° 5.739.

v3 diciembre

Acta N. 163.606



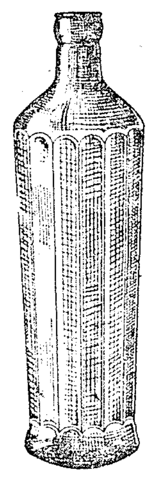
Noviembre 15 de 1932. — Angel Rosminati & Antonio Sodano. — Para distinguir receptores de radio, telefónicos, v3 diciembre

Acta N.° 163.607



Noviembre 15 de 1932. — José A. Bobba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 5.746.

Acta N.° 163.609



Noviembre 15 de 1932. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23, envase. — Renovación de la N.° 73.326. — Aviso número 5.740.

v3 diciembre

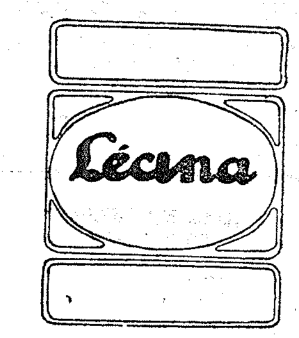
Acta N.° 163.608

SIFFED

Noviembre 15 de 1932. — Francisco Deffis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.338. — Aviso número 5.745.

v3 diciembre

Acta N.° 163.610



Noviembre 15 de 1932. — Die Eau de Cologne Parfumerie Fabrik Glockengasse, N.° 4.711, Gegenuber Der Peerdepost Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitariosá máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 74.296. — Aviso N.° 5.741.

v3 diciembre

Acta N.° 163.611

CROSSLEY

Noviembre 15 de 1932. — Benbassat Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.727.

v3 diciembre

Acta N.° 163.612

CROSSLEY

Noviembre 15 de 1932. — Benbassat Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.728.

v3 diciembre

Acta N.° 163.614



Noviembre 15 de 1932. — Benbassat Hermanos. — Para distinguir telar y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.730.

v3 diciembre

Acta N.° 163 615

ENERGOS

Noviembre 15 de 1932. — Droguería Suizo-Argentina Limitada S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.245. — Aviso N.° 2.205.

v3 diciembre

Acta N.° 163 616

QUINIARSENINA

Noviembre 15 de 1932. — Droguería Suizo-Argentina Limitada S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.994. — Aviso N.° 2.210.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.567

RENO

Noviembre 14 de 1932. — Otis Elevator C.°, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir escaleras y monta-materiales eléctricos rodantes y sus accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 74.977. — Aviso número 74.97.

v3 diciembre

Acta N.° 163.559

FULGOR

Noviembre 14 de 1932. — Luis Ferrando Suárez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.681.

v3 diciembre

Acta N.° 163.560

ORION

Noviembre 14 de 1932. — Luis Ferrando Suárez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.682.

v3 diciembre

Acta N.° 163.562

SCOTT ALLWAVE

Noviembre 14 de 1932. — E. H. Scott Radio Laboratories Inc., de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.684.

Acta Nro. 163.563

PHENOLAX

Noviembre 14 de 1932. — The Upjohn C.°, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 74.280. — Aviso número 5.685.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.564

SPEEDWAY

Noviembre 14 de 1932. — The Goodyear Tire Rubber C.°, de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.686.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.565

SPEEDWAY

Noviembre 14 de 1932. — The Goodyear Tire Rubber C.°, de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de riugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5.687.

v3 diciembre

Acta N.° 163.613



Noviembre 15 de 1932. — Benbassat Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abananiquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 18, menos artículos de perfumería y tocador. — Aviso N.° 5.729.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.566

ESCALATOR

Noviembre 14 de 1932. — Otis Elevator C.°, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir escaleras y monta-materiales eléctricos rodantes, de la clase 12. — Renovación de la número 74.976. — Aviso número 5.688.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.568



Noviembre 14 de 1932. — Bass-Hueter Paint C.°, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la número 76.940. — Aviso número 5.690.

v3 diciembre

v3 diciembre

Acta Nro. 163.569

GOLD-CEAL

Noviembre 14 de 1932. — Bass-Hueter Paint C.°, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la número 76.941. — Aviso número 5.691.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.570

FLOWLITE

Noviembre 14 de 1932. — Bass-Hueter Paint C.°, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la número 76.942. — Aviso número 5.692.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.571

GRANITO

Noviembre 14 de 1932. — Bass-Hueter Paint C.°, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la número 76.943. — Aviso número 5.693.

v3 diciembre

Acta N.° 163.679

EXPELLER

Noviembre 18 de 1932. — The V. D. Anderson Co., de Cleveland, Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas para extraer aceites y líquidos en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 73.873. — Aviso N.° 5.715.

v3 diciembre

Acta N.° 163.680

METROPOL

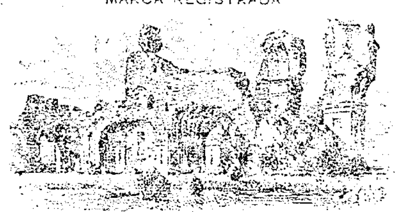
Noviembre 18 de 1932. — Bernardo Villarino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.710.

v3 diciembre

Acta N.° 163.681

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA



Ruinas de Mendoza año 1861

Noviembre 18 de 1932. — S. A. Industrial y Comercial Pascual Toso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.808.

v3 diciembre

Acta N.° 163.682

QUITAPENAS

Noviembre 18 de 1932. — Alejandro Iarcho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.073.

v3 diciembre

Acta N.° 163.634



Noviembre 19 de 1932. — Farah Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.811.

v3 diciembre

Acta N.° 163.685



Noviembre 19 de 1932. — Arrosagaray & Amelong. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 75.405. — Aviso número 5.819.

v3 diciembre

Acta N.° 163.687

FITO - UROL

Noviembre 19 de 1932. — Fernando Zabalardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.818.

v3 diciembre

Acta Nro. 163.573



Noviembre 14 de 1932. — Crosse & Blackwell (Argentina) Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: tés. — Renovación de la número 72.931. — Aviso número 5.678.

v3 diciembre

Acta N.° 163.617

ROSE MARIE

Noviembre 15 de 1932. — Germán Ortkras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, Sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.586.

v3 diciembre

Acta N.° 163.618

PICAFLOR

Noviembre 15 de 1932. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.587.

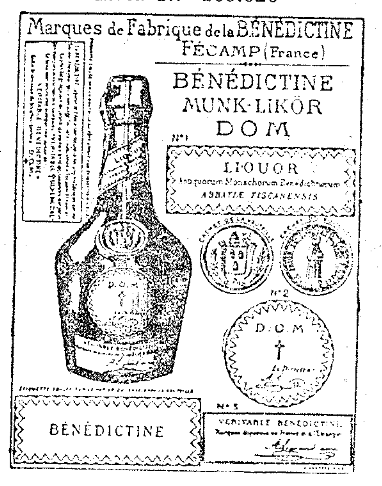
Acta N.° 163.625



Noviembre 16 de 1932. — Société Anonyme de la Benedictine, Distillerie de la Liqueur de L'Ancienne Abbaye de Fecamp, de Seine-Inferieure, Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23, envase. — Renovación de la N.° 74.848. — Aviso N.° 5.757.

v3 diciembre

Acta N.° 163.626



Noviembre 16 de 1932. — Société Anonyme de la Benedictine Distellerie de la Liqueur de L'Ancienne Abbaye de Fecamp, de Seine-Inferieure, Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23, envase. — Renovación de la N.° 78.489. — Aviso N.° 5.758.

v3 diciembre

Acta N.° 163.627

MAXFLI

Noviembre 16 de 1932. — Dunlop Rubber Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 77.503. — Aviso N.° 5.764.

v3 diciembre

Acta N.° 163.631

BIRCOVA

Noviembre 15 de 1932. — The Bradford Dyers'Association Limited de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 75.014. — Aviso N.° 5.765.

v3 diciembre

Acta N.° 163.632

LE TEMPS DES LILAS HOUBIGANT

Noviembre 16 de 1932. — Perfumerie Houbigant, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16, envase. — Renovación de la N.° 74.298. — Aviso N.° 5.763.

v3 diciembre

Acta N.° 163.629

ALSA

Noviembre 16 de 1932. — Dollfus-Mieg & Cie., Société Anonyme de Haut Rhin, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 75.956. — Aviso N.° 5.755.

v3 diciembre

Acta N.° 163.633

LES PEMPS DES LILAS

Noviembre 16 de 1932. — Parfumerie Houbigant, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería, tinturas y clase 16. — Renovación de la N.° 74.299. — Aviso N.° 5.762.
productos de tocador en general, de la

v3 diciembre

Acta N.° 163.635

SANDEMAN

Noviembre 16 de 1932. — Geo. G. Sandeman, Sons & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 74.563. — Aviso N.° 5.761.

v3 diciembre

Acta N.° 163.636



Noviembre 16 de 1932. — Geo. G. Sandeman, Sons & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 74.364. — Aviso número 5.759.

v3 diciembre

Acta N.° 163.637

EL JEREZANO

Noviembre 16 de 1932. — González, Byass & Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 75.039. — Aviso N.° 5.768.

v3 diciembre

Acta N.° 163.638



LA DALIA

Noviembre 16 de 1932. — Valeriano Fernández Martín, de Cáceres, España. — Para distinguir pimiento molido y en rama, de la clase 22. — Aviso N.° 5.767.

Acta N.° 163.639

METROPOLIS

Noviembre 16 de 1932. — García Hermanos & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.459.

v3 diciembre

Acta N. 163.641

VIIULA

Noviembre 16 de 1932. — Cía. Productos Sim. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.770.

v3 diciembre

Acta N.° 163.642

"COMPAÑIA PRODUCTOS SIM"

Noviembre 16 de 1932. — Ferrandi & Cía., que comercian con el nombre de Compañía Productos Sim. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.769.

v3 diciembre

Acta N.° 163.643

AUTEXCO

Noviembre 10 de 1932. — Patricio Pazoz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.773.

v3 diciembre

Acta N.° 163.644

PHOTOREVIEW

Noviembre 16 de 1932. — Jorge K. Kanazawa. — Para distinguir revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.590.

v3 diciembre

Acta N.° 163.647

X

Equis

Noviembre 16 de 1932. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.721.

v3 diciembre

Acta N.° 163.648



Noviembre 16 de 1932. — Eugenio Bria. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 5.774.

v3 diciembre

Acta N.° 163.650

HAYDEE

Noviembre 17 de 1932. — Manuel Asiain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.780.

Acta N.° 163.651

HUDSON

Noviembre 17 de 1932. — Avenburg Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. Menos: jabones en general y polvo de jabón, calzados en general, tales como alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, artículos para zapateros y todos los accesorios para calzados. — Renovación de la número 82.684. — Aviso N.° 5.779.

v3 diciembre

Acta N.° 163.652



Noviembre 17 de 1932. — P. Lagouarde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.778.

v3 diciembre

Acta N.° 163.653



Noviembre 17 de 1932. — Viuda de Verdaguer & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.777.

v3 diciembre

Acta N.° 163.665

PAXICARD

Noviembre 17 de 1932. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.782.

v3 diciembre

Acta N.° 163.658



Noviembre 17 de 1932. — Julio Golbert. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.794.

Acta N.° 163.659

SANTA PAULA

Noviembre 17 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.787.

Acta N.° 163.662

GENACIDE

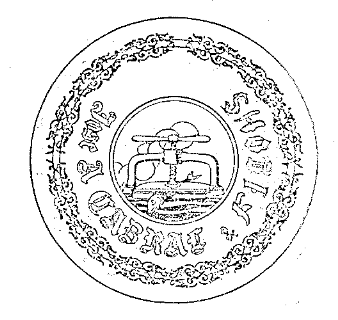
Noviembre 17 de 1932. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.781.

LA PERFECCION

Noviembre 17 de 1932. — Menca & Cía. — Para distinguir corsés, sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 75.253. — Aviso N.° 5.786.

v3 diciembre

Acta N.° 163.663



Noviembre 17 de 1932. — Malato & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.668.

Acta N.° 163.664

Acta N.° 163.657

DUCK

Noviembre 17 de 1932. — Bertucci Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.291. — Aviso N.° 5.793.

v3 diciembre

Acta N.° 163.655

ASMOGANGLINA

Noviembre 17 de 1932. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.771.

v3 diciembre

Acta N.° 163.673

Cordial Campari

Noviembre 18 de 1932. — Davide Campari & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir una bebida cordial, de la clase 23. — Renovación de la N.° 74.897. — Aviso N.° 5.805.

v3 diciembre

Acta N.° 163.674



Noviembre 18 de 1932. — Bartolomé Pezza & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.807.

Acta N.° 163.676

OVETTEN

Noviembre 18 de 1932. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 74.628. — Aviso N.° 5.796.

v3 diciembre

Acta N.° 163.671



Noviembre 18 de 1932. — Bergische Stahl - Industrie, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 73.772. — Aviso N.° 5.803.

v3 diciembre

Acta N.° 163.672



Noviembre 18 de 1932. — Davide Campari & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la N.° 74.651. — Aviso número 5.804.

v3 diciembre

Acta N.° 163.666

POLEMINT

Noviembre 17 de 1932. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.783.

v3 diciembre

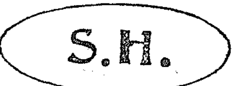
Acta N.° 163.675

VEGEPURGAN

Noviembre 18 de 1932. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.718.

v3 diciembre

Acta N.° 163.669



Noviembre 18 de 1932. — Sadao Hattori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.810.

v3 diciembre

Acta N.° 163.677

CESOL

Noviembre 18 de 1932. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 74.629. — Aviso N.° 5.717.

v3 diciembre

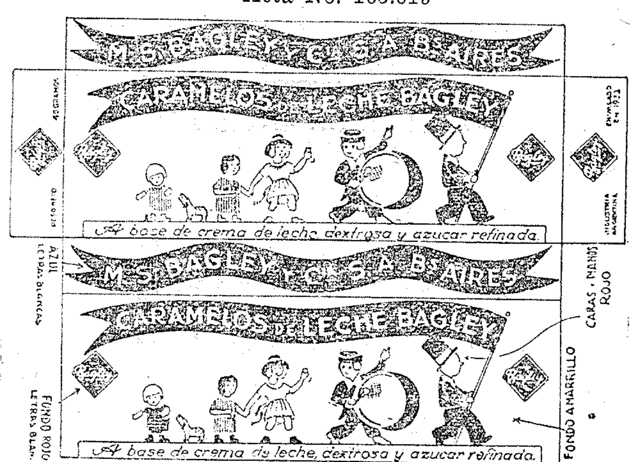
Acta N.° 163.678

TERMOFAN

Noviembre 18 de 1932. — Ernesto Bauer. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos petróleos y todos sus derivados. — Aviso N.° 5.795.

v3 diciembre

Acta No. 163.619



Noviembre 16 de 1932. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Limitada. — Para distinguir caramelos de leche, de la clase 22. — Aviso N.° 5.748.

v-3 diciembre

Acta No. 163.620



Noviembre 16 de 1932. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 5.749.

v-3 diciembre

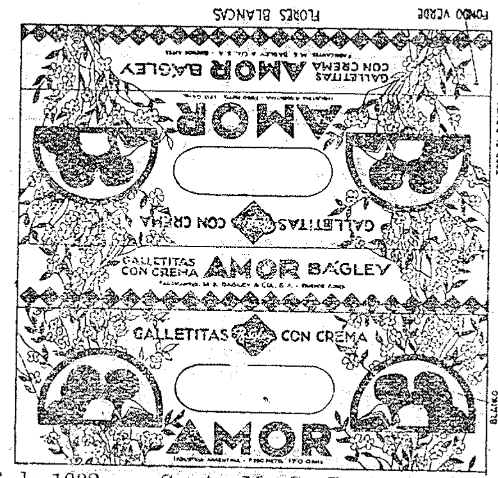
Acta No. 163.579

"P. B. T."

Noviembre 15 de 1932. — S. A. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: dentífricos. — Renovación de la N.° 74.761. — Aviso N.° 5.707.

v-3 diciembre

Acta No. 163.621



Noviembre 16 de 1932. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 5.750.

v-3 diciembre

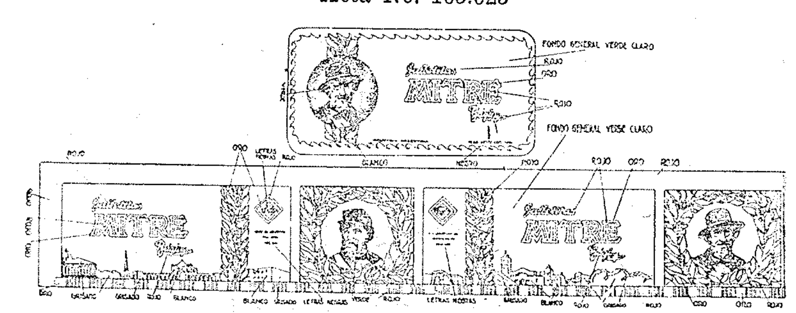
Acta No. 163.622



Noviembre 16 de 1932. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 5.751.

v-3 diciembre

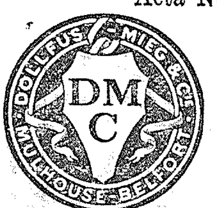
Acta No. 163.623

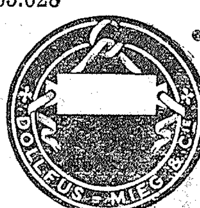


Noviembre 16 de 1932. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 5.752.

v-3 diciembre

Acta No. 163.628





Noviembre 16 de 1932. — Dollfus-Mieg & Cie., Société Anonyme de Haut Rhin, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 75.995. — Aviso número 5.754.

v-3 diciembre

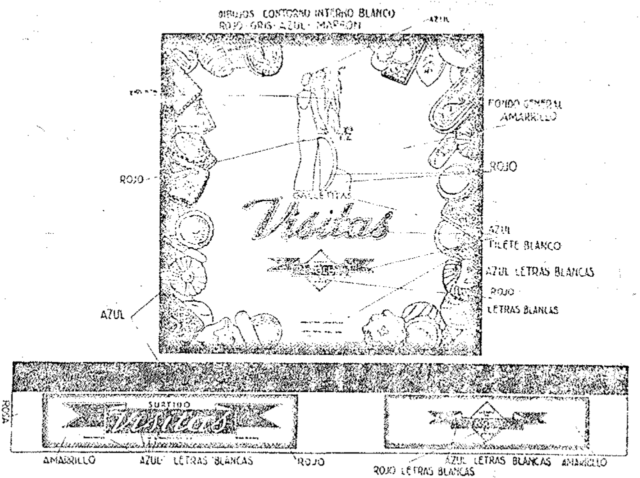
Acta No. 163.630

ALSATIA

Noviembre 16 de 1932. — Dollfus-Mieg & Cie., Société Anonyme de Haut Rhin, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 77.731. — Aviso número 5.756.

v-3 diciembre

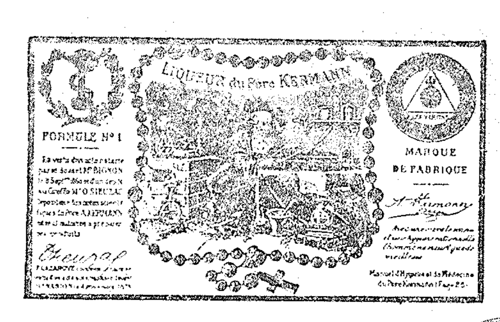
Acta No. 163.621

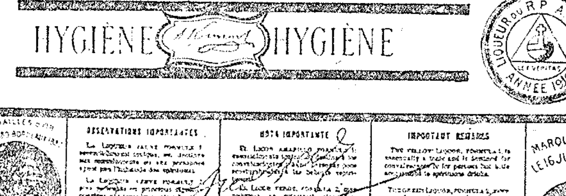


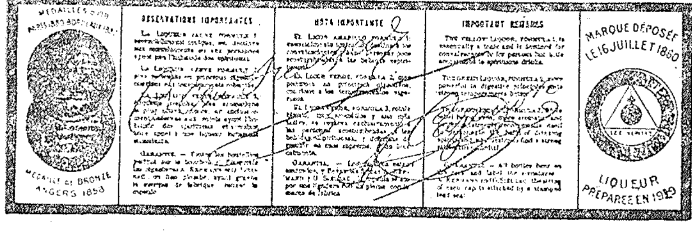
Noviembre 16 de 1932. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 5.753.

v-3 diciembre

Acta No. 163.634



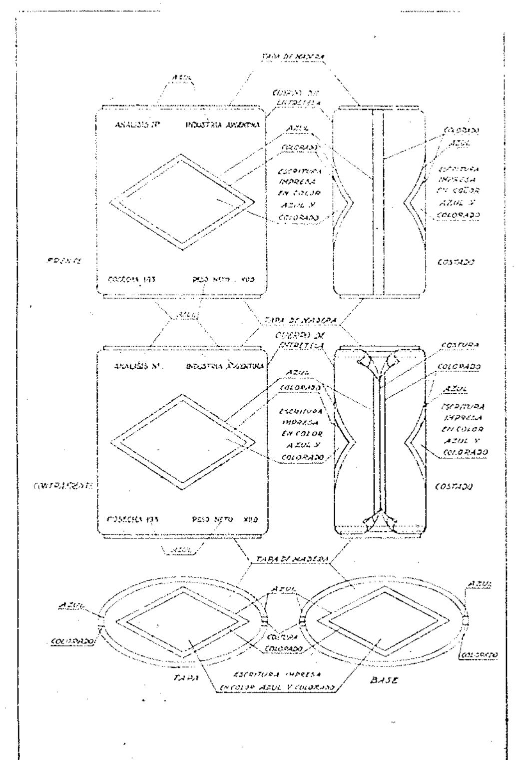




Noviembre 16 de 1932. — Maurice Clavieres, que comercia bajo el rubro de Les Successeurs de F. Cazanove, de Burdeos, Francia. — Para distinguir licores en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 73.464. — Aviso N.° 5.766.

v-3 diciembre

Acta No. 163.640



Noviembre 16 de 1932. — Eugenio Dell'Occa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.747.

v-3 diciembre

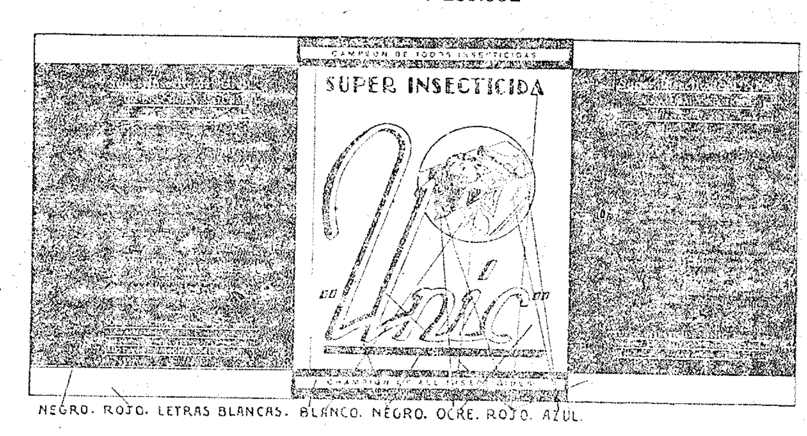
Acta No. 163.654



Noviembre 17 de 1932. — Barboteu, Piccinini & Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.760.

v-3 diciembre

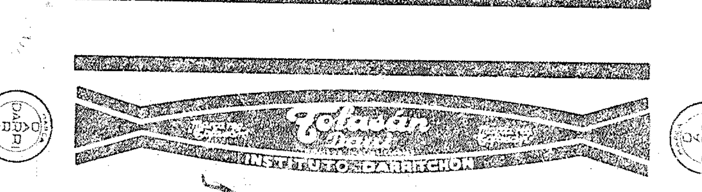
Acta No. 163.552



Noviembre 14 de 1932. — Gustavo Clemente Martín y Rodolfo Needermann (de Montevideo, R. O.). — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.674.

v-3 diciembre

Acta No. 163.656

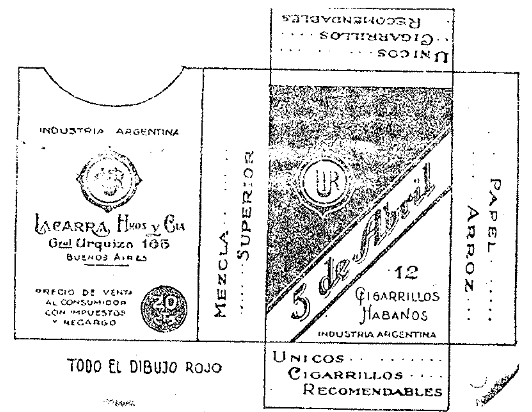




Noviembre 17 de 1932. — Gerardo Perelli Darrtchon. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.711.

v-3 diciembre

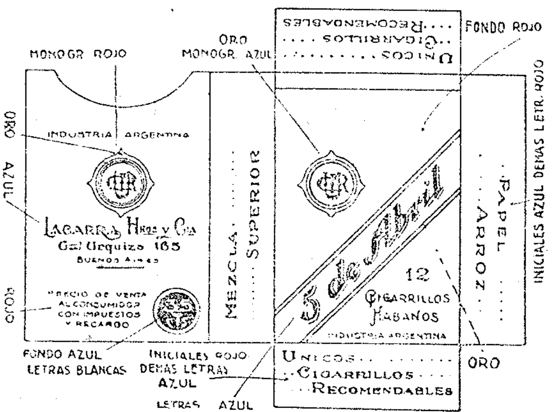
Acta No. 163.660



Noviembre 17 de 1932. — Lacarra Hermanos & Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N.° 5.784.

v-3 diciembre

Acta No. 163.661



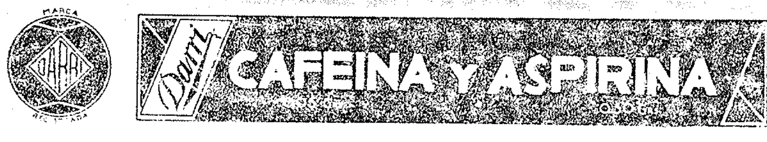
Noviembre 17 de 1932. — Lacarra Hermanos & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 5.785.

v3 diciembre

Acta No. 163.667

GENIOASPIRINA





Noviembre 18 de 1932. — Gerardo Perelli. — Para distinguir productos de cafeína y aspirina, de la clase 2. — Aviso N.° 5.712.

v3 diciembre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas, D. Ehulatche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional